

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA *n*

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado .	3.491
Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se			

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Alvarez de la Lara Ramirez	3.495
Real Decreto 731/1986, de 16 de abril, por el que se			

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Subsecretaría	3.495
Personal Militar	3.495
Dirección General de Personal	3.496
Personal Civil	3.496

EJERCITO DE TIERRA

Estado Mayor General	3.496
Infantería	3.496
La Legión	3.502
Caballería	3.503
Artillería	3.504
Ingenieros	3.505
Ingenieros de Armamento y Construcción	3.506
Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción	3.507
Escala Especial de Jefes y Oficiales (Especialistas)	3.507
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	3.507
Sanidad Militar	3.508
Oficinas Militares	3.509
Personal Civil	3.509

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	3.509
Cuerpo de Oficiales	3.509
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	3.510
Escala de Complemento	3.510
Marinería	3.510
Personal Civil	3.511
Unidad Administrativa de Infantería de Marina	3.511
Cuerpo de Oficiales	3.511

EJERCITO DEL AIRE

Oficiales	3.511
Suboficiales	3.512

GUARDIA CIVIL

Oficiales	3.513
Guardias	3.513

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
Academia de Infantería	3.513	Varios Ejércitos	3.522
IMEC	3.513	Cuerpos de Oficiales	3.522
		Marinería	3.522

V.—RETRIBUCIONES

		ARMADA	
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA			
Dirección de Mutilados	3.522	Departamento de Personal	3.534
		Cuerpos de Oficiales	3.534
EJERCITO DE TIERRA		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	3.534
Infantería	3.529	Marinería	3.535
Ingenieros	3.529	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	3.535
Ingenieros de Armamento y Construcción	3.529	Tropa	3.535
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	3.529	EJERCITO DEL AIRE	
Intendencia	3.534	Oficiales Generales	3.535
Músicas Militares	3.534		

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Recursos Contencioso-administrativos	3.536	Edicto	3.536
--	-------	--------------	-------

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

FAMET, Junta Económica	3.536	Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército	3.536
------------------------------	-------	--	-------



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legal: M 2551 - 1985

NIPO: 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD
Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

	PRECIO (Ptas.)	I. V. A. * (Ptas.)	TOTAL (Ptas.)
Anual al BOD	7.075	425	7.500
Semestral al BOD	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa	708	42	750
Número del BOD del día	33	2	35
Número del BOD atrasado	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente.	142	8	150
Urgente, la línea	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.
El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD,s sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 28020 - Madrid
Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6 28071 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

REAL DECRETO 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado.

El artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, vino a modificar la regulación que de las situaciones administrativas en que se puedan hallar los funcionarios hizo la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964. De este modo, quedaron suprimidas las situaciones administrativas de excedencia especial y de supernumerario, creándose la de servicios especiales y se estableció la normativa de la de excedencia voluntaria.

Por otra parte, la efectividad del principio de movilidad de los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas y la singularidad de la situación en que quedan los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas, exigen una regulación precisa, que garantice, a un tiempo, la buena marcha de los servicios y el debido respeto a los derechos de los funcionarios.

Asimismo, la disposición transitoria segunda, 2.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establece que los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de supernumerario a la entrada en vigor de la misma, pasarán a la situación de servicio activo o de servicios especiales y, en su caso, a la de servicios en Comunidades Autónomas.

Por ello, con independencia de la obligación que se impone a los funcionarios afectados por el régimen de situaciones administrativas, de solicitar en el plazo de seis meses su regularización, se hace necesario regular las referidas situaciones, en su variedad y modalidades, de modo que se fijen criterios objetivos y precisos, sin olvidar la debida flexibilidad que requiere la diversidad de supuestos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de funcionarios de la Administración del Estado, en desarrollo y ejecución de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cuyo texto se inserta a continuación.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

REGLAMENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º El presente Reglamento será de aplicación a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y tendrá carácter supletorio respecto de las normas que en el ejercicio de sus competencias dicten las Comunidades Autónomas.

Art. 2.º Los funcionarios pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Excedencia en sus diversas modalidades.
- e) Suspensión de funciones.

CAPITULO II

Servicio activo

Art. 3.º 1. Los funcionarios se hallan en situación de servicio activo:

a) Cuando ocupen plaza correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Cuando por razón de su condición de funcionario exigida por disposición legal presten sus servicios en Organismos o Entes públicos que dependan directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.

c) Cuando presten servicio en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y opten por permanecer en esta situación conforme al artículo 29.2, i) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

d) Cuando desempeñen un puesto de trabajo en comisión de servicio conforme al artículo 4.º del presente Reglamento.

e) Cuando presten servicios en los Organismos Técnicos del Consejo del Poder Judicial o en las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1981, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, de 23 de junio de 1983.

2. Se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, cuando hayan optado por esta situación conforme al artículo 29.2, g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Igualmente estarán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de Corporaciones Locales, conforme al régimen previsto por el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. En todo caso, se considerará en situación de servicio activo, al funcionario que quede a disposición del Subsecretario, Director del Organismo autónomo, Delegado del Gobierno o Gobernador civil de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Art. 4.º 1. En casos excepcionales y con reserva del puesto de trabajo podrán los funcionarios desempeñar puestos o funciones especiales distintas de las específicas del puesto de trabajo a que se hallen adscritos, cuando al efecto les haya sido conferida una comisión de servicios de carácter temporal.

2. La comisión de servicios podrá acordarse en los siguientes casos:

a) Para el desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Para la realización de tareas especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.

c) Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal o por otras razones coyunturales, no puedan ser

atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignen dichas tareas.

d) Para participar por tiempo que salvo casos excepcionales no tendrá duración superior a seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.

e) Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años, a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.

3. Los funcionarios en comisión de servicios percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuran dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñen excepto los comprendidos en los supuestos b) y c) que continuarán percibiendo las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo, todo ello sin perjuicio de la percepción de las dietas e indemnizaciones a que tengan derecho, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, de indemnizaciones por razón del servicio.

Art. 5.º La comisión de servicios será desempeñada voluntariamente excepto en el caso regulado por el artículo 61 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y por el artículo 6.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado.

CAPITULO III Servicios especiales

Art. 6.º Los funcionarios públicos pasarán a la situación de servicios especiales:

a) Cuando sean autorizados para realizar una misión por periodo determinado superior a seis meses en Organismos internacionales, Gobiernos o Entidades públicas extranjeras o en programas de cooperación internacional.

b) Cuando adquieran la condición de funcionarios al servicio de Organizaciones internacionales o de carácter supranacional.

c) Cuando sean nombrados miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas o altos cargos de los mismos que no deban ser provistos necesariamente por funcionarios públicos.

d) Cuando sean elegidos por las Cortes Generales para formar parte de los Organos Constitucionales u otros cuya elección corresponda a las Cámaras.

e) Cuando sean adscritos a los servicios del Tribunal Constitucional o del Defensor del Pueblo.

f) Cuando accedan a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales.

g) Cuando accedan a la condición de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, si perciben retribuciones periódicas por el desempeño de la función.

h) Cuando no perciban dichas retribuciones podrán optar entre permanecer en la situación de servicio activo o pasar a la de servicios especiales, sin perjuicio de la normativa que dicten las Comunidades Autónomas sobre incompatibilidades de los miembros de las Asambleas Legislativas.

i) Cuando desempeñen cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva en las Corporaciones Locales.

j) Cuando presten servicio en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros o de los Secretarios de Estado y no opten por permanecer en la situación de servicio activo en su Administración de origen.

k) Cuando sean nombrado para cualquier cargo de carácter político del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública.

l) Cuando cumplan el servicio militar o prestación sustitutoria equivalente.

m) Cuando ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal en las Organizaciones Sindicales representadas en el Consejo Superior de la Función Pública.

n) Cuando ostenten la condición de Comisionados parlamentarios o Adjuntos de éstos de acuerdo con lo previsto en la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, de prerrogativas y garantías de las figuras similares al Defensor del Pueblo y régimen de colaboración y coordinación de las mismas.

Art. 7.º A los efectos de lo previsto en el apartado j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, se considerará de carácter político el nombramiento para el desempeño de un cargo de confianza que no implique una relación profesional de carácter permanente y del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública.

La declaración en situación de servicios especiales a los funcionarios a que se refiere el presente artículo, requerirá el previo informe de la Comisión Superior de Personal y la autorización del Ministro de la Presidencia conforme a la Ley.

Art. 8.º Para declarar el pase a la situación de servicios especiales en los supuestos previstos en los apartados a) y b) del artículo 6.º, será necesario el previo informe de la Comisión Superior de Personal. No podrá concederse en ningún caso cuando el funcionario esté sometido a la instrucción de expediente disciplinario o no hubiera cumplido la sanción que con anterioridad le hubiere sido impuesta.

En los casos previstos en los restantes apartados, el pase a la situación de servicios especiales se declarará de oficio o a instancia del interesado, una vez verificado el supuesto que la ocasione, con efectos desde el momento en que se produjo.

Art. 9.º 1. A los funcionarios que se hallen en situación de servicios especiales se les reservará la plaza y destino que ocuparen, según los siguientes criterios:

a) Cuando el puesto de trabajo desempeñado con anterioridad hubiere sido obtenido mediante el sistema de libre designación, la reserva será de un puesto correspondiente a su grado personal en el mismo Ministerio y localidad.

b) Cuando el puesto de trabajo fuera de los singularizados y hubiere sido obtenido mediante concurso, se reservará dicho puesto.

Si el puesto de referencia fuera suprimido se reservará otro puesto de trabajo con los criterios establecidos en el apartado siguiente.

c) Cuando el puesto de trabajo hubiere sido obtenido mediante concurso, pero no fuera de carácter singularizado, se reservará un puesto de iguales nivel y retribución en el mismo Ministerio y localidad.

2. Los puestos que deben quedar reservados para su provisión en su momento por los funcionarios en situación de servicio especial podrán ser desempeñados, entre tanto bien en comisión de servicios o bien por un funcionario interino.

Art. 10. Los funcionarios en la situación de servicio especial recibirán la retribución del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no el que les corresponda como funcionarios. Excepcionalmente y cuando las retribuciones por los trienios que tuviesen reconocidos no pudieran ser percibidas con cargo a los correspondientes presupuestos, deberán ser retribuidos en tal concepto por el Departamento al que figuraban adscritos en la situación de servicio activo.

Asimismo, de darse estas circunstancias respecto al abono de la cuota de la Seguridad Social, en su caso, deberá ser efectuado dicho abono por el referido Departamento.

Art. 11. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les computará el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos.

Quienes pierdan la condición en virtud de la cual fueran declarados en la referida situación, deberán solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo de treinta días, declarándoseles de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular con efectos desde el día que perdieron aquella condición.

No obstante, los Diputados, Senadores y los miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que pierdan dicha condición por la disolución de las correspondientes Cámaras o terminación del mandato de las mismas, podrán permanecer en la situación de servicios especiales hasta su nueva constitución.

CAPITULO IV

Servicio en Comunidades Autónomas

Art. 12. Los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas y su situación administrativa es la de servicio activo en ella. En sus Cuerpos o Escalas de origen permanecerán en una situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, que les permitirá mantener todos sus derechos como si se hallaran en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía.

No obstante, la sanción de separación del servicio será acordada por el Organo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previo dictamen del Consejo de Estado, sin perjuicio de los informes que previamente deban solicitar éstas de acuerdo con lo previsto en su legislación específica.

Art. 13. Los funcionarios de la Administración del Estado que, mediante los sistemas de concurso o de libre designación, pasan a ocupar puestos de trabajo en las Comunidades Autónomas, se someterán al régimen estatutario y les será de aplicación la legislación en materia de Función Pública de la Comunidad en que están destinados, pero conservarán su condición de funcionarios de la Administración del Estado en la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

En todo caso les serán aplicables las normas relativas a promoción profesional, promoción interna, régimen retributivo, situaciones administrativas y régimen disciplinario de la Administración Pública en que se hallen destinados, con excepción de la sanción de separación del servicio, que deberá ser acordada en todo caso por el Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Superior de Personal.

CAPITULO V

Excedencia forzosa

Art. 14. La excedencia forzosa se produce por las siguientes causas:

- a) Cuando en virtud de norma de rango legal se lleve a cabo una reducción de puestos de trabajo que suponga el cese obligado en el servicio activo de los funcionarios afectados por la misma.
- b) Cuando el funcionario declarado en la situación de suspensión firme y, una vez cumplida la suspensión por el tiempo que se le hubiere impuesto, solicite el reintegro y no fuera posible concedérsele por falta de puesto vacante con dotación presupuestaria.
- c) Cuando, una vez concluido el período de excedencia voluntaria concedida para atender el cuidado de un hijo, el funcionario solicite el reintegro y no lo pueda obtener por falta de puesto vacante con dotación presupuestaria.

Art. 15. El Director general de la Función Pública, oído el Departamento al que figure adscrito el Cuerpo o Escala correspondiente, podrá disponer, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el reintegro obligatorio al servicio activo de los funcionarios en situación de excedencia forzosa, en puestos de trabajo adscritos a su Cuerpo o Escala. Dicho reintegro se producirá en todo caso con ocasión de vacante presupuestaria.

De producirse varias vacantes simultáneamente, el excedente forzoso reingresará en la que le corresponda, de acuerdo con el orden de prioridad establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Los excedentes forzosos deberán participar necesariamente en todos los concursos que se convoquen, solicitando los puestos de trabajo que les puedan corresponder de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Si no lo hiciesen serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Art. 16. Los excedentes forzosos tendrán derecho a la percepción del sueldo, trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar, así como al cómputo del tiempo en dicha situación a efectos pasivos y de trienios.

Asimismo, gozarán del derecho preferente a obtener por una sola vez destino en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

CAPITULO VI

Excedencia voluntaria

Art. 17. Procederá declarar de oficio o a instancia de parte en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios, cuando se encuentren en servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas salvo que hubieran obtenido la oportuna compatibilidad o pasen a prestar servicios en Organismos o Entidades del sector público y no les corresponda quedar en las situaciones de Servicio activo o Servicios especiales.

A efectos de lo previsto en el presente artículo, deben considerarse incluidos entre los Organismos o Entidades del sector público, aquellas Empresas en que la participación del capital directa o indirectamente de las Administraciones Públicas sea superior al 50 por ciento.

Los funcionarios podrán permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma. Una vez producido el cese en ella, deberán solicitar el reintegro al servicio activo, en el plazo máximo de treinta días, declarándoseles de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular. Dicho reintegro se producirá en todo caso con ocasión de puesto vacante con dotación presupuestaria. Si una vez solicitado el ingreso no obtuvieran el mismo por falta de puesto vacante con dotación presupuestaria permanecerán en la situación de excedencia voluntaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, hasta tanto se produzca dicha vacante.

Art. 18. Los funcionarios tendrán derecho a un período de excedencia voluntaria no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, a contar desde la fecha del nacimiento de éste. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin a la que viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

La concesión de esta excedencia se hará previa declaración del peticionario de que no desempeña otra actividad que pueda impedir o menoscabar el cuidado personal del hijo menor.

Igual derecho tendrán los funcionarios en los supuestos de adopción conforme a la Ley.

Transcurrido el tiempo o desaparecida la causa que motivó la concesión de la excedencia, deberá solicitarse en el plazo de treinta días, el reintegro al servicio activo o el pase a la situación de excedencia por interés particular declarándosele en esta situación de no solicitar el reintegro. Si no se produce el reintegro al servicio activo, por falta de puesto vacante con dotación presupuestaria, será declarado en la situación de excedencia forzosa.

En cualquier momento mientras permanezca en esta situación podrá el funcionario solicitar el reintegro al servicio activo.

Art. 19. Podrá concederse la excedencia voluntaria a los funcionarios cuando lo soliciten por interés particular.

Esta excedencia no podrá declararse hasta haber completado el funcionario tres años de servicio efectivo desde que accedió al Cuerpo o Escala o desde su reintegro al servicio activo, y en ella no se podrá permanecer más de diez años continuados ni menos de dos. De no solicitarse el reintegro antes del cumplimiento del referido plazo de diez años, se producirá la pérdida de la condición de funcionario. Si solicitado el reintegro no se concede éste por falta de puesto vacante con dotación presupuestaria, continuarán en la situación de excedencia voluntaria por interés particular hasta que se produzca la misma.

La concesión de excedencia voluntaria por interés particular quedará en todo caso subordinada a la buena marcha del servicio. No podrá otorgarse cuando al funcionario se le instruya expediente disciplinario.

Art. 20. La situación de excedencia voluntaria regulada en los artículos anteriores no produce en ningún caso reserva de plaza, y los funcionarios que se encuentren en la misma no devengarán retribuciones ni les será computable el tiempo permanecido en tal situación a efectos de promoción, trienios y derechos pasivos. El reintegro al servicio activo procedente de esta situación se producirá con ocasión de vacante presupuestaria y gozarán del derecho preferente para obtener, por una sola vez, destino en la misma localidad.

CAPITULO VII

Suspensión de funciones

Art. 21. La suspensión de funciones podrá ser provisional o firme. El funcionario declarado en la situación de suspensión quedará privado temporalmente del ejercicio de sus funciones y de los derechos inherentes a su condición de funcionario con arreglo a la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 22. La suspensión provisional podrá acordarse preventivamente durante la tramitación de un procedimiento judicial o disciplinario.

La suspensión provisional como medida preventiva durante la tramitación de un expediente disciplinario podrá ser acordada por la autoridad que ordenó la incoación del expediente.

La suspensión provisional como consecuencia de expediente disciplinario no podrá exceder de seis meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado. El suspenso provisional tendrá derecho a percibir el 75 por 100 de su sueldo, trienios y pagas extraordinarias así como la totalidad de la ayuda familiar, excepto en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado, que comportará la pérdida de toda retribución mientras se mantenga dicha paralización. Asimismo, no se acreditará haber alguno en caso de incomparecencia en el procedimiento disciplinario.

Art. 23. La suspensión tendrá carácter firme cuando se imponga en virtud de condena criminal o sanción disciplinaria. La condena y la sanción determinarán la pérdida del puesto de trabajo excepto cuando la suspensión firme no exceda del período durante el que el funcionario permaneció en suspensión provisional.

Una vez cumplida la sanción, el funcionario deberá solicitar el reintegro al servicio activo, que se le concederá con ocasión de vacante dentro del orden de prioridades previstas en el artículo 4.1 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, declarándosele de no hacerlo en el plazo de treinta días en la situación de excedencia voluntaria por interés particular con efectos desde la fecha en que cesó la suspensión. De no existir vacante presupuestaria deberá pasar a la situación prevista en el artículo 14, b) del presente Reglamento y gozará de preferencia por una sola vez para obtener un destino en la misma localidad.

CAPITULO VIII

Reingresos y cambios de situación

Art. 24. El reintegro al servicio activo del funcionario que no tenga reserva de plaza y destino se verificará de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Las solicitudes de reintegro al servicio activo de los funcionarios, deberán ser resueltas en todo caso con anterioridad a la elaboración de la propuesta anual de oferta de empleo público.

Art. 25. El cambio de las situaciones administrativas en que se hallen los funcionarios podrá tener lugar siempre que reúnan los requisitos exigidos en cada caso sin necesidad del reintegro previo al servicio activo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Los funcionarios públicos de las Comunidades Autónomas que pasen a prestar servicios a la Administración del Estado, mediante los sistemas de concurso o de libre designación, se someterán a lo establecido en el presente Reglamento, excepto en cuanto hace referencia a la separación del servicio, que se regulará de acuerdo con lo previsto en las disposiciones específicas de la Comunidad Autónoma de procedencia, conforme a la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—Los funcionarios de la Administración del Estado que, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, pasen a ocupar puestos de trabajo en las Corporaciones Locales, mediante los sistemas de provisión de vacantes previstas

en dicho artículo, conservarán su condición de funcionarios de la Administración del Estado, pero quedarán sometidos a lo dispuesto en el artículo 92.1 de la citada Ley y a la legislación sobre la función pública aplicable en la Administración Local en todo lo referente a su relación de servicios con la respectiva Entidad o Corporación, sin perjuicio de la reserva de la sanción de separación del servicio al Consejo de Ministros.

Tercera.—Lo dispuesto en el presente Reglamento se entiende sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones orgánicas contenidas en Leyes de este carácter, respecto del personal de la Administración del Estado al servicio de órganos estatales con autonomía orgánica y funcional.

Cuarta.—Con el fin de atender adecuadamente la provisión de puestos de trabajo en la Administración educativa y hasta tanto se desarrolle lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las comisiones de servicios a los funcionarios docentes no universitarios se concederán por el Subsecretario de Educación y Ciencia, o por el Rector de la Universidad correspondiente para los funcionarios docentes universitarios, en las condiciones que en cada caso se establezcan por el Ministerio de Educación y Ciencia en función de las necesidades de los programas y actividades educativas.

Quinta.—Los funcionarios docentes universitarios se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de Profesorado universitario, en cuanto haga referencia a las situaciones administrativas, siéndoles de aplicación el presente Reglamento en lo no previsto en el citado Real Decreto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la competencia en materia de situaciones administrativas de los funcionarios docentes que desempeñen sus funciones en las Universidades y de los pertenecientes a las Escalas de Administración y Servicios propias de las mismas, corresponde al Rector.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria concedida al amparo de lo previsto en la disposición transitoria octava, 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, gozarán de preferencia para el reingreso una vez transcurrido el plazo mínimo de cinco años, respecto de los que se encuentren en las demás modalidades de dicha situación. Gozarán, asimismo, y por una sola vez, de preferencia para obtener un puesto en el Ministerio y localidad de procedencia.

Segunda.—El plazo de diez años establecido como máximo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 19 del presente Reglamento, deberá computarse, en todo caso, a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de dos años, mínimo de permanencia en esta situación, deberá computarse desde el momento en que se concedió la excedencia voluntaria. No obstante, los funcionarios a quienes se hubiere concedido con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, podrán solicitar el reingreso una vez transcurrido un año desde la fecha de obtención de la misma.

Tercera.—Los funcionarios que se encontraran en la situación administrativa de supernumerario a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pasarán a las siguientes situaciones:

1. Los que se encuentren en esta situación administrativa, por prestar servicio en alguna de las Administraciones y Organismos autónomos a los que se hace mención en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, pasarán a la situación de servicio activo, siempre que no les corresponda pasar a la de servicios especiales, percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo al programa donde figure adscrito su puesto de trabajo.

2. Los que se encuentren en esta situación al amparo de disposición legal y que no figuren comprendidos en el apartado anterior y presten sus servicios en Organismos o Entidades públicas dependientes directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, pasarán a la situación de servicio activo, percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo al programa donde figure adscrito su puesto de trabajo.

3. Los que se encuentren en esta situación administrativa y figuren incluidos en alguno de los supuestos enumerados en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, pasarán a la situación de servicios especiales, salvo que, de acuerdo con dicha disposición, opten por pasar a la situación de servicio activo.

Dichos funcionarios tendrán derecho a la reserva de la última plaza que ocuparan en la situación de servicio activo. De no ser posible dicha reserva, podrán participar en los oportunos concursos de traslados, a fin de obtener reserva de plaza y destino, gozando a estos efectos de las preferencias establecidas en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

4. El personal laboral de los puestos autónomos pasará a la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

5. Los que se encuentren en esta situación al amparo de disposición legal y no se hallen en los supuestos comprendidos en los apartados anteriores, deberán solicitar en el plazo de treinta días el reingreso al servicio activo. De no existir ningún puesto vacante de los correspondientes a su Cuerpo o Escala, podrán permanecer

en la situación de supernumerario hasta que se produzca vacante presupuestaria, salvo que opten por obtener la excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

A efectos de reingreso gozarán de las preferencias citadas en el apartado anterior.

En el caso de que cesen con carácter forzoso y no puedan obtener otro puesto en el mismo Organismo ni reingresar al servicio activo por falta de vacante presupuestaria, serán declarados en la situación de excedencia forzosa.

6. Los que, encontrándose en esta situación, no se hallen comprendidos en los supuestos regulados en los apartados anteriores, serán declarados de oficio o a instancia del interesado, en la situación de excedencia voluntaria que corresponda, salvo que, previa solicitud, obtengan el reingreso al servicio activo.

7. El plazo de seis meses previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se computará para los funcionarios a los que se refiere esta disposición transitoria, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

Cuarta.—Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios que a la entrada en vigor del presente Real Decreto se encuentren en la situación de supernumerarios, seguirán el régimen establecido con carácter general a excepción de los supuestos siguientes:

1. Los funcionarios que perteneciendo a los Cuerpos Docentes Universitarios, a la entrada en vigor del presente Real Decreto, se encuentren en la situación de supernumerarios por prestar servicios en una Universidad pública distinta de aquella en la que hubiesen obtenido plaza, continuarán en dicha situación hasta que, a través de los sistemas previstos en los artículos 35 y siguientes de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, obtengan plaza en cualquier Universidad pública.

No obstante lo anterior, tales funcionarios podrán pasar a la situación de activo si el Rector de la Universidad en la que prestasen servicios les nombra, previo acuerdo de la Junta de Gobierno y del Consejo Social y oído el Departamento interesado, para el desempeño en propiedad en ella de plaza correspondiente al Cuerpo al que pertenezcan.

2. Los funcionarios que perteneciendo a los Cuerpos Docentes Universitarios, a la entrada en vigor del presente Real Decreto se encuentren en la situación de supernumerarios por prestar servicios en un Colegio Universitario Adscrito, continuarán en dicha situación hasta tanto el Colegio se integre en una Universidad pública de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en cuyo momento se incorporarán a la plantilla de la Universidad respectiva. Si el Colegio no se integrase en el plazo indicado en la mencionada disposición, al concluir el mismo, los Profesores pasarán a la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del número 3 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

3. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios que se encuentren en la situación de supernumerarios por prestar servicios en la Universidad de Navarra, pasarán, a la entrada en vigor del presente Real Decreto, y conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, a la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del número 3 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente de aplicación a los Profesores en situación de supernumerarios que presten servicios en la Universidad Pontificia de Comillas.

Quinta.—Los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas, permanecen en sus cuerpos o escalas en la situación administrativa especial de servicio en Comunidades Autónomas, regulada en el artículo 12 del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Sexta.—Hasta tanto se aprueban las relaciones de puestos de trabajo, deben considerarse en activo, como incluidos en el supuesto previsto en el artículo 3.1, a) del presente Reglamento, a los funcionarios que ocupen puestos de trabajo en algunas de las Administraciones y Organismos autónomos a que se hace mención en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y perciban la totalidad de sus retribuciones con cargo al programa al que figuren adscritos los referidos puestos.

DISPOSICION FINAL

Ratificado el Acuerdo de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, los miembros de su Asamblea que ostenten la condición de funcionarios públicos pasarán a la situación administrativa de servicios especiales.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones generales o específicas, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

(Del BOE núm. 92, de 17-4-1986.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 731/1986, de 16 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Alvarez de Lara Ramirez.

Por aplicación del apartado 4 del artículo segundo del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Alvarez de Lara Ramirez pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1986, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE núm. 92, de 17-4-1986.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

SUBSECRETARIA

PERSONAL MILITAR

Vacantes

Resolución 721/08744/86

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 70/1985, de 16 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 225), que regula los destinos del personal en la situación de Reserva Activa, y una vez aprobada por el Ministro de Defensa, a continuación se publica la relación de los destinos a que hace referencia el artículo 1.º de dicha Orden, que podrán ser ocupados por personal en la situación de Reserva Activa.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

DESTINOS QUE PODRAN SER OCUPADOS POR PERSONAL EN LA RESERVA ACTIVA

Estado Mayor de la Defensa

EMACON.: Una de coronel CN. y tres de jefe.
Gobierno: Una de capitán TN., una de teniente AN. y una de suboficial.

CESEDEN.: Una de teniente coronel CF., cinco de jefe, tres de comandante CC. u oficial, dos de oficial y una de suboficial.

Secretaría de Estado de la Defensa

DGAM.: Una de comandante CC. y una de capitán TN.
DGENIN.: Dos de jefe.
DGENECO.: Tres de coronel, cuatro de teniente coronel, una de comandante, catorce de capitán y ocho de teniente.

Subsecretaría de Defensa

Traductores: Ocho de jefe u oficial.
SEGENTE.: Tres de comandante CC., tres de jefe u oficial, seis de oficial, una de teniente AN. y dos de suboficiales.
Vicariato General Castrense: Veinticinco de capellán ET., diez de capellán Armada y cuatro de capellán EA.
Cría Caballar: Una de coronel y 7 de coronel o teniente coronel.
Dirección de Mutilados: Diez de jefe y veinte de oficial o suboficial.

ORGANISMOS AUTONOMOS

Patronato de Casas Militares: Catorce de coronel, una de coronel o teniente coronel, dos de teniente coronel, cinco de comandante, cinco de capitán y dos de teniente.
Patronato de Casas Armada: Cinco de coronel CN. y una de jefe.
Patronato de Casas Aire: Once de coronel, una de jefe, una de comandante, una de capitán y una de teniente.

ISFAS.

Junta de Gobierno: Dos de teniente coronel, comandante o capitán.
Gerencia: Ocho de coronel o teniente coronel, veinte de teniente coronel, comandante, capitán o teniente y diecinueve de suboficial.
Delegaciones y Subdelegaciones: Una de coronel o teniente coronel, cinco de teniente coronel CF., veinte de comandante, capitán o teniente y tres de suboficial.

EJERCITO DE TIERRA

Servicio de Publicaciones: Dos de coronel y una de coronel o teniente coronel.
Traductores del EME.: Una de coronel y cuatro de jefe u oficial.

Servicio Histórico Militar: Cuatro de coronel o teniente coronel y tres de comandante, oficial o suboficial.

Bibliotecas: Dos de coronel y dos de oficial.

Archivos: Tres de coronel, una de coronel o teniente coronel, una de comandante, dos de oficial y una de oficial o suboficial.

Patronato de Huérfanos: Trece de coronel, nueve de teniente coronel o comandante, una de comandante y tres de oficial.

Museos: Cuatro de coronel, tres de coronel o comandante y seis de oficial o suboficial.

Acción Social: Cinco de coronel, veintiuna de coronel o teniente coronel, una de teniente coronel, seis de teniente coronel, comandante u oficial y una de oficial.

ARMADA

Asociación Mutua Benéfica: Cinco de coronel CN., tres de jefe, una de oficial y dos de suboficial.

Acción Social: Ocho de coronel CN., cuatro de jefe, trece de oficial y quince de suboficial.

Escuelas de Idiomas: Cinco de coronel CN. y cinco de jefe.

Museo Naval: Una de coronel CN., una de jefe, dos de oficial y una de suboficial.

Instituto de Historia y Cultura Naval: Una de coronel CN. y tres de jefe.

Bibliotecas y Archivos: Tres de jefe, cuatro de oficial y una de suboficial.

Servicio de Publicaciones: Una de coronel CN. y una de jefe.

Asociación Benéfica para Huérfanos de Suboficiales: Cinco de coronel CN. y dos de jefe.

Institución Benéfica para Huerfanos de Suboficiales: Una de coronel CN., una de jefe y una de suboficial.

Servicio de Seguridad Social de la Armada: Una de coronel, cuatro de coronel CN., una de jefe y una de oficial.

Departamento de Personal: Tres de jefe.

EJERCITO DEL AIRE

Servicio Histórico y Cultural: Una de coronel y una de capitán.

Instituto de Historia y Cultura: Tres de coronel, tres de teniente coronel y una de suboficial.

Museo de Aeronáutica y Astronáutica: Dos de coronel, tres de teniente coronel, dos de comandante y una de teniente.

Delegación de Acción Social: Veintidós de coronel, diecisiete de teniente coronel, cinco de comandante, cuatro de capitán, tres de teniente y seis de suboficial.

J.C. de Educación Física y Deportes: Una de coronel, dos de teniente coronel, dos de teniente y una de suboficial.

Escuela de Idiomas: Dos de teniente coronel y una de suboficial.

Agrupación del Cuartel General: Tres de coronel, dos de teniente coronel, tres de comandante, dos de capitán, tres de teniente y dos de suboficial.

Centro de Publicaciones: Una de coronel y una de teniente coronel.

Dirección General de Personal

PERSONAL CIVIL

Comisión de servicio

Orden 724/08745/86

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 31 de marzo de 1986, se ha autorizado una comisión de servicio, de carácter temporal, por un período no inferior a seis meses ni superior a dos años, y sin derecho a dietas, a favor del funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, don Horacio Sastre Vázquez (01AM02075), para prestar sus servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), dicho funcionario está destinado en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

El jefe de la dependencia donde causa baja el citado funcionario, el mismo día en que ésta se produzca, remitirá, directamente a la Dirección General de Personal (Subdirección General de Personal Civil), en duplicado ejemplar, diligencia de cese, que deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios (Modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución).

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

EJERCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Orden 366/08746/86

El General Jefe Interino del Mando Superior de Personal tiene el sentimiento de comunicar que el día 4 de abril del corriente año falleció en esta Plaza el General Intendente del Ejército, en situación de segunda reserva, don Isidro Heredia Martínez de Marañón.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

INFANTERIA

Ascensos

Orden 362/08747/86

La Orden 362/07814/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 67), por la que entre otros se asciende a teniente coronel al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Jesús Maldonado de Arjona (8631), se rectifica únicamente en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08748/86

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 8.º de la Ley 14/1982, de 5 de mayo («Diario Oficial» número 111), y artículo 13 del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad de 20 de marzo de 1986, al sargento de la Escala Básica de Suboficiales don Guillermo Camarero Suances (13.387.500), del I Batallón del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Situaciones

Orden 362/08749/86

A los efectos prevenidos en el artículo 6.º, apartado 3, del Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 101), cumplirán la edad de pase a la Reserva Activa en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, en situación de reserva transitoria en las Plazas que se citan:

Día 11 de mayo de 1986, coronel, diplomado de Estado Mayor, don Jesús Martínez Jiménez (6479), en Madrid.

Día 20 de mayo de 1986, capitán don José Ayala Jiménez (3382250), en Madrid.

Día 26 de mayo de 1986, capitán don Pablo Gálvez Montero (3362500), en Almería.

Día 27 de mayo de 1986, capitán don Alonso Nacarino Franco (3340), en Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ingreso en la Escala Auxiliar

Orden 362/08750/86

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército aprobado, por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y modificado por la Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan. Con antigüedad de 26 de marzo de 1986.

Don Juan Figueras Vital (9185), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Alicante, Plaza de Rabasa, y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5094.

Don Juan López García (9132), del Estado Mayor del Ejército, en vacante de oficial de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º. Queda confirmado en su actual destino.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5095.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia

Orden 362/08751/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia -sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia- a la Guarnición de Melilla, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Fernández Aguirrebengoa (8627), disponible forzoso en la Guarnición de Bilbao, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/08752/86

La Orden 362/06747/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 58), se rectifica en el sentido de que la baja en el destino de mando que ocupa el teniente de Infantería, EEJOM, don Francisco Sanjusto Rodríguez (9196) se producirá el día 1 de abril de 1986, y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/08753/86

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81, de 12 de marzo, se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al sargento de Infantería don Valentín Lozano Moreno (13950), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 1, a disfrutar en la Plaza de Alcalá la Real (Jaén).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08754/86

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81, de 12 de marzo, se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al sargento de Infantería don Agustín Merchante Niño (14694), del Regimiento de Cazadores de Montaña "Barcelona" número 63, a disfrutar en la Plaza de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reemplazo por herido

Orden 362/08755/86

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1, del Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» número 85), y en concordancia con el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 110/81 («Diario Oficial» número 193), queda confirmado en la situación de reemplazo por herido en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares, a partir del día 24 de febrero de 1986, el sargento de Infantería don José Villegas Pérez (13470), procedente del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/08756/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente auxiliar del 2.º Grupo, oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), de Infantería, existente en el MASPE, Dirección de Personal (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes auxiliares y tenientes auxiliares, Grupo de Mando, mayores de 42 años, que serían destinados en defecto de peticionarios de los Empleos, Escalas y Grupos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08757/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Unidad de Servicios de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/08758/86

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de

la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria), anunciada en segunda convocatoria, por Orden 362/03460/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 29), clase C, tipo 1.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo Ruiz Babia (7078), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/08759/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/04692/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 40), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Fernández Delgado (8355), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/08760/86

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/06405/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54), y ampliadas por Orden 362/06747/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 58), se destina, con el carácter que se indica, a los comandantes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, a las siguientes Unidades, Centros y Dependencias:

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 3.º

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44
(El Ferrol, La Coruña)*

Comandante don José Areñas de Azcarraga (9924), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Saboya número 6.

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49
(Santa Cruz de Tenerife)*

Comandante don Luis Valdivielso Salcedo (9713), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

A la Academia de Infantería (Toledo)

Comandante don Fernando Sanz Tercero (9959), de disponible forzoso en la Guarnición de Toledo y agregado al mismo Centro al que se le destina.

FORZOSOS

Clase C, tipo 3.º

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Comandante don Francisco Morala Albaladejo (9965), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Aragón número 17.

Comandante don Jesús Joaquín Val Catalán (9957), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Bón. Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Comandante don Jacinto Royo Salvador (9911), de disponible forzoso en la Guarnición de Lanzarote, Plaza de Arrecife, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Bón.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Comandante don Luis Pavía Martín-Ambrosio (9707), de disponible forzoso en la Guarnición de León.

VACANTES DE VARIAS ARMAS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase B, tipo 3.º

A la Jefatura de Personal del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos)

Comandante don Francisco Jiménez de la Liana (9421), DPT, del Instituto Politécnico número 2.

Clase C, tipo 3.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Toledo)

Comandante don Angel González Lacueva (9961), de disponible forzoso en la Guarnición de Toledo y agregado a la Academia de Infantería.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15
(Cuenca)*

Comandante don Teófilo López Martínez (9045), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

*A la Unidad de Servicios de la Base de Cerro Muriano
(Córdoba)*

Comandante don Jesús Romero Muela (9622), DPG, artículo 59, de acoplado al Gobierno Militar de Guipúzcoa.

*A la Unidad de Servicios de la Base Álvarez de Sotomayor
(Viator, Almería)*

Comandante don Ricardo Rivas Cantón (9955), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife, Plaza de Valverde, y agregado al Gobierno Militar de Tenerife.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91
(Granada)*

Comandante don Juan Gómez Postigo (9340), DPG, de disponible forzoso en la Guarnición de Granada y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94 (Jaén)

Comandante don Julio Montañés López (9203), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras)

Comandante don Bernardino Bocinos Miranda (9774), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Comandante don Luis Antolín Morón (9403), de la Academia Especial Militar.

A la Unidad de Plana Mayor del MALRE (Valencia)

Comandante don Alfredo Fernández de Córdoba Suárez de Tangil (9930), ER, artículo 41-F, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Al Centro de Instrucción de Reclutas Sur (Campo Soto, Cádiz)

Comandante don Noberto Baturone Abad (9115), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33
(Alicante)*

Comandante don Alfonso Bernardo Baroque Sanz (9139), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41
(Barcelona)*

Comandante don Beltrán Gómez-Alba Ruiz (9943), del Regimiento de Infantería Motorizable Garellano número 45. Este destino será efectivo a partir del día 21 de marzo de 1987.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel)

Comandante don Luis Camón Urgel (9920,500), de disponible forzoso en la Guarnición de Gerona y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

*A la Subinspección de la Zona Militar de Canarias
(Santa Cruz de Tenerife)*

Comandante don Enrique Bueno García (9934), ER, artículo 41-F, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 3.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12 (Avila)

Comandante don Javier Alvarez Veloso (9949), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares, y agregado al Cuartel General de la BRIPAC.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14
(Ciudad Real)*

Comandante don Francisco Meneses Vallejo (9964), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Granada número 34.

A la Jefatura del Servicio de Automóviles de la Región Militar Sur (Sevilla)

Comandante don Jorge Pérez Blanca (9954), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado al Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94 (Jaén)

Comandante don Manuel Naveas Castro (9962), de disponible forzoso en la Guarnición de Córdoba y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Córdoba número 10.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32
(Castellón)*

Comandante don Manuel Alvarez Saldaña (9948), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante don Emilio Suárez Oriz (9967), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

A la Jefatura de Personal del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos)

Comandante don Angel Torres González (9966), de disponible forzoso en la Guarnición de Vitoria y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Al Gobierno Militar de El Ferrol

Comandante don Francisco Javier Bohórquez López-Doriga (9960), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Ceuta número 54.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08761/86

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/03870/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 33), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el mando de la Compañía de la Isla de Hierro, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Ortiz Cortés (10769), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/08762/86

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma, existente en la Unidad Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), anunciada clase B, tipo 1.º, por Orden 362/04069/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 34), con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Aníbal Villalba Fernández (11495), de la Bandera «Roger de Lauria» 2.ª de la BRIPAC.

Madrid, 8 de abril de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/08763/86

La Orden 362/07381/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 63), por la que se destina al subteniente de Infantería don José Sanz Mata (9929) al Grupo de Operaciones Especiales V «San Marcial», se amplía la misma en el sentido de que el referido suboficial continúa agregado a la Comisión Liquidadora a la que pertenece, Regimiento de Infantería San Marcial número 7, hasta la finalización de la misma.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Advertido error en el «Boletín Oficial de Defensa» número 60, de fecha 31 de marzo de 1986, Orden 362/07024/86, páginas 2688 y 2690, se rectifica como sigue:

Donde dice: Clase C, tipo 1.º

Debe decir: Clase C, tipo 3.º

Donde dice: Auditoría de Guerra de Burgos

Subteniente don Julián Llanos Ortiz (9411), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar (DPG).

Debe decir: Subteniente don Francisco Díez del Campo (8936,660), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar, continuando en la Comisión Liquidadora a la que pertenece hasta la finalización de la misma (DPG).

Por omisión debe decir: *Fiscalía Jurídico Militar de Burgos*
Subteniente don Julián Llanos Ortiz (9411), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar de Madrid (DPG).

Madrid, 18 de abril de 1986.

Orden 362/08764/86

La Orden 362/07024/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), por la que se destina al Grupo Logístico LI al brigada de Infantería don Félix Lloro Landa (10625), y al sargento don Juan Asín Bermejo (15.237), se amplía la misma en el sentido de que la procedencia del brigada es RCzMª América número 66, y la del sargento RCzAMª Valladolid 65.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08765/86

Para cubrir parcialmente las vacantes para suboficiales de Infantería de las Escalas Activa y Básica (Escala de Mando), anunciadas por Orden 362/04981/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42) y ampliadas por Orden 362/6748/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 58), 362/6205/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 53), y en aplicación de los artículos 58 y 59, se destinan a las Unidades, Centros y Dependencias, con el carácter que se indica, los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

EN VACANTES DEL ARMA**DE SARGENTO PRIMERO O SARGENTO**

CLASE B, TIPO 3.º

En preferencia voluntaria

Compañía de Esquiadores Escaladores LI (Pamplona)

Sargento don Alberto García Herranz (15116), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62. En posesión del título de Mando de Tropas de Montaña.

Sargento don Juan Segura López de Dicastillo (15487), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67. En posesión del título de Mando de Tropas de Montaña.

Sargento don César Cesáreo Panero Mateos (15635), de la Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4. En posesión del título de Mando de Tropas de Montaña.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LII (Vitoria)

Sargento don Enriquè Piñeiro Iglesias (13906), del Regimiento de Infantería Zamora número 8. En posesión del título de Operador de Radar.

Sargento don José María Pérez Saiguero (15810), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. En posesión del título de Operador de Radar.

DE SUBTENIENTE O BRIGADA Y SARGENTO PRIMERO O SARGENTO

CLASE C, TIPO 3.º

En preferencia voluntaria

RIMT. Flandes número 30 (Vitoria)

Sargento don Carlos Guemes San Juan (13919), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Estella.

Sargento don Angel Manero Nieto (13985), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV.

Sargento don Santiago Palomares Crespo (14016), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Compañía del Destacamento de la Isla de la Gomera.

Sargento don Andrés Jaén Bautista (14228), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Compañía del Destacamento de la Isla de la Gomera.

Sargento don Angel Jiménez Alvarez (14357), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Sargento don Licinio Martínez Castaño (15054), del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Sargento don Juan Labisbal Viqueira (15081), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

Sargento don José Borruco Reyes (15327), de la Bandera Roger de Flor I de la Brigada Paracaidista.

Sargento don José Luis Muñoz Barrera (15597), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Sargento don Juan Carlos Castañón Fernández (15613), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV.

Sargento don Francisco Pestana Apolinar (15647), del Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35.

Sargento don Antonio Argüeso Benito (15910), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV.

Sargento don Bernardo Vizcaíno Gomila (15914), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Sargento don Jerónimo Manuel Corchero Vera (15918,500), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

RIMT. Garellano número 45 (Bilbao)

Sargento don Francisco García López (14427), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Bilbao y agregado al Gobierno Militar (D.P.G.).

Sargento don Jesús Guerrero Ramos (14679), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Bilbao y agregado al Gobierno Militar (D.P.G.).

Sargento don Juan Carlos Santos Alvarez (14696), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67, Batallón Colón XXIV.

Sargento don Manuel Moreno Sánchez (15911), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV.

Cuartel General de la División de Montaña número 5 (Pamplona)

Subteniente don José Zabal Díez de Guemes (10346), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

Unidad de Servicios del Acuartelamiento Aizoain (Aizoain, Pamplona)

Subteniente don Fermín Castañeda González (9924), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

Brigada don Francisco González Belzuz (10426,440), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

Brigada don Juan Guillén Caro (10641), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Ventas (Irún, Guipúzcoa)

Brigada don Emiliano Vadillo Fuertes (10818,750), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67, Batallón Colón XXIV.

Brigada don Rafael Puentes Gálvez (11509), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67, Batallón Colón XXIV.

Sargento don José León Susavila Angueira (14467), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67, Batallón Colón XXIV.

Sargento don Jesús Martínez Suárez (15028), del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

DE SUBOFICIAL (PARA SERVICIOS BUROCRATICOS)

CLASE C, TIPO 3.º

En preferencia voluntaria

RIMT. Garellano número 45 (Bilbao)

Sargento primero don José Cabello Ramos (12057), de la Compañía de Policía Militar número 112.

Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Aizoain (Aizoain, Pamplona)

Sargento primero don Luis Gallego de la Peña (12167), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

DE SUBOFICIAL (PARA SERVICIOS BUROCRATICOS)

CLASE C, TIPO 3.º

En segunda preferencia

RIMT. Flandes número 30 (Vitoria)

Brigada don Juan López Ortega (11796), de disponible forzoso en la guarnición y Plaza de Ceuta, ya que el destino asignado por Orden 362/7024/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 60) al Regimiento cazadores de Montaña Arapiles número 62 queda anulado.

DE SUBOFICIAL (PARA SERVICIOS BUROCRATICOS)

CLASE C, TIPO 3.º

En preferencia forzosa

Unidad de Servicios del Acuartelamiento Aizoain (Aizoain, Pamplona)

Brigada don José Martínez García (11826), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zaragoza.

DE SUBTENIENTE O BRIGADA Y SARGENTO PRIMERO O SARGENTO

CLASE C, TIPO 3.º

Forzosos

RIMT Flandes número 30 (Vitoria)

Brigada don José Merlo Aznar (11877), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Oviedo, Plaza de Pruvia Noreña.

Brigada don Segundo Calderín Valido (11876), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento de Infantería de Tenerife número 49.

Brigada don Enrique Bello Fernández (11875), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de León.

Brigada don Juan Ruano Díaz (11867), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada.

Brigada don Francisco Antón Pérez (11865), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Lérida y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Brigada don Carlos Galisteo Muñoz (11864), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado al Regimiento de Infantería Mot. Regulares Melilla número 52.

Brigada don Miguel Borrego Alvarez (11861), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de San Roque.

Brigada don Eduardo Benítez Carbonero (11860), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Málaga.

RIMT Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada don Joaquín Barceló Martín (11859,500), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares y agregado a la Unidad Base de la BRIPAC.

Brigada don Manuel Urones Pérez (11859), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zamora.

Brigada don José Sierra González (11858), de disponible forzoso en la Guarnición de Oviedo, Plaza de Pruvia Noreña.

Brigada don Avelino Sanz Arroyo (11853), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al P.T. Auto de la Región Pirineica Occidental.

Brigada don Juan Navarro Mateos (11859,500), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado al Regimiento de Infantería Mot. Regulares Melilla número 52.

Brigada don Francisco Ponce Hidalgo (11850), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Brigada don Vicente Mascaraque López (11846), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Brigada don Manuel Acosta Vilchez (11840), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Lérida y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Compañía D.C.C. número 52 (Vitoria)

Brigada don Miguel Larruga Masueras (11839), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Huesca y agregado al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

Unidad de Servicios del Acuartelamiento Soyeche (Murguía Vizcaya)

Brigada don José Carmona Carmona (11836), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Córdoba.

Brigada don Benigno Bautista García (11835), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Orense.

Brigada don Victorio Criado Mejino (11833), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, U. Tropa.

Brigada don Antonio Cordero Lucas (11830,500), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Seo de Urgel.

Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Ventas (Irún, Guipúzcoa)

Brigada don Alberto Edo Gas (11824), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Castellón de la Plana.

DE SUBOFICIAL (PARA SERVICIOS BUROCRATICOS)

CLASE C, TIPO 3.º

Forzosos

RIMT. Flandes número 30 (Vitoria)

Sargento primero don José López Jiménez (12055), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado al Gobierno Militar.

RIMT. Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada don Jorge Gual Falcó (11823), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Castellón de la Plana.

Unidad de Servicios Acuartelamiento Aizoain (Aizoain Pamplona)

Brigada don José Bascoy Pedreira (11.821), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Bilbao y agregado a la Compañía de Policía Militar número 56.

Unidad de Servicios Acuartelamiento Soyeche (Murguía Vizcaya)

Brigada don Antonio Romero Soto (11.816), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Huelva.

Sargento don Francisco Hernández Peláez (13.915), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Sargento don Juan Enrique León Menguiano (13.847), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Unidad de Servicios Acuartelamiento Ventas (Irún-Guipuzcoa)

Sargento don Fabián Triguero Jiménez (13.543), del Regimiento Mixto de Infantería Granada número 34.

Sargento don Antonio Cano Marín (13.542), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Sargento primero don Antonio Ramos Ibricú (13.261), de la Academia de Infantería.

EN VACANTE DE CUALQUIER ARMA

DE SUBTENIENTE O BRIGADA Y SARGENTOS PRIMEROS O SARGENTOS

CLASE C, TIPO 3.º

En preferencia voluntaria

Unidad de Servicios Base de Araca (Araca-Vitoria)

Brigada don Diego Sánchez Manchado (10.520), del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Brigada don Juan Pascual Val (11.055), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Comandancia Militar de Irún (Guipuzcoa)

Subteniente don Juan Rico Francisco (10.057), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo Sicilia número 67, Batallón Colón XXIV.

Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao)

Sargento don Pablo López Cristo (14.289), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Bilbao y agregado al Gobierno Militar (D.P.G.).

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)

Sargento don Conrado Cabanell Rey (13.863), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo Sicilia número 67.

PARA SUBOFICIALES DE CUALQUIER ARMA O CUERPOS DE INTENDENCIA, SANIDAD, FARMACIA Y VETERINARIA (SERVICIO BUROCRÁTICO)

CLASE C, TIPO 3.º

En preferencia voluntaria

Unidad de Servicios de la Base de Araca (Araca, Vitoria)

Brigada don César Cambeses Zorelle (10.500), del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Brigada don Angel Tello Rodríguez (10.591), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Brigada don Luis Herrero Anzar (10.787), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Cuartel General de la División de Montaña "Navarra" número 5 (Pamplona)

Sargento primero don Jesús Rodríguez del Tío (12.147), de la Cia. C.G. Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)

Subteniente don José Andueza Sánchez (9.957), del mismo Gobierno a que se le destina.

Brigada don Francisco Gozalo Rebollo (10.489), de la Agrupación Logística número 2.

Brigada don Angel Cadelario Berjano (11.869), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Badajoz y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

EN VACANTES DE CUALQUIER ARMA

DE SUBTENIENTE O BRIGADA Y SARGENTO PRIMERO O SARGENTOS

CLASE C, TIPO 3.º

En segunda preferencia

Zona de Reclutamiento y Movilización número 65 (San Sebastián)

Brigada don Ricardo Morandeira Vázquez (11.761), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de La Coruña, ya que el destino adjudicado por Orden 362/7024/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), al Regimiento de Infantería Mecanizada Saboya número 6, queda anulado.

PARA SUBOFICIALES DE CUALQUIER ARMA O CUERPOS DE INTENDENCIA, SANIDAD, FARMACIA Y VETERINARIA (SERVICIO BUROCRÁTICO)

CLASE C, TIPO 3.º

En segunda preferencia

Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Loyola (Loyola-San Sebastián)

Subteniente don Gregorio Ortega García (10.277), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo Sicilia número 67.

Gobierno Militar de Guipuzcoa (San Sebastián)

Brigada don Habi Mohamed y Hach Sel-Lam (11.771), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado al Regimiento de Infantería Mot. Regulares Melilla número 52, ya que el destino adjudicado por Orden 362/7024/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), queda anulado.

Brigada don Antonio Gómez González (11.777), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de La Coruña, ya que el destino adjudicado por Orden 362/7024/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), al Regimiento de Infantería Teruel número 48, queda anulado.

EN VACANTE DE CUALQUIER ARMA

DE SUBTENIENTE O BRIGADA Y SARGENTO PRIMERO O SARGENTO

CLASE C, TIPO 3.º

En preferencia forzosa

Unidad de Servicios Acuartelamiento Loyola (Loyola, San Sebastián)

Brigada don Pascual Ruiz Picón (11.838), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de San Roque.

Estos destinos están acogidos a los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes y sus modificaciones (Orden Ministerial 2/86 «Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Los destinados en preferencia voluntaria. Se conceden en las condiciones señaladas en los puntos 1 y 2 a) del artículo 59.

Los destinados en segunda preferencia. Se conceden en las condiciones señaladas en los puntos 1 y 2 b) del artículo 59.

Los destinados en preferencia forzosa y forzosos. Se conceden en las condiciones señaladas 1 y 3 del artículo 59, teniendo en cuenta que los procedentes de la situación de destinados, al finalizar el año de permanencia en este destino, se incorporarán al que tenían anteriormente o al que con carácter voluntario les hubiera podido corresponder y los procedentes de disponible, al finalizar el año de permanencia en este destino, se incorporarán al que con carácter voluntario les hubiera podido corresponder, o pasando a la situación de disponible forzoso en la guarnición y plaza de origen, o aquella a la que se le destina, si en éste último caso así lo solicita a la Dirección de Personal del MASPE.

Efectuarán su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones**Orden 362/08766/86**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la IG 10/85, del EME (5.ª División), sobre organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se concede la agregación al Gobierno Militar de Córdoba, al sargento de complemento de Infantería don Pedro Carvajal Piedra (1156), en vacante clase C, tipo 3.º, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Hasta la fecha indicada y mientras permanezca en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION**Ascensos****Orden 362/08767/86**

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado tercero del artículo primero de la Ley 44/1977, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de subteniente caballero legionario al brigada de dicha Escala don José Boje Sánchez (2250), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, con antigüedad de 8 de diciembre de 1984, continuando en su

actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.316,775.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Retiros

Orden 363/08768/86

Comprobada la inutilidad para el servicio, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo legionario Rubén Gutiérrez Rodríguez, del Tercio "Gran Capitán" 1.º de La Legión, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de la pensión correspondiente, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el Coronel Director Accidental de Reclutamiento y Movilización, Santiago de Liniers y Urbina.

Edades

Orden 362/08769/86

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento caballero legionario del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión don Alfonso Sastre Carrascal (2415), para la rectificación de la fecha de nacimiento con que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (Colección Legislativa número 124), que en lo sucesivo figure la de 6 de diciembre de 1943, que es la verdadera.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA

Reserva Activa

Orden 362/08770/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

Coronel de Caballería (1128) don Juan González Cerecedo, en Servicios Civiles, Delegación del Ministerio de Hacienda, Madrid.—En Madrid.

Comandante de Caballería, Escala Activa (1318) don Miguel Aleñar Ginard, en Servicios Civiles, Dirección Provincial de Trabajo en Palma de Mallorca, en Palma de Mallorca (Balears).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/08771/86

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83, para desarrollo de la Ley 14/82, de 5 de mayo, por la que se reorganizan las Escalas Básica de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales, causará baja en el destino de Mando que ocupa, el día 10 de abril de 1986, el teniente de Caballería de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), don Pedro Sánchez Torrens (1319), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Bétera, y agregado en su anterior destino, Unidad de Servicios de la Base de Bétera, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/08772/86

Clase C, tipo 1.º

1.º.—Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor.—Una de teniente de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08773/86

Clase C, tipo 1.º

1.º.—Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor.—Una de teniente de Caballería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando).

Esta vacante tiene carácter de Mando, por lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983, de 7 de septiembre.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/08774/86

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 1.º, anunciadas por Orden 362/06405/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54), se destina en las Unidades y Organismos que se indican a los comandantes de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Caballería Ligera Acorazado Lusitania número 8.—Marines, Valencia

Don Ismael Recatalá Bonet (1658), de disponible forzoso en Valencia y agregado al Tercer Depósito de Sementales.

Unidad de Equitación y Remonta.—Madrid

Don Enrique Cadiñanos Rojo (1657), de disponible forzoso en Madrid y agregado al Instituto Politécnico número 1.

VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Jefatura de Personal del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica Occidental.—Burgos

Don Julián Martínez Iglesias (1611), del Organismo Central de Servicio de Normalización, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Zona de Reclutamiento y Movilización número 34.—Albacete

Don Rafael Ruiz de Eguilaz y Mondría (1659), disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Bétera, y agregado a la Unidad de Helicópteros II.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08775/86

La Orden 362/07744/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 66), por la que se destinaba, entre otros, al capitán de Caballería, Escala Auxiliar, don Domingo Domínguez Romero (594), a la Jefatura del Servicio de Veterinaria de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos, se modifica en el sentido de que la Unidad de procedencia es la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa, Burgos, y no la que se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08776/86

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Provisión de Vacantes, queda anulado el destino a la Compañía de Policía Militar número 71, Valladolid, asignado al sargento don Jesús María González Marcos, por Orden 362/06878/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), continuando en su anterior destino.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA

Ascensos

Orden 362/08777/86

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se asciende al empleo de sargento de Complemento de Artillería, con carácter eventual, al cabo primero de dicha Escala y Arma, Roberto Tur Salas, del Regimiento de Artillería AA. número 71, con antigüedad de 15 de febrero de 1986 y efectividad de 15 de abril de 1986.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ingreso en la Escala Auxiliar

Orden 362/08778/86

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 8 de abril de 1986 al subteniente de Artillería don José Caballero Velasco (4571-825), del Gobierno Militar de Alicante, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Alicante, escalafonándose con el número 3271, a continuación del teniente auxiliar don Francisco Blázquez Solano.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/08779/86

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio, por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/81, de 24 de julio

(«Diario Oficial» número 173), pasa a la situación de Reserva Activa, con fecha 30 de mayo de 1986, si no se produce ninguna modificación que afecte a la misma, el subteniente de Artillería don Emilio Moreno Guerrero (4228-750), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, cesando en su actual destino y quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en la Plaza de Ceuta.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/08780/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de «Los Dolores» (Cartagena, Murcia).—Una de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/08781/86

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Material del MASAL (Sección de Armamento y Material de Artillería), Madrid, anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/03896/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 33), se destina, con carácter voluntario, al coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, don Juan Santos González (3642), de la Dirección de Material del MASAL, en plantilla eventual.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/08782/86

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, Orden 5030/78/80, y para cubrir la vacante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Comandancia Militar de Irún (Guipúzcoa), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04068/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 34), se destina, con carácter forzoso, al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Rincón López (4900), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Salamanca y agregado al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».

Este destino se concede en las condiciones señaladas en los apartados 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de permanencia al destino que, con carácter voluntario, le haya podido corresponder, o pasando a la situación de disponible forzoso en la Plaza de origen o en la del destino que por esta Orden se le confiere a petición del mismo.

La incorporación la efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo que determina el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/08783/86

Para cubrir la vacante de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», indistintamente, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04608/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del

III Grupo (Humanidades), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Romero Serrano (5030), de la Academia General Militar.

Madrid, 8 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/08784/86

La Orden 362/07402/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 63), por la que se destina a la Unidad de Inteligencia número 5 (Pamplona), al teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), don Angel Alava Hidalgo (5955), se amplía en el sentido de que el mencionado oficial queda retenido en su anterior destino por un período de tres meses.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/08785/86

La Orden 362/29541/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 214), por la que se agregaba al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta al capitán de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) don Ramón Casal Collazo (50), se amplía en el sentido de que la citada agregación es hasta el 31 de diciembre de 1986, en las condiciones que establece la I.G. 10/85 del E.M.E.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Situaciones

Orden 362/08786/86

La Orden 362/07057/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), por la que se publicaban las fechas en que cumplían la edad de pase a Reserva Activa de dos coroneles de Ingenieros, queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08787/86

A los efectos prevenidos en el artículo 6.º, apartado 3, del Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 101), cumplirán la edad de pase a la Reserva Activa, en la fecha que para cada uno se señala, los jefes de Ingenieros que a continuación se relacionan, en situación de Reserva Transitoria en las Plazas que se indican.

Día 2 de abril de 1986

Coronel don José Incera Montes (1534), en Galizano (Cantabria).

Día 3 de abril de 1986

Coronel don Enrique Díaz del Pino (1598), en Madrid.
Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/08788/86

Clase C, tipo 1.º
Segunda convocatoria.

1.—Batallón de Ingenieros XXI (Cerro Muriano, Córdoba), para el mando del mismo.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08789/86

Clase B, tipo 1.º
Segunda convocatoria.

1.—Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros (Mozalbarba, Zaragoza), para profesor en la misma, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Zapador Anfíbio.—Una de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08790/86

La Orden 362/07665/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 65), por la que se anunciaba una vacante de clase B, tipo 2.º, grupo de baremos VI, existente en la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid) para auxiliar de profesor en el GREMANOR., de sargento primero o sargento de Ingenieros, se amplía en el sentido de que la citada vacante es con exigencia del título TEDAX.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/08791/86

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/06405/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54), existentes en las Unidades, Centros y Organismos, que en la misma se señalan, se destinan, con el carácter que se indica, a los comandantes y capitán de Ingenieros que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA
A VACANTES DEL ARMA
Clase B, tipo 3.º

Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Sur (Sevilla)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Rexach Martínez de Lizarduy (2005), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid. Con exigencia del diploma de Vías de Comunicación.

Capitán, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Gallego Donamaría (2248), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Sector Centro, UCT-1. En vacante de comandante, con exigencia del diploma de Transmisiones.

Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Centro (Madrid)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José López Rosé (2233), de disponible forzoso en la Guar­nición de Logroño y agregado a las FAMET, Unidad de Helicópteros III, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación.

Clase C, tipo 3.º

Unidad de Servicios de Acuartelamiento de Ingenieros (Melilla)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José María Palacios Carcedo (2134), de la Academia de

Ingenieros (Burgos). Se concede exención de destino forzoso por razón de título o diploma por el plazo de un año, a partir del 15 de julio de 1986, artículo 12 de la Orden Ministerial 34/85, de 14 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 94), quedando agregado en su anterior destino hasta la finalización del actual curso académico (15 de julio de 1986), artículo 7.º de la Orden Ministerial número 66/85.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Pereda Romera (2219), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife y agregado a la Jefatura de Ingenieros de Canarias, DPT.

Regimiento de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Guerrero Chacón (2231), del Grupo Logístico LII. Este destino será efectivo a partir del día 21 de marzo de 1987.

A VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fausto Camarero Martín (2058), de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Félix López-Romero y Delgado, Jefe de Estado Mayor de la 7.ª Región Militar.

EN PREFERENCIA FORZOSA Y FORZOSOS

A VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 3.º

Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Centro (Madrid)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Gómez Tovar (2176), del Regimiento de Transmisiones. En vacante con exigencia del diploma de Transmisiones.

Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Amancio Sampayo López (2075), de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar. En vacante con exigencia del diploma de Transmisiones.

Jefatura de Ingenieros de la Zona Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Morán García (2169), de la Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Levante. En vacante con exigencia de diploma de Transmisiones.

Clase C, tipo 3.º

*Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)
En preferencia forzosa*

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Justo Oro Aranda (2234), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta, y agregado al Regimiento de Ingenieros número 7.

Regimiento de Ingenieros número 1 (Colmenar Viejo, Madrid, provisionalmente en Campamento, Madrid)

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José González Díaz (2232), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08792/86

Por aplicación del artículo 33 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, y como continuación de la Orden 362/06889/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), se destina, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar número 72 (Valladolid), al sargento de Ingenieros don Juan Manuel Peña Martín (4563), de la Compañía de Policía Militar número 71.

Madrid, 8 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/08793/86

Por necesidades del servicio queda agregado en su anterior destino hasta la finalización del período de instrucción del 6.º llamamiento del reemplazo de 1986, el brigada de Ingenieros don José García Jaume (3391), destinado en el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife), por Orden 362/06889/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Reserva Activa

Orden 362/08794/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y situación, y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

Día 4 de mayo de 1986, capitán auxiliar de Armamento y Construcción, especialidad dibujante (132), don Tomás López García, de la Comandancia de Obras de la Zona Militar de Baleares (Destacamento de Ibiza), en Ibiza.

Día 7 de mayo de 1986, capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (268), don Juan Ruiz Rabadán, de la Comandancia de Obras de la Región Militar Levante, en Valencia.

Día 21 de mayo de 1986, teniente coronel ingeniero de Armamento y Material (326), don Pablo Moya Larrosa, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, en Madrid.

Día 29 de mayo de 1986, capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (318), don Alejandro Arteaga Gardiel, en situación de supernumerario, destino de carácter militar, en la Empresa Nacional Santa Bárbara, de Industrias Militares, S.A., en Toledo.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia

Orden 362/08795/86

Se concede el cambio de residencia con derecho a indemnización por traslado a la Plaza de Madrid, al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Antonio Núñez Aparicio (249), de en Reserva Activa en la Plaza de Toledo, continuando en la misma situación de Reserva Activa en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/08796/86

Clase C, tipo 1.º

Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento y Material), para profesor de la asignatura de mecánica.

Podrán solicitar esta vacante los comandantes de la misma rama, que se encuentren en el primer tercio del escalafón y que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo anterior.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/08797/86

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.ª, para profesor de las asignaturas de Vehículos Automóviles y Maquinaria de Obras, Prácticas de Vehículos Automóviles, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, Madrid, al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don José Jaraiz Cendán (339), en situación de supernumerario, destino de carácter militar, en la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/03919/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 33).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Orden 362/08798/86

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982, y normas de desarrollo, se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de abril de 1986, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), especialidad Obras, don Francisco Sánchez Navadijos (105), de la Comandancia de Obras de la Región Militar Centro, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/08799/86

El General Director de Personal tiene el sentimiento de comunicar que, según informa el Capitán General de la Región Militar Sur, el día 5 de abril de 1986, falleció en la Plaza de Málaga el comandante ingeniero técnico de Construcción y Electricidad, especialidad Obras, don Diego Castro-Nuño Fazio (102), con destino en la Comandancia de Obras de la Región Militar Sur (Destacamento de Granada).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESPECIALISTAS)

Ascensos

Orden 362/08800/86

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en las Leyes 48/1981 y 14/1982, y Reales Decretos 2637/1982 y 2493/1983 y disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 13/1974, se asciende al empleo de capitán al teniente de la

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (AME) don Jaime Martín Saez (774), con antigüedad de 11 de abril de 1986, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Región Militar Centro, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/08801/86

Clase A, tipo 1.ª

Una vacante de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, especialidad mecánico de sistemas de Telecomunicación, y para oficios auxiliares del CAAIAC, de especialidad análoga, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, para Unidades de Madrid, con exigencia del título de Reparador de Instrumentos Electrónicos.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante, aquellos que ya tengan adquirida la titulación requerida. Caso de no tenerla, los solicitantes se comprometerán a realizar el curso correspondiente, en defecto de ello, causarán baja en el destino, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 1976 («Diario Oficial» número 121), y Orden de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contador a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/08802/86

Se concede agregación por un plazo de tres meses a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, al capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, don Antonio Zamora Hernández (692), en situación de disponible forzoso y agregado a la citada fábrica.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

Ascensos

Orden 362/08803/86

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de capitán del CAE, Operador de Radio, con antigüedad de 8 de abril de 1986, al teniente de la misma especialidad don Heliodoro Gordillo Asunción (18200), de la Subsecretaría de Defensa, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08804/86

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.ª del Real Decreto 1000/1985, de 19 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 101), se asciende al empleo de teniente del CAE, con antigüedad de 9 de abril de 1986, al subteniente especialista mecánico electricista de transmisiones don Graciano Moreno Gómez (274), en situación de Reserva Transitoria en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Escafaonándose en su nuevo empleo con el número (56800), y continuando en la misma situación de Reserva Transitoria en dicha Plaza.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08805/86

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de teniente del CAE, mecánico electricista de transmisiones, con antigüedad de 2 de abril de 1986, al subteniente de la misma especialidad don Juan Vicente Moreno Fernández (286), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, continuando en su actual destino y escafaonándose con el número (56600), a continuación de don Emilio Limón de la Rosa (56500).

Madrid, 3 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08806/86

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de teniente del CAE, Operador de Radio, con antigüedad de 7 de abril de 1986, al subteniente de la misma especialidad don Luis Garrido Pavón (322), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, continuando en su actual destino y escafaonándose con el número (56700), a continuación de don Juan Vicente Moreno Fernández (56600).

Madrid, 8 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08807/86

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º, de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada del CAE, mecánico electricista de transmisiones, con antigüedad de 3 de abril de 1986, al sargento primero de la misma especialidad don Alvaro Fontenla Méndez (575), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29, continuando en su actual destino y escafaonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 4 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08808/86

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º, de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada del CAE, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 8 de abril de 1986, al sargento primero de la misma especialidad don José Mora Fenellosa (676), del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, continuando en su actual destino y escafaonándose en el mismo lugar en que estaba de su empleo anterior.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08809/86

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º, de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada del CAE, mecánico electricista de transmisiones, con antigüedad de 10 de abril de 1986, al sargento primero de la misma especialidad don Fernando García Peña (576), del Grupo Logístico XXI, continuando en su actual destino y escafaonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Retiros

Orden 362/08810/86

La Orden 362/07430/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 63), se rectifica como sigue:

Página 2.840, columna 2.ª, donde dice: Maestro Armero del CASE, con consideración de oficial don Juan Burgos Fernández (1068), debe decir: Maestro Armero del CASE, con consideración de oficial don Francisco Burgos Fernández (956).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/08811/86

El General Director de Personal tiene el sentimiento de comunicar que, según informa el Capitán General de la Región Militar Sur, el día 8 de abril de 1986, falleció en la Plaza de Ceuta, el teniente del CAE, mecánico electricista de armas don Miguel Pérez Arias (34100), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/08812/86

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/05117/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 43), se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

AL BATALLON DE HELICOPTEROS DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Clase B, tipo 1.ª

Brigada CAE (MAME) don Isidro Mendoza Polo (618), del Servicio de Helicópteros, con el título de Mantenimiento de Helicópteros.

Brigada CAE (MET) don José Pérez Carnero (480), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XV, con el título de Mantenimiento de Material de Transmisiones de Helicópteros.

Sargento EBSE (EST) don Miguel Morón Peña (2105), del Centro de Enseñanza de las FAMET, con el mismo título.

Clase C, tipo 1.ª

Sargento EBSE (AMH) don Pedro Delgado Molina (1368), del Servicio de Helicópteros.

Sargento EBSE (AMH) don Serafín Silván Alvarez (2063), del mismo.

Sargento EBSE (AMH) don Angel Alonso Timón (2450), del mismo.

Sargento EBSE (AMH) don Santiago Cerrada Andrino (2652), del mismo.

Sargento EBSE (MMA) don Gregorio Sotoca Ramos (2803), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Orden 362/08813/86

Por reunir las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes y de conformidad con lo dispuesto en la transitoria segunda de la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158) y artículo 2.º de la Orden Ministerial número 101/82, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de primera del

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 30 de mayo de 1985, al ayudante técnico de Sanidad de segunda don José Navarro Prado (463), en situación de reserva Activa a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición y plaza de Valencia, continuando en igual situación.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/08814/86

Se destina con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º, a la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE, de la Región Militar Levante (Valencia), para jefe de la misma, al coronel médico (E.A.), del cuerpo de Sanidad Militar don Ricardo Lliso Marco (923), de disponible forzoso en la Guarnición y plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Esta vacante fue anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/04491/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 38).

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Teniente General JEME, José María Saénz de Tejada.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 72, de fecha 16 de abril de 1986, Orden número 362/08338/86, página 3313, se rectifica como sigue:

El destino asignado al teniente auxiliar de Sanidad don Antonio Martínez Marcilla (552) es al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).

Madrid, 18 de abril de 1986.

OFICINAS MILITARES

Destinos

Orden 362/08815/86

Para cubrir la vacante de comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, existente en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército (Madrid), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/05442/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 46), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, don Eduardo Vega Pozo (2540), de disponible forzoso en Madrid y agregado a la Jefatura de Asistencia Sanitaria del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

PERSONAL CIVIL

Jubilaciones

Orden 362/08816/86

Por Resolución de 24 de marzo de 1986, la Subsecretaría de Defensa ha concedido la Jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, a los funcionarios civiles del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que a continuación se relacionan:

Don Miguel Cánovas Nicolás (02ME00249), de la Jefatura de Automóviles de Valencia, el día 6 de junio de 1986.

Don Manuel Saiz Mansilla (02ME00153), de la Jefatura de Automóviles de Burgos, el día 17 de junio de 1986.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08817/86

Por Resolución de 24 de marzo de 1986, la Subsecretaría de Defensa ha concedido la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, a los funcionarios de los Cuerpos Generales que a continuación se relacionan:

Cuerpo General Auxiliar

Don Ruperto Marrero García (02AM03107), de Transportes Propiedades y Accidentes de Santa Cruz de Tenerife, el día 1 de junio de 1986.

Don José Lorente Nieto (02AM03310), del Almacén Local y Servicio de Intendencia de Cartagena Murcia, el día 23 de junio de 1986.

Cuerpo General Subalterno

Don Pedro Guijarro Rozalen (03AM00134), del Estado Mayor del Ejército de Madrid, el día 2 de junio de 1986.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Bajas

Orden Ministerial delegada 430/08818/86

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del coronel ingeniero de Armas Navales retirado don Manuel Bescos la Sierra, por haber fallecido el día 2 de abril de 1986.

Queda anulada la Cartera Militar número 13.821.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Destinos

Resolución 431/08819/86

Se nombra comandante del buque de desembarco «Velasco», con carácter voluntario, al capitán de fragata (G) (A) don Emilio Feijoo García.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 4 de junio próximo, después de permanecer una semana con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/08820/86

Se dispone que el capitán de corbeta de la Sección Transitoria del Cuerpo General (EI) don Ramón Touza Prieto pase destinado con carácter voluntario a la Escuela Naval Militar, como profesor.

Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/08821/86

Se dispone que el capitán de corbeta de la Sección Transitoria del Cuerpo General (AvM.) don Celso López Cornejo pase destinado con carácter voluntario al Estado Mayor del Grupo Anfibia.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/08822/86

Se dispone que el capitán de corbeta de la Sección Transitoria del Cuerpo General de la Armada (MC.) don Juan José Valle Torrado pase destinado por necesidades del servicio y con carácter forzoso al DEPER-DIRDO.

Cesará en su actual destino.

Queda anulada la Resolución número 431/06299/86, de fecha 6 de marzo del actual («Boletín Oficial de Defensa» número 53).

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Nombramientos**Resolución 431/08823/86**

Se nombra Jefe de la Clínica de Obstetricia y Ginecología del Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho, al capitán médico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (OG.) don José Antonio Revuelta Ruiz-Henestrosa, destinado en dicho Centro.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Cambio de situación****Resolución 430/08824/86**

Se dispone que el sargento escribiente don Alejandro Moraga Ortega cese en la situación de «disponible forzoso» y se reintegre a la de «en servicio activo», pasando destinado, con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Reserva Activa**Orden Ministerial delegada 430/08825/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

Sargento de Marinería torpedista don Alfonso Crespo Fernández, CIM. El Ferrol. Plaza donde fija su residencia, El Ferrol, La Coruña.

Sargento de Marinería torpedista don José Sandoval Fernández, Arsenal de Cartagena. Plaza donde fija su residencia, Cartagena, Murcia.

Sargento de Marinería electricista don Antonio Pérez Gallego, Club Naval de Oficiales Ferrol. Plaza donde fija su residencia, El Ferrol, La Coruña.

Sargento fogonero don Basilio Rivera Adegá, Club Naval de Oficiales Ferrol. Plaza donde fija su residencia, El Ferrol, La Coruña.

Sargento de Marinería torpedista don Manuel Vilasánchez Grela, Club Naval de Oficiales Ferrol. Plaza donde fija su residencia, La Coruña.

Sargento de Marinería torpedista don Antonio Triviño Moreno, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales, Plaza donde fija su residencia Madrid.

Sargento de Marinería electricista don José Vilariño Bujía, CIM. Ferrol. Plaza donde fija su residencia, El Ferrol, La Coruña.

Sargento de Marinería mecánico don Francisco Regueiro Tenreiro Arsenal de Ferrol. Plaza donde fija su residencia, El Ferrol, La Coruña.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P.D. el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/08826/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino, y quedando a disposición del señor Ministro de Defensa:

03-06-86. Sargento de Marinería electricista don José Vieira Vidal. Parque de Automóviles de Ferrol. Plaza donde fija su residencia: El Ferrol (La Coruña).

29-06-86. Sargento fogonero don José L. Leira Fernández. Hospital de Marina de Ferrol. Plaza donde fija su residencia: El Ferrol (La Coruña).

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Destinos****Resolución 431/08827/86**

Se dispone que el sargento electrónico de la Escala de Complemento don Antonio Jesús Trillo Montosa pase destinado, con carácter voluntario, al Centro de Ayudas a la Enseñanza (CAE), cesando en el destructor «Marqués de la Ensenada».

Cesará cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

MARINERIA**Servicios de Tierra****Resolución 431/08828/86**

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo informado por la Dirección de Sanidad de la Armada y de acuerdo con el artículo 176 del vigente Reglamento de Especialistas, se dispone que el cabo primero especialista (V) escribiente Manuel Miguel Molinero Ruano, quede únicamente para prestar servicios de tierra, continuando a disposición de la S. A. de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Excedencias**Resolución 430/08829/86**

A petición del interesado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 91), desarrollado por la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 195), del Ministerio de Defensa, se dispone que el cabo primero especialista (V) mecánico Manuel Cobelo Sanjurjo, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de excedencia voluntaria, quedando asignado a la Zona Marítima del Cantábrico.

El interesado, al pasar a esta situación, queda obligado a seguir abonando directamente a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada y a la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada las cuotas mensuales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento y Estatutos respectivos.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Destinos**Resolución 431/08830/86**

En virtud de lo dispuesto en el punto 7 de la O. M. número 411/79 («Diario Oficial» número 129), se dispone que los ca-

bos primeros especialistas de la Zona Marítima del Cantábrico que a continuación se relacionan, cesen en sus actuales destinos y pasen al que al frente de cada uno de ellos se indica en las fechas que se relaciona:

Cabo primero especialista (V) RT. Pedro L. Orosa Fernández, Cecom Ferrol. En 05-03-86.

Cabo primero especialista (V) MQ. Antonio Casal Bouza, destructor «Jorge Juan». En 19-03-86.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

PERSONAL CIVIL

Ascensos

Resolución 431/08831/86

Se dispone el ascenso a encargado de la Escala de Encargados de la Tercera Sección de la Maestanza de la Armada, a extinguir, de los obreros (jardineros) de la Escala de Obreros de la referida Sección de la Maestanza que a continuación se relacionan, con antigüedad de la fecha de la presente Resolución, y efectos económicos a partir de la revista siguiente:

Don Manuel Leira Carpente.

Don Miguel Mier Quintana.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Retiros

Orden Ministerial delegada 430/08832/86

Se dispone que el cartógrafo jefe de primera clase de la Escala de Cartógrafos a extinguir don Joaquín Franco Estero, pase a la situación de retirado a partir del día 17 de junio de 1986, por cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cuatro años que dispone el artículo 112 de la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945 («Diario Oficial de Marina» número 292), de acuerdo con el capítulo 31, punto 31.2 de la Orden Ministerial (D) número 132/82, de 29 de abril («Diario Oficial de Marina» número 117), quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Jubilaciones

Orden Ministerial delegada 430/08833/86

Se dispone que los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo que a continuación se relacionan, cesen en la situación de actividad y pasen a la de jubilación forzosa en la fecha que al frente de cada uno de ellos se expresa, por aplicación del apartado f) de la Disposición Transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185) y («Diario Oficial de Marina» número 186).

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica que establece el artículo 2.º 1. del Real Decreto 306/85, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62) y («Diario Oficial de Marina» número 33) en la cuantía que al frente del mismo se indica:

(01AM02040) don Luis Martínez Cortecero.—Destinado en el Arsenal de La Carraca. Fecha de jubilación por aplicación Ley 30/1984: 24-9-86. Fecha de jubilación forzosa al cumplir 70 años de edad: 24-9-90. Cuantía que le corresponde: 202.868 pts.

(01AM03160) doña María del Pilar González de Aledo Rittwagen.—En excedencia voluntaria. Fecha de jubilación por aplicación Ley 30/1984: 30-9-86. Fecha de jubilación forzosa al cumplir 70 años de edad: 30-9-90.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/08834/86

Por resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 5 de marzo del año en curso, se dispone que el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo doña María del Carmen Ristori Manzanares (01AM01585), destinada en la Jefatura del Apoyo Logístico, pase a la situación de jubilación voluntaria, por reunir las condiciones y requisitos previstos en el artículo 29, punto 3, de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre («Diario Oficial» número 20).

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

CUERPO DE OFICIALES

Destinos

Resolución 430/08835/86

Se dispone que el capitán de la Escala Especial de Infantería de Marina, modalidad «A», don Jesús Moroño Acción cese en la Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa, y pase destinado a la Agrupación de Madrid, por necesidades del servicio.—Forzoso.

Madrid, 16 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Ascensos

Orden 523/08836/86

A propuesta del Vicario General Castrense, y por reunir las condiciones establecidas en el artículo segundo, punto uno, de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio, se concede el ascenso superior inmediato, con antigüedad de 2 del presente mes, al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Aire, en situación de Reserva Activa, don Alejandro Jiménez Pérez (35545), afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Reserva Activa

Orden 523/08837/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra (04132100) don Francisco Meseguer García, disponible forzoso en el Sector Aéreo de Cádiz, con residencia en Sevilla (afecto al Mando Aéreo Táctico).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/08838/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

Capitán EEOMA (22058) don José Silva Fernández, de la Academia General del Aire, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto al Mando Aéreo de Combate).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Vacantes**Orden 513/08839/86**

El artículo decimonoveno de la Ley 51/1969 (modificado por el Real Decreto-ley 29/1977) establece que si en un ciclo anual el número de vacantes naturales producido supera el número de vacantes fijas señalado, el exceso se dará al ascenso en este ciclo, pero serán declaradas como vacantes naturales en el siguiente ciclo. Determinadas por el Real Decreto número 1997/1984 las vacantes fijas para el ciclo anual 1984-85 y una vez finalizado el mismo, procede establecer las vacantes que se declaran como naturales para el ciclo anual 1985/86.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 51/1969, las vacantes declaradas como naturales para el ciclo anual 1985-86 son las siguientes:

ARMA DE AVIACION*Escala del Aire*

Empleo de coronel.—Catorce.
Empleo de teniente coronel.—Seis.
Empleo de comandante.—Once.

Escala de Tropas y Servicios

Empleo de coronel.—Veintidós.
Empleo de teniente coronel.—Quince.
Empleo de comandante.—

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS*Escala de Ingenieros Aeronáuticos*

Empleo de coronel.—Cuatro.
Empleo de teniente coronel.—Diez.
Empleo de comandante.—Nueve.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Empleo de comandante.—Doce.

CUERPO JURIDICO

Empleo de coronel.—Cuatro.
Empleo de teniente coronel.—Ocho.
Empleo de comandante.—Una.

CUERPO DE INTENDENCIA

Empleo de coronel.—Siete.
Empleo de teniente coronel.—Dos.
Empleo de comandante.—Doce.

CUERPO DE INTERVENCION

Empleo de coronel.—Cinco.
Empleo de teniente coronel.—Cinco.
Empleo de comandante.—

CUERPO DE SANIDAD

Empleo de coronel.—Tres.
Empleo de teniente coronel.—Cinco.
Empleo de comandante.—

CUERPO DE FARMACIA

Empleo de coronel.—Una.
Empleo de teniente coronel.—Tres.
Empleo de comandante.—

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/08840/86

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), se anuncia por la presente la vacante de libre designación que a continuación se relaciona:

ARMA DE AVIACION*Escala del Aire*

Ala número 15.—Una de teniente coronel (a).

Plazo de admisión de solicitudes: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Mando de Personal (Dirección de Personal).

(a) Reactorista.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Nombramientos**Orden 523/08841/86**

De conformidad con lo prevenido en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 136) se designa para cubrir los cargos de presidente y secretario de la Oficina de Normalización número 74 del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), sin perjuicio de su destino en plantilla al teniente coronel del Arma de Aviación Escala del Aire don Angel Díez Alvarez (00504) y al teniente auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza) don Miguel Morales Seis de Trueba (36278), respectivamente, en sustitución del teniente coronel del Arma de Aviación Escala del Aire don Antonio Almodóvar Azorín (00408) y del comandante auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire en situación de Reserva Activa don Manuel Sánchez Prieto (36076).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES**Ascensos****Orden 523/08842/86**

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 de abril de 1986, continuando en sus actuales destinos, a los suboficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Brigada don José Conesa García (55316), del Ala número 14.

Brigada don Joaquín Silva Barón (55317), del Aeródromo Militar de Tablada.

Brigada don Santiago Pérez Gallardo (55318), del Ala Mixta número 46.

Brigada don José Cabezas Alvarez (55319), de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del E.A.

Escala de Especialistas Armeros Artificieros

Brigada don Juan Nogales Guerrero (63373), del Ala número 22.

Brigada don José Ruiz Galán (63374), del Ala número 12.
Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Destinos****Orden 180/08843/86**

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la PLM del 14 Tercio de la Guardia Civil (Guadalajara), anunciada por Orden 180/04928/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Gregorio Aliagas Clemente, de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS**Bajas****Orden 180/08844/86**

Las Ordenes que se indican por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

A petición propia

La Orden de 26 de junio de 1950 («Diario Oficial» número 144), por lo que se refiere al guardia segundo don Joaquín Fernández Cortina, del 32 Tercio.

La Orden de 30 de junio de 1951 («Diario Oficial» número 146), por lo que se refiere al guardia segundo don Juan Torres Roig, del 31 Tercio.

La Orden de 24 de agosto de 1959 («Diario Oficial» número 191), por lo que se refiere al guardia segundo don Juan Fernández Hernández, de la 331 Comandancia.

La Orden de 30 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 273), por lo que se refiere al corneta don Juan Manuel Paz Doval, de la 104 Comandancia.

La Orden de 24 de noviembre de 1960 («Diario Oficial» número 270), por lo que se refiere al guardia segundo don Leopoldo Fernández Díaz, de la 143 Comandancia.

La Orden de 21 de noviembre de 1963 («Diario Oficial» número 266), por lo que se refiere al guardia segundo don Ambrosio Peñalver Gambín, de la 235 Comandancia.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R.O.C. de 17 de enero de 1893 (C.L. número 22)

La Orden de 29 de marzo de 1950 («Diario Oficial» número 76), por lo que se refiere al guardia segundo don Fernando Casado Hernández, del 42 Tercio.

La Orden de 31 de octubre de 1957 («Diario Oficial» número 247), por lo que se refiere al guardia segundo don Bernabé Vilches Navarro, de la 137 Comandancia.

La Orden de 26 de junio de 1958 («Diario Oficial» número 147), por lo que se refiere al guardia segundo don Pedro Choch Montesdeoca, de la 137 Comandancia.

Como comprendido en la R.O.C. de 13 de julio de 1891 (C.L. número 271)

La Orden de 30 de agosto de 1969 («Diario Oficial» número 199), por lo que se refiere al guardia segundo don Inocencio Guerra Vidal, de la 622 Comandancia.

Como comprendido en el capítulo II, Título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley 17 de julio de 1945 (C.L. número 109)

La Orden de 30 de septiembre de 1954 («Diario Oficial» número 227), por lo que se refiere al cabo primero don Rafael Rodríguez Hevia, del 41 Tercio.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION**EJERCITO DE TIERRA****ACADEMIA DE INFANTERIA****Nombramiento de Profesorado****Orden 361/08845/86**

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148) e instrucciones complementarias que regulan la concesión del distintivo de profesorado, se designa auxiliar de profesor en el Centro y Curso que se especifica, al oficial que a continuación se indica, en sustitución del teniente de Infantería E.A. don Diego Olmedilla Corral (11513), por cambio de destino.

ACADEMIA DE INFANTERIA

Curso Específico de CA,s. SEP,s. de la XI Promoción de la EBS

Del 1 de abril de 1986 al 30 de junio de 1986.

Teniente de Infantería (E.C.) don Pedro Giménez López (5144). Auxiliar de profesor.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

IMEC**Ascensos****Orden 361/08846/86**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), y por haber terminado con aprovechamiento las Prácticas Reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de Complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC-ET, y pertenecientes a las Armas y Cuerpos que se indican, escalafonándoseles con la antigüedad y número de Promoción que se les asigna. Se expresa el Distrito de IMEC-ET, en que cada uno de ellos ha sido encuadrado en su formación.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

ARMA DE INFANTERIA

N.º PRM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUO LAS PRACTICAS	DISTRITO
CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984					
383	GONZALEZ	PALENZUELA	GONZALEZ VILLEGAS	RG. INF. MECANIZADA ASTURIAS NUM. 31	DTG. MADRID
392	CARRASPO		ARAUJO	RG. INF. MECANIZADA ASTURIAS NUM. 31	DTG. MADRID
429	BORRERO		UDAFETA	RG. INF. MECANIZADA ASTURIAS NUM. 31	DTG. MADRID
437	LUCAS		ALVAREZ	ACAC. INFANTERIA (RG. INSTRUCCION)	DTG. MADRID
595	CARRIL		SUAREZ	RG. INFANTERIA ZAMORA NUM. 8	DTG. LEGA
CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1985					
1	RUEDA		GONZALEZ PEDRO	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	DTG. MADRID
2	GODOY		MORENO DIONISIO	RG. INFANTERIA CANARIAS NUM. 50	DTG. GORCUBA
3	FERNANDEZ		HERRERO VICENTE	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	DTG. MADRID
4	GOMEZ		SINAL FRANCISCO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. VALENCIA
5	ABRIL		HERNANDEZ FERNANDO	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	DTG. MADRID
6	ASIS		ORTA JUAN	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	DTG. MADRID
7	ARBIZU		LOSTAO EDUARDO	RG. CAZAD. MONT. AMERICA 46 BRZM. LI	DTG. PAMPLONA
8	FUSTER		MOLLA JORGE	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. VALENCIA
9	LINARES		MORENO FRANCISCO	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	DTG. MADRID
11	GARCIA		CSRRADA AURELIO	RG. AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	DTG. MADRID
12	LORENTE		PEREZ JUAN	GRUPO REG. AUTOMOVILISMO I.R.M.	DTG. MADRID
13	LOPEZ		MORALES ANTONIO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
14	GARRIDO		CHAMPORO ARTURC	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
16	SANCHEZ DE LEON		GARCIA LUIS	GRUPO REG. AUTOMOVILISMO I.R.M.	DTG. MADRID
17	MELLADO		GARCIA JOSE	RG. AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	DTG. MADRID
18	NIETO		TORTUERO LUIS	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
19	RODRIGUEZ		ALVAREZ JOSE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
20	ESTABAN		CID FERNANDO	RG. INF. MECANIZADA ASTURIAS NUM. 31	DTG. MADRID
21	BUENO		INDIA MIGUEL	CENTRO REGIONAL MANDO 5.R.M.	DTG. ZARAGOZA
22	CARBO		CRUZ AMADEO	RG. INFANTERIA JAEN NUM. 25	DTG. BARCELONA
24	ABADIA		JORDANA JAVIER	RG. INFANTERIA PALMA NUM. 47	DTG. PAMPLONA
25	RUIZ		FERNANDEZ IGNACIO	COMPANIA TRANSPORTE AGL. NUM. 1	DTG. MADRID
26	BUSQUETS		MATAIX JESUS	UNIDAD DE TRANSPORTE (MALRE-LEVANTE)	DTG. VALENCIA
27	PASTOR		BEVIA ALFONSO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. VALENCIA
28	MORENO		PASCUAL CARLOS	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
29	MONTERO		RUIZ IGNACIO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
30	RIO		VIDAL JOSE DEL	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. GORCUBA
31	RODRIGO		HERNANDO JULIC	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
32	HUETE		GOMEZ ALVARO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
33	QUIRCE		CASADO JOSE	RG. INFANTERIA PRINCIPE NUM. 3	DTG. OVIEDO
34	PEREZ		PEREZ JESUS	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
35	SERRANO		GILAN MIGUEL	RG. INFANTERIA LA REINA NUM. 2	DTG. SEVILLA
36	ESCALONA DE		MOLINA JOSE	ACAD. INFANTERIA (RG. INSTRUCCION)	DTG. MADRID
37	PLANIOL		LACALLE RAFAEL	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
38	FABREGA		AYMAR FRANCISCO	RG. INFANTERIA JAEN NUM. 25	DTG. BARCELONA
39	PAZOS		VILLAS ISCLIND	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
40	GARDEAZABAL		ORTIZ CARLOS	RG. INFANTERIA PALMA NUM. 47	DTG. PAMPLONA
41	BARBERO		MARCOS JAVIER	RG. INFANTERIA SAN QUINTIN NUM. 32	DTG. VALLADOLID
42	GOMEZ-DRELLANA		RODRIGUEZ JACOB	RG. INFANTERIA ZAMORA NUM. 8	DTG. SANTIAGO DE C
43	PEREZ		LOSADA FERMIN	COMPANIA TRANSPORTE GL. BRAERT.	DTG. LEGA
44	SANCHEZ DE LA ROSA		VILLAS DIEGO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
45	BERMEJO		FRONTAN PEDRO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
46	MARTINEZ		SANS GUILLERMO	RG. CAZAD. MONT. SICILIA 67 BRZM. LI	DTG. BILEAO
47	GOMEZ		MEDIAVILLA ANGEL	RG. INFANTERIA SAN QUINTIN NUM. 32	DTG. VALLADOLID
48	LLANOS		GARCIA FRANCISCO	RG. INFANTERIA JAEN NUM. 25	DTG. BARCELONA
49	MJRENA		CLIMENT-PALLARES VICENTE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
51	DE CORDOVA		Y POIGET JAVIER	RG. INFANTERIA JAEN NUM. 25	DTG. BARCELONA
52	BARRUSO		TREPIANA IGNACIO	CENTRO REGIONAL MANDO 5.R.M.	DTG. PAMPLONA
54	CRUZ		REDDOND JOSE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
55	MARTIN		PEREZ VICENTE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
56	LOPEZ		RODRIGUEZ FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
58	PEDRUSA		FERNANDEZ JOSE	CIR. NUM. 13 FIGUEIRIDJ	DTG. SANTIAGO DE C
59	CORNEJO		FERNANDEZ CARMELO	RG. INFANTERIA SAN MARCIAL NUM. 7	DTG. VALLADOLID
60	SANCHEZ ASIAIN		MARDONES IRIGO	RG. INF. ACU. ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61	DTG. MADRID
61	SATRUSTEGUI		CALONJE JAVIER	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
62	GAYA		SOLER JUAN	RG. INF. ACU. ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61	DTG. MADRID
63	MIDREGUI		CABALLERO MIGUEL	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. ALICANTE
64	MARTINEZ DE LA PEDRA		ABARCA ALFREDO	RG. INFANTERIA PRINCIPE NUM. 3	DTG. OVIEDO
65	LACOMA		FERNANDEZ FRANCISCO	RG. INFANTERIA JAEN NUM. 25	DTG. BARCELONA
66	BORDONABA		MESEGUER ANDRES	CIR. NUM. 1 SAN GREGORIO	DTG. ZARAGOZA
67	MIRI		SALINAS LUIS	RG. INFANTERIA BADAJOZ NUM. 26	DTG. BARCELONA
68	LACAMBRA		CALVET JOAQUIN	RG. INF. MECANIZADA ASTURIAS NUM. 31	DTG. MADRID
69	LORENTE		CHICHARRO ALFONSO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. MADRID
70	FONT		SPA JOSE	CIR. NUM. 14 GENERAL ASENSIO	DTG. BARCELONA
71	MONTIEL		LOPEZ ANTONIO	RG. INFANTERIA TERUEL NUM. 48	DTG. MADRID
72	DEBLUCCI		SANGUINETTI JUAN	RG. MIXT. INF. SORIA NUM. 9	DTG. SEVILLA
73	DIMENFICH		RICO ENRIQUE	RG. INF. ACU. ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61	DTG. MADRID
74	SESE		BALLESTER JUAN	RG. MIXT. INF. VIZCAYA NUM. 21	DTG. VALENCIA
75	CAMON		BRESSEL IGNACIO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
76	GILVEZ		REYES FERNANDO	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	DTG. LA LAGUNA
77	ESPARZA		RICO JULIO	RG. MIXT. INF. VIZCAYA NUM. 21	DTG. VALENCIA
78	INSA		PASTOR FRANCISCO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. VALENCIA
79	ENCABO		BALBIN JOSE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
80	MOSTACERO		GARCIA-VAQUERO ALFONSO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
81	FERNANDEZ		SANCHEZ-REYES JAVIER	RG. INFANTERIA BADAJOZ NUM. 26	DTG. BARCELONA
82	HSCIT		MURJO CARMELO	RG. MIXT. INF. SORIA NUM. 9	DTG. SEVILLA
84	GARCIA MFCO. D.L.		GARCIA LUIS	RG. INFANTERIA LAS NAVAS NUM. 12	DTG. ZARAGOZA
85	FOILLA		MORO MIGUEL ANGE	CIR. NUM. 11 AKACA	DTG. BILEAC
86	SUCARRATS		RICFA LAIMUNDO	RG. INFANTERIA BADAJOZ NUM. 26	DTG. BARCELONA
87	CLAVHITS		MENENDEZ JUAN	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG. MADRID
88	LOPEZ		GARCIA FRANCISCO	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG. OVIEDO
89	MONSERRATE		GARCIA JUAN	RG. INF. ACU. ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61	DTG. MADRID
91	DEVILA		SERRANO ANTONIO	RG. INF. ACU. ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61	DTG. MADRID
92	PASTOR		ADRIANA VICENTE	RG. INF. ACU. ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61	DTG. MADRID
93	REBO		MORAN JOSE MARIA	RG. INF. MOTO. GARELLANO 45 BRINT. LI	DTG. BILEAC
94	LOSADA		GUILLEP ANTONIO	RG. INF. MECANIZADA ASTURIAS NUM. 31	DTG. MADRID
95	FERNANDEZ		GUTIERREZ FELIX	RG. INFANTERIA BADAJOZ NUM. 26	DTG. BARCELONA
96	RAMIRO		NOMALES FRANCISCO	RG. MIXT. INF. VIZCAYA NUM. 21	DTG. VALENCIA
97	RAMON		CECIS CVIDIC	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG. LEGA
98	RAMON		ANGULO FERNANDO	ACAD. INFANTERIA (RG. INSTRUCCION)	DTG. MADRID
99	CASTILLI		SEPTA J. LMP	RG. MIXT. INF. VIZCAYA NUM. 21	DTG. VALENCIA
100	MARTIN		AGUIRRE JOSK	RG. MIXT. INF. SORIA NUM. 5	DTG. SEVILLA
101	CHILES		RUIZ MIGUEL	CUARTEL GRAL. BRIR. (U.S.I.)	DTG. GRANADA
102	FERNANDEZ		FERNANDEZ JOSE	ACAD. INFANTERIA (RG. INSTRUCCION)	DTG. MADRID
104	ALBA		QUINTANA ALFREDO	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	DTG. LA LAGUNA
105	RODRIGUEZ		RICO JOSE	RG. INFANTERIA SAN QUINTIN NUM. 32	DTG. VALLADOLID
106	GONZALEZ		BARRERA RAFAEL	ACAD. INFANTERIA (RG. INSTRUCCION)	DTG. MADRID
107	CHIZ		BARRERA FERNANDO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG. MADRID

N.º PRM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUO LAS PRACTICAS	DISTRITO
108	MUNOZ	RUIZ CANELA	ANTONIO	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTG.GRANADA
109	GARCIA	MEDINA	ALEJANDRO	RG.INFANTERIA CANARIAS NUM.50	DTG.LAS PALMAS
110	SANCHEZ DE LEON	GARCIA	ENRIQUE	RG.INFANTERIA SAN QUINTIN NUM.32	DTG.MADRID
111	GONZALEZ	ARIAS	ISIDORO	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTG.CGRCCCA
112	GUTIERREZ	CASBAS	JOSÉ	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.ALICANTE
113	FERNANDEZ ESPINAR	LOPEZ	FERNANDO	CUARTEL GRAL.BRIR.(U.S.I.)	DTG.MADRID
114	OJANGUREN	MATZTEGUI	IGNACIO	CIR. NUM.11 ARACA	DTG.BILEAC
116	LINARES RIVAS	BALTUS	EMILIO	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
117	GARCIA	GARCIA	ENRIQUE	RG.INFANTERIA MURCIA NUM.42	DTG.MADRID
119	QUINTANA	GONZALEZ	JOSE ALBER.	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.BILEAC
120	BENAVENT	ESTREMS	JUAN JOSE	RG.INF.MOTORIZABLE TETUAN NUM.14	DTG.VALENCIA
121	CALLE	DOMINGUEZ	LUIS DE LA	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
122	ERAUSQUIN	SALAZAR	GERARDO JUA	BON.CAZADORES MONTANA COLON II/67	DTG.PAMPLONA
123	LAPEÑA	GOLAN	RAFAEL	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
126	CANALES	ABAITUA	ASIS	CIR. NUM.11 ARACA	DTG.BILEAC
127	GONZALEZ	FRANCO	RODRIGO	RG.INFANTERIA DCC.TOLEDO NUM.35	DTG.SALAMANCA
128	PEREZ-PLA DE	VIU	ENRIQUE	RG.INFANTERIA TERUEL NUM.48	DTG.MADRID
129	CHACON	LOPEZ-MURIZ	JAVIER	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.MADRID
131	SILGADO	GRANDE	JOSE	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
133	GARCIA	ALVAREZ	JUAN	RG.INFANTERIA MAHON NUM.46	DTG.MADRID
135	SUROL	DIAZ	SANTIAGO	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.BARCELONA
136	BLANES	JULIA	JAI ME	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.VALENCIA
137	OSCARIZ	FARMLT	MIGUEL	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.BARCELONA
138	CLEMENTE	ARBESU	ARMANDO	RG.INFANTERIA PRINCIPE NUM.2	DTG.LEON
139	COSO	CALLEJO	MANUEL	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
140	MEDINA	IGLESIA	JOSE	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.VALENCIA
141	CARNERO	FERNANDEZ	ALBERTO	RG.INFANTERIA TERUEL NUM.48	DTG.MADRID
142	GARCIA	CASAS	CARLOS	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
144	CUNCHILLOS	ABADIA	ANTONIO	RG.INFANTERIA LAS NAVAS NUM.12	DTG.MADRID
146	FRANQUESA	ARTES	RAMON	RG.INFANTERIA BADAJOZ NUM.24	DTG.BARCELONA
147	MERINO	JERES	LUIS	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTG.MADRID
148	BELTRAN	SOLDEVILA	JOSE	RG.INF.MOTORIZABLE TETUAN NUM.14	DTG.VALENCIA
150	ADARRAGA	MORALES	RAMON	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.VALENCIA
152	GONZALEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA NUM.13	DTG.MURCIA
153	MOLES	GARNICA	FRANCISCO	RG.MIXTO INF.SORIA NUM.9	DTG.GRANADA
154	INIESTA	LOPEZ	ARTURO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.VALENCIA
155	BERMEJO	AGUIA	ANTONIO	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
156	SANZ	CERDAN	FRANCISCO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.MADRID
157	RODRIGUEZ NOVAL	RODRIGUEZ	JOSE	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	DTG.MADRID
158	ARGAYA	ROCA	FRANCISCO	BATALLON II RI.TENERIFE NUM.49	DTG.VALENCIA
159	BILBAO	BERSET	SANTIAGO	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	DTG.BARCELONA
160	ROPERO	ORTEGA	JUAN	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTG.MADRID
161	RIVERA	MARTINEZ	IGNACIO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.ZARAGOZA
162	PEREZ	ROMERAL	ALFREDO	RG.INFANTERIA TERUEL NUM.48	DTG.MADRID
163	TALAVERA	CUESTA	SANTIAGO	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTG.MADRID
165	BUSTOS	GISEBERT	JOSÉ	RG.INFANTERIA DCC.TOLEDO NUM.35	DTG.SALAMANCA
166	BARNUEVO	SEBASTIAN DE ERICE	FERNANDO	RG.CAZ.A.MONT.GALICIA NUM.64	DTG.MADRID
170	DE RUIJAS	PEREZ	ALEJANDRO	COMPANIA TRANSPORTE DM.URGEL NUM.4	DTG.BARCELONA
172	AMBRUJO	ANTUNEZ	JUAN	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.16	DTG.MADRID
173	BUSTAMANTE	TENA	PEDRO	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTG.MADRID
174	FERNANDEZ	ALONSO	CHRISTIAN	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
175	MERINO	DE MESA	JUAN	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
176	MARTINEZ DE BUJANDA	ESTENZO	ANTONIO	BON.CAZADORES MONTANA ESTELLA II/66	DTG.PAMPLONA
180	MARCO	SANJUAN	JOSE	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.ZARAGOZA
182	GOMEZ	JARA	FRANCISCO	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTG.MADRID
183	GARCIA	MARCOS	MARIANO	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
184	MORENO	CORREJO	GUMERSINDO	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	DTG.GRANADA
189	HENARES	CIVANTOS	IGNACIO	CUARTEL GRAL.BRIR.(U.S.I.)	DTG.GRANADA
186	GARCIA	SANCHEZ	ANTONIO	RG.MIXTO INF.ESPANA NUM.18	DTG.VALENCIA
187	BEDMAR	GUTIERREZ	MANUEL DE	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA NUM.13	DTG.MADRID
189	SENDINO	ILLANA	ANGEL	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	DTG.VALLADOLID
191	LOPEZ	GONZALEZ	JAI ME	RG.INFANTERIA DCC.TOLEDO NUM.35	DTG.SALAMANCA
192	OLIVEROS	MENDEZ	JUAN	ESCUELA M.MONTANA Y OP.ESPECIALES	DTG.MADRID
194	LABARCA	GARCIA	RICARDO	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	DTG.MADRID
195	SANCHEZ	APARTICIO	MARIANO	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTG.SALAMANCA
196	VEGA	FERNANDEZ	COLFC	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.CVIECC
197	CAMPOS	NAVAS	DANIEL	RG.INFANTERIA PALMA NUM.47	DTG.MADRID
198	FERNANDEZ	MARTIN	RICARDO	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTG.MADRID
202	HERMOSELL	PINO	LUIS	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTG.MADRID
203	RODRIGUEZ	REDONDO	JUAN	CIR. NUM.11 ARACA	DTG.SEVILLA
204	SUARAZ	SANCHEZ	JUAN	RG.INF.MOTORIZABLE TETUAN NUM.14	DTG.VALLADOLID
205	MALCON	VILLAVICENCIO	JAI ME	RG.INFANTERIA MURCIA NUM.42	DTG.MADRID
207	PASCUAL	SANTOS	JESUS	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.VALLADOLID
208	LIZANO	ARAGUES	RICARDO	RG.INFANTERIA MURCIA NUM.42	DTG.MADRID
209	CABRERA	VERA	JUAN	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTG.LA LAGUNA
212	HERRERO	RODRIGUEZ	LUIS	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.CVIECC
213	CADANIA	CASLA	JOSE	CIR. SUR	DTG.MADRID
214	MONTILLA	SALAS	MANUEL	CIR. SUR	DTG.SEVILLA
215	LOPEZ	TARDON	JOSÉ	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.MADRID
216	RIZO	CLIVA	LUIS	CIR. SUR	DTG.SEVILLA
217	DIOS	GUTIERREZ	JOSE DE	RG.INFANTERIA ZAMORA NUM.8	DTG.LEON
218	SILVA	DIAZ	BENITO	RG.INFANTERIA MURCIA NUM.42	DTG.SANTIAGO DE C
219	ZETAZCOZ	GUIBERT	MIGUEL JAVI	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.PAMPLONA
220	SIREA	GARCIA	CARLOS	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.BARCELONA
221	SEPULVEDA	FERNANDEZ	JESUS	RG.INF.AGROTHANS.I.LA CATOLICA N.29	DTG.MADRID
223	GILJ	FLORENSA	JUAN	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	DTG.PAMPLONA
225	MORENO	SANOVALL	ANTONIO	RG.INFANTERIA LAS NAVAS NUM.12	DTG.MADRID
228	PEREZ	BARRAGAN	ANGUTANO	BATALLON I NAPOLIS BRIR.	DTG.GRANADA
229	MUNOZ	GARCIA	JUAN	CIR. SUR	DTG.SEVILLA
230	PALACIN	CAMPO	FERNANDO	RG.INFANTERIA BARBASTRO NUM.43	DTG.ZARAGOZA
232	GONZALEZ	GARCIA	JCAQUIN	CIR. SUR	DTG.SEVILLA
234	MORALES	PERRA	VALENTIN	RG.INFANTERIA DCC.TOLEDO NUM.35	DTG.MADRID
235	CONTERAS	VILCHES	JOSÉ	RG.INFANTERIA TENERIFE NUM.49	DTG.SEVILLA
236	LOPEZ	PALMERO	JESUS	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.MADRID
237	PEREZ	AROUTT	MARIANO	RG.INFANTERIA LAS NAVAS NUM.12	DTG.PAMPLONA
238	PISE	RUIZ	JOSÉ	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTG.GRANADA
239	CHISTRAN	BENITO	RODRIGO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.ZARAGOZA
244	PERRA	LOPEZ	JOSÉ	RG.MIXTO INF.ESPANA NUM.18	DTG.MADRID
246	ESPILT	SANCHEZ	JOSÉ	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.MADRID
248	FERNANDEZ DEL	KEY	FRANCISCO	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	DTG.MADRID
249	ROBLES	SAN MIGUEL	JOSE ANTONI	RG.INF.MIXTO FLANDES 30 BRIMT.LII	DTG.BILEAC
250	LUNA	MEDINA	ANGEL	SECCION DE TRANSPORTES DEL 6LGG XI	DTG.MADRID
252	OTMENEZ	GIMENEZ	JUAN	RG.INFANTERIA PALMA NUM.47	DTG.ALICANTE
254	FIDALGO	GARCIA	PABLO	CIR. NUM.13 FIGUERIDO	DTG.CVIECC
255	LARJUSCAN	CABALLERO	MIGUEL	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTG.MADRID
256	GARCIA	LLOFENS	LUIS	RG.INFANTERIA ZAMORA NUM.8	DTG.SANTIAGO DE C
257	RODRIGUEZ	OLIVA	LEONARDO	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	DTG.MADRID
258	MAYOR	SYZAGUIPE	JOSÉ	CIR. SUR	DTG.CADIZ
261	LIZANO	ROMERO	JOSÉ	CIR. SUR	DTG.SEVILLA
266	SANTOS	GOLI	MIGUEL	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.LEON
262	MARTINEZ DEL AGUIA	ALCAZ	JUAN PABLO	ESCUELA M.MONTANA Y OP.ESPECIALES	DTG.PAMPLONA
263	VILA CIRIO	GLOT	JUAN	RG.INFANTERIA MAHON NUM.46	DTG.MADRID

N.º PRIM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
265	TIBRELLA	ALCARAZ	MAUEL	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA NUM.13	DTG.VALENCIA
266	FESSFR	ANTON	JOSE	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	DTG.SEVILLA
268	MARTIN DE	FRATF	SEBASTIAN	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTG.LA LAGUNA
269	RUIZ	MARIN	FEDERICO	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	DTG.SEVILLA
270	MORCAJO	AGUIRRE	ALBERTO	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.PAERIE
271	GONZALEZ	FERNANDEZ	JORGE	RG.INFANTERIA MAHON NUM.46	DTG.SEVILLA
275	SOLDADILLA	SITJES	SANTIAGO	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.BARCELONA
276	ASIN	BASARTE	CARLOS	RG.MIXTO INF.ESPAÑA NUM.18	DTG.PAMPLONA
277	MARTINEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.PAERIE
278	CLAUDIO	SAGZ	CARLES	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.PAERIE
279	ARMENTEROS	MENENDEZ	JAIPE	RG.INFANTERIA MAHON NUM.46	DTG.PAERIE
291	VILLANZ	QUINTERO	JOSE	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTG.LA LAGUNA
288	CASILLAS	VACHER DE LAPOUGE	RAMON	CUARTEL GRAL.BRIG.(U.S.I.)	DTG.PAERIE
292	HERNANDEZ	LUCENO	CARLES	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.PAERIE
293	SANCHO	ORTIZ	JUAN	RG.MIXTO INF.ESPAÑA NUM.18	DTG.VALENCIA
295	VALVERDE	FERRER	MANUEL	RG.INFANTERIA MERIDA NUM.44	DTG.PAERIE
297	BARRIO	GGMEZ	CARLOS DEL	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.VALLADOLID
298	ALBA	LUENGO	FERNANDO	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.PAERIE
299	GARRIGOS	GARNICA	ALFONSO	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.16	DTG.PAERIE
305	TORMO	EDERRA	JUAN	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	DTG.PAMPLONA
308	SANZ	GOMEZ	MIGUEL	RG.INF.AEROTRANS.I.LA CATOLICA N.29	DTG.PAERIE
311	MARTINICORENA	BERUETE	JAVIER	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.ZARAGOZA
312	GOMEZ	BENITEZ	JESUS	BATALLON I NAPOLES BRIG.	DTG.GRANADA
313	OLMEDO	VELASCO	JAVIER	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.PAERIE
316	DIAZ	LCPEZ	VICENTE	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.16	DTG.PAERIE
319	SALMORAL	RUIZ	JOSE	RG.INFANTERIA TENERIFE NUM.49	DTG.CCRLCEA
321	PERAL	AGUILAR	CELEDONIO D	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA NUM.13	DTG.PAERIE
322	MUNILLA	MOMEO	JOSE	BATALLON II RI.TENERIFE NUM.49	DTG.PAMPLONA
324	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.16	DTG.SEVILLA
325	VINDEL	COTTEREAU	JUAN	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.PAERIE
327	BOSQUE	ARRIBAS	FERNANDO DE	RG.INFANTERIA TENERIFE NUM.49	DTG.PAERIE
330	CALLEJA	CRESCO	ANGEL	BATALLON I NAPOLES BRIG.	DTG.PAERIE
331	CAPRILLAS	BELLOSO	PRUDENCIO	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.16	DTG.SEVILLA
332	PRISTO	GONZALEZ	MANUEL	RG.INFANTERIA NUM.29 BON.II	DTG.ZARAGOZA DE C
333	BAYONA	GOTA	JOSE	RG.INFANTERIA BARBASTRO NUM.43	DTG.ZARAGOZA
334	CARBONELL	CARBONELL	JESUS	RG.CAZ.A.MONT.GALICIA NUM.64	DTG.VALENCIA
336	SUARIZ	LOPEZ CLAVERO	RICARDO	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	DTG.BARCELONA
339	ESQUIVEL	DIAZ	JUAN	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	DTG.BARCELONA
341	RODRIGUEZ	MARTINEZ-ESTELLEZ	JOSE	CIR. NUM.13 FIGUEIRIDO	DTG.PAERIE
343	FERRADA	LCZANO	JOSE	RG.INFANTERIA NUM.29 BON.II	DTG.PAERIE
344	NIETO	FERNANDEZ	FRANCISCO J	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.BILEAC
345	GONZALEZ	TASCON	LUCIC	RG.INFANTERIA MERIDA NUM.44	DTG.LECA
347	MATINAR	GOMEZ	CASIMIRO	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID NUM.65	DTG.ZARAGOZA
349	BLANCO	URZAITZ	FRANCISCO	RG.INF.AEROTRANS.I.LA CATOLICA N.29	DTG.VALLADOLID
350	MONTERO	GALACHE	JOSE	RG.INFANTERIA TENERIFE NUM.49	DTG.MALAGA
351	PERALVER DE LA	CALLE	JOSE	RG.INFANTERIA TENERIFE NUM.49	DTG.PAERIE
352	NAVARRO	FERRER	RAFAEL	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES NUM.62	DTG.VALENCIA
354	PADRON	SANTOS	FELIPE	BATALLON III RI.TENERIFE NUM.49	DTG.LA LAGUNA
357	FERNANDEZ	BORJAJAR	FRANCISCO	BATALLON EXTREMADURA BRINT XXIII	DTG.MURCIA
359	ESBEC	ALBALAD	ACOLFE	RG.INFANTERIA BARBASTRO NUM.43	DTG.ZARAGOZA
361	CARRETERO	ALCANTARA	LUIS	BATALLON II ARAGON BRIG.	DTG.GRANADA
362	SAGASETA DE ILUPODZ	FERNANDEZ	PEDRO	RG.INFANTERIA BARBASTRO NUM.43	DTG.PAMPLONA
364	FERNANDEZ	POLC	JOSE	BATALLON II ARAGON BRIG.	DTG.PAERIE
366	ARMILJO	CHAVARRI	ENRIQUE	RG.INFANTERIA TENERIFE NUM.49	DTG.PAERIE
369	BELLAS	MENDEZ	JOSE	RG.INF.AEROTRANS.I.LA CATOLICA N.29	DTG.SANTIAGO DE C
373	GONZALEZ	VICENTE	JOSE	BATALLON II ARAGON BRIG.	DTG.PAERIE
375	CASTRO	DOPENEGH	ALBERTO	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID NUM.65	DTG.BARCELONA
376	ESPINOSA DE LOS MONTERO	GONZALEZ	JORGE	BATALLON EXTREMADURA BRINT XXIII	DTG.PAERIE
382	FLZARI	HUARTE	JUAN FRANCIS	RG.INFANTERIA NUM.29 BON.II	DTG.PAMPLONA
385	SERRANO	LOPEZ	JAVIER	BATALLON II RI.TENERIFE NUM.49	DTG.PAERIE
386	TASCON	MARTINEZ	MARCELINO	BATALLON CATALUNA IV BRM.XLI	DTG.BILEAC
387	MONTERO	MORAN	FRANCISCO	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.PAERIE
388	VIRAS	ARMADA	JOSE	BATALLON EXTREMADURA BRINT XXIII	DTG.GRANADA
394	JUBERIAS	GIMENEZ	JULIO	ACADEMIA GENERAL BASICA SUB.	DTG.PAERIE
395	OLIVARES	HAYES	MIGUEL	BATALLON CATALUNA IV BRM.XLI	DTG.PAERIE
396	EUGUI	HUARTE-MENDICOA	CARLES	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTG.PAMPLONA
398	SANCHEZ	GARCIA	MANUEL	BON.XXV GRAVELINAS RG.GALICIA 64	DTG.VALENCIA
399	SANZ	MINGUELA	GUSTAVO	BON.XXV GRAVELINAS RG.GALICIA 64	DTG.CCRLCEA
400	PETISCO	GARRY	JOSE	RG.INFANTERIA MERIDA NUM.44	DTG.PAERIE
406	MARTIN	LOPEZ	MANUEL	RG.INFANTERIA MERIDA NUM.44	DTG.PAERIE
407	GRIJAN	ESCRIBANO	FRANCISCO	BON.XXV GRAVELINAS RG.GALICIA 64	DTG.VALENCIA
414	SEN ROMAN	TBARRONDO	JOSE	RG.CAZ.A.MONT.GALICIA NUM.64	DTG.PAERIE
416	GUTIERREZ	LLANA	PICARDO	BATALLON CATALUNA IV BRM.XLI	DTG.BILEAC
421	BELLARIN	VALCARCEL	ALVAPO	GR.F.REGULARES INF.ALCHUCEMAS NUM.5	DTG.PAERIE
422	GARRAYO	GARCIA	FRANCISCO	BATALLON III RI.TENERIFE NUM.49	DTG.PAERIE
426	GOMEZ	TIPIVINO	JUAN	ACADEMIA GENERAL BASICA SUB.	DTG.BARCELONA
427	TRASOBARES DE	DICS	JOSE	RG.FUERZAS REGULARES INF.TETUAN I	DTG.PAERIE
429	SAGZ	ALEGRE	JOSE	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES NUM.62	DTG.PAMPLONA
432	MOSCOSO DEL PRADI	HERRERA	CARLES	BATALLON CATALUNA IV BRM.XLI	DTG.PAERIE
438	FERNANDEZ	CAVIA	JOSE	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES NUM.62	DTG.BARCELONA
440	ROMERAL	GIL	JULIO	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID NUM.65	DTG.PAERIE
441	DIAZ	GARCIA	JUAN	GR.F.REGULARES INF.CEUTA NUM.3	DTG.SEVILLA
449	CASCON	SANCHEZ-RODILLA	JUAN	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES NUM.62	DTG.PAERIE

ARMA DE CABALLERIA

CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1965

1	ANDRUI	BARBERA	JOSE	RG.CAB.ACO.LIG.LUSITANIA N.8	DTG.VALENCIA
2	GILERA	FERNANDEZ	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG.PAERIE
3	CRISTO	SUALDEA	FRANCISCO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTG.VALLADOLID
4	SALINAS	PEREZ	JOSE	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.PAMPLONA
5	GONZALEZ	GARCIA	JESUS	RG.AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	DTG.PAERIE
6	PORRIEL	JURRIGUI	JACQUIN	CIR. NUM.11 ARACA	DTG.BILEAC
7	GIMENEZ	GALLEGO	ROCELFO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG.PAERIE
8	SAN BERNARDINO	CAMPO	JESUS	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.ZARAGOZA
9	BORGES	PARDI	JOSE	GRUPC CABALLERIA LIGERC V	DTG.PAMPLONA
10	SANTAFE	SCLER	SALVADOR	RG.CAB.ACO.LIG.LUSITANIA N.8	DTG.VALENCIA
11	BENGOECHUA	ZULUETA	JCN	RG.CAB.ACURAZADO ESPAÑA NUM.11	DTG.BILEAC
12	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.LECA
13	VIZCOSO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG.PAERIE
14	GARCIA	GIL	JUAN	RG.CAB.ACURAZADO ALMANSA NUM.5	DTG.LECA
15	SANCHEZ	SANCHEZ	JORGE	GRUPO CABALLERIA LIGERO VII	DTG.LVIECC
16	SILGODO	CARRERO	CELESTINO	RG.CAB.ACO.LIG.VILLAVICIOSA NUM.14	DTG.PAERIE
17	PUEPO DE HEBASTI	URQUIJO	IRIGO	RG.CAB.ACO.LIG.VILLAVICIOSA NUM.14	DTG.BARCELONA
18	MOS	ESPESJI	CARLES	RG.CAB.ACOARAZADO NUMANCIA NUM.5	DTG.BARCELONA

N.º PRM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUO LAS PRACTICAS	DISTRITO
19	MURILLI	BCRAITA	FEDERICO	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTO. GRANADA
20	RODRIGUEZ JURADO	SARD	ALVARO	RG.CAB.ACORAZADO PAVIA NUM.4	DTO. MADRID
21	GIMIZ	ARTIZ	FRANCISCO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTO. MADRID
22	CERDA	MIRALLES	JORGE	CIR. NUM. 8 RABASA	DTO. SALAMANCA
23	BERNAD	CABRA	PABLO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTO. BILEAC
24	RUIDILLA	PONCEJO	VICENTE	CIR. NUM. 8 RABASA	DTO. VALENCIA
25	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	RG.CAB.ACORAZADO PAVIA NUM.4	DTO. MADRID
26	GARCIA	MOSQUERA	MIGUEL	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTO. MADRID
27	MUCHIN	LOPEZ	JACQUIN	RG.CAB.ACO.LIG.SAGUNTO NUM.7	DTO. GRANADA
28	MTRA DA	ALVEAR	PABLO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTO. MADRID
29	DOCTOR	CABRERA	ALFONSO	RG.CAB.ACO.LIG.MONTESA NUM.3	DTO. CCRLEA
31	GIBELLO	SIZ	JOSE	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTO. MADRID
32	ALGECTRAS	CABILLO	JOSE	RG.CAB.ACO.LIG.SAGUNTO NUM.7	DTO. SEVILLA
33	GABARDA	MARTINEZ	VICENTE	RG.CAB.ACORAZADO NUMANCIA NUM.9	DTO. VALENCIA
34	FERNANDEZ	MARTIN	JORGE	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCC	DTO. MADRID
35	VALVERDE	OGALLAR	PEDRO	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTO. MADRID
36	BAMULS	RAMIREZ	JOSE	GRUP CABALLERIA LIGERO V	DTO. VALENCIA
37	PEREJA	DE LERMA	JOSE FELIX	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTO. MADRID
38	SANCHEZ	MAFINA	LAMBERTO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTO. VALLADOLID
40	MILLAN	YUNTA	FERNANDO	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	DTO. VALENCIA
41	CRIVERRA	RODRIGUEZ	NESTOR	RG.CAB.ACO.LIG.ALCANTARA NUM.10	DTO. VALENCIA
43	FUEZ DE SANTAELLA	HEREDIA	PEDRO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTO. MADRID
44	VARA	MURIZ	JOSE	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTO. MADRID
46	VALVERDE	ABRIL	JOSE	CIR. SUR	DTO. CCRLEA
47	BARRERO	FUENTE	JOSE	RG.CAB.ACORAZADO ALMANA NUM.5	DTO. LEON
48	SEGARRA	SANCHEZ	JORGE	GRUP CABALLERIA LIGERO IV	DTO. BARCELONA
49	PAGES	MADRIGAL	ALEJANDRO	CIR. SUR	DTO. CADIZ
52	ESCUDERO	RUIZ	JUAN	GRUP CABALLERIA LIGERO X	DTO. MADRID
53	ARRIETA	SANTIAGO	ALBERTO	RG.CAB.ACORAZADO ESPANA NUM.11	DTO. PAMPLONA
54	IBARRI	TEMENEZ-HERRERA	CARLOS	RG.CAB.ACO.LIG.SANTIAGO NUM.1	DTO. GRANADA
55	MUREZ	AREBOLU	CRISTOBAL	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE S.(UE.TRPCA)	DTO. MADRID
56	MARTINEZ	ARESO	ALFONSO	RG.CAB.ACORAZADO FARNESIO NUM.12	DTO. PAMPLONA
57	LOZANO	JUFADO	VICENTE	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTO. GRANADA
59	PEREZ	MARTINEZ	IGNACIO	RG.CAB.ACO.LIG.SANTIAGO NUM.1	DTO. MADRID
61	ANDRUEZ	CALERA	MIGUEL	GRUP CABALLERIA LIGERO VII	DTO. BILEAC
65	ALONSO	CRUADO	SERGIO	RG.CAB.ACORAZADO FARNESIO NUM.12	DTO. VALLADOLID
67	NAVASCUES	HERNANDEZ	JOSE	COMPARIA TRANSPORTE GL.BRC.JARAPA	DTO. MADRID
70	ROMERO	FERNANDEZ	MANUEL	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESA	DTO. MADRID
72	LOPEZ	ALONSO	FRANCISCO J	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE S.(UE.TRPCA)	DTO. PAMPLONA
73	CASTILLEJOS	RODRIGUEZ	EUGENIO	CIR. NUM.13 FIGUEIRIDO	DTO. MADRID
75	MIGUEZ	VAZQUEZ	CARLOS	GRUP CABALLERIA LIGERO VIII	DTO. SALAMANCA
76	GALAN	ALLUE	JAVIER	GRUP CABALLERIA LIGERO VIII	DTO. MADRID

ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1964

155	MUREZ	MARTIN	JOSE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTO. MADRID
170	LECHUGA	GARCIA	PEDRO	RG.MIXTA ARTILLERIA NUM.93	DTO. MADRID
172	CRUZ	GARCIA	MIGUEL	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.42	DTO. GRANADA
179	FERRERO	CASAL	LUIS	CIR. NUM. 8 RABASA	DTO. MADRID
185	PASTOR	VALDES	JUAN	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	DTO. MADRID
198	NORZAGARAY	BELEN	CARLOS	RG.MIXTA ARTILLERIA NUM.91	DTO. MADRID
208	JARAUTA	MARTINEZ	MARCELO	RG.MIXTA ARTILLERIA NUM.92	DTO. ZARAGOZA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1965

2	GASCO	BOTERS	VICENTE	GRUP ARTILLERIA CAMPANA XXXI	DTO. VALENCIA
3	HERNANDEZ	GAJATE	ELISER	REG ARTILLERIA CAMPANA 47	DTO. VALLADOLID
4	SANCHEZ	TABUENCA	JUAN	CENTRO REGIONAL MANDO 5.R.M.	DTO. ZARAGOZA
5	LUIS	LOPEZ	RAFAEL	RG.AUTOMOVILISM RESERVA GENERAL	DTO. MADRID
6	MARCOS	PERERA	CARLOS	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	DTO. MADRID
7	MOCETE	MERFLO	JUAN	GRUP ARTILLERIA CAMPANA A XXIII	DTO. GRANADA
8	GOMEZ DE AGUIERO	GALLARZA	MIGUEL	RG.AUTOMOVILISM RESERVA GENERAL	DTO. MADRID
9	MARGINET	TEBERA	JAVIER	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.22	DTO. BARCELONA
10	BENITO	SEGADOS	ALFONSO DE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
11	MADRID	ESPIGOSA	LUIS	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
12	ANGULO	IBARIZ	JOSE	CUARTEL GRAL.BRIG.(U.S.I.)	DTO. GRANADA
13	REMIJAN	VERA	RAMON	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	DTO. MADRID
14	LEGARRETA	LEONET	FRANCISCO	CIR. NUM.11 RABASA	DTO. BILEAC
15	PIJG	ROCHA	MANUEL	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	DTO. BARCELONA
16	ROMERO	PEREZ	JOSE	GRUP REG.AUTOMOVILISM 1.R.M.	DTO. MADRID
17	MUELAS	PERA	MANUEL	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	DTO. MADRID
18	CUNILL	BIX	FICARDO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.22	DTO. BARCELONA
19	MARTIN	FERNANDEZ	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	DTO. MADRID
20	MELCARRA	ARSUAGA	PEDRO	GRUP ARTILLERIA A LOMO BRM.LXI	DTO. BILEAC
21	PLAZA	MENENDEZ	JAVIER	SECCION DE TRANSPORTES DEL ELCC XII	DTO. MADRID
23	DIAZ	MINGUELA	JESUS	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
25	SANCHEZ	MARTINEZ	JOSE	CIR. NUM. 8 RABASA	DTO. VALENCIA
26	ALCATED	MORANO	JOSE	GRUP ARTILLERIA CAMPANA XXXI	DTO. VALENCIA
27	SANCHEZ	VERDU	GUILLELMO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTO. BARCELONA
30	PAMOS	CANO	JOSE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTO. MADRID
31	FOLLON	MAYORCOMO	JAVIER	CIR. SUR	DTO. CCRLEA
32	BOGUEFA	DALMAU	JUAN	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.22	DTO. BARCELONA
33	OLMO	CASALDARAY	MANUEL	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.28	DTO. MADRID
34	SILVANA	COPIENT	FRANCISCO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
35	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.14	DTO. SEVILLA
36	BLAZQUEZ	LOPEZ	CARLOS	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTO. BARCELONA
38	PONS	MOROS	SALVADOR	RG.MIXTA ARTILLERIA NUM.93	DTO. LA LAGUNA
40	ALONSO	GARCIA	JESUS	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTO. MADRID
41	CASTRO	MUENTE	MIGUEL DE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
42	BUSO	SERRA	PEDRO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
44	RODRIGUEZ	CASTRO	LUIS	REG ARTILLERIA CAMPANA 47	DTO. VALLADOLID
45	PLAZA	GASCO	ANGEL	CENTRO REGIONAL MANDO 5.R.M.	DTO. ZARAGOZA
46	NAVARRA	LOPEZ HERNANDEZ	ESTEBAN	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
49	PEREZ	PEREZ	ANDRES	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.14	DTO. SEVILLA
50	MESCO	MOLINA	JOSE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
51	GALLIGI	GOTTON	JORGE	ESCUELA M.MONTANA Y GP.ESPECIALES	DTO. MADRID
52	SANCHEZ	NOVA	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.20	DTO. ZARAGOZA
53	CRISTOFER	CASTRO	MANUEL	RG.ARTILLERIA CAMPANA 47	DTO. VALLADOLID
54	PEREZ	RUIZ	FRANCISCO	GRUP ARTILLERIA A LOMO BRM.LXI	DTO. VALENCIA
55	GASPAR	PIJG	JOSE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
56	DEZA	GARCES	SANTIAGO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
57	BOLEA	FERNANDEZ	JOSE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTO. MADRID
58	SANTOS	RODRIGUEZ	RICARDO	RG.MIXTA ARTILLERIA NUM.92	DTO. MADRID

N.º PR.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUA LAS PRACTICAS	DISTRITO	
59	MORA	LOSCADA	CARENCO	ALEJANDRO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC. PACRICE
60	HINOJOSA		TRUCIOS	JACQUIN	CIR. NUM. 5 CERRE MURIANO	ETC. BILEAC
61	ITURBE		MALAINA	CARLOS ALBE	REG ARTILLERIA CAMPANA 46	ETC. BILEAC
62	DIEZ		MONTECRO	JACQUIN	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC. PACRICE
65	RONDRIQUEZ		PSLAEZ	HUMBERTO	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC. CIVILCO
66	SUAAREZ		BENITO	ALEJANDRO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC. PACRICE
67	BARRIENDOS		SOLE	ANTONIO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	ETC. BARCELONA
69	TORRES		JUAREZ	MANUEL DE L	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC. PACRICE
70	NOBLEJAS		GALLEGO	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC. PACRICE
72	MENZAMER		AGUILAR	FRANCISCO	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 41	ETC. PACRICE
73	MURIZ		GARCIA	CARLOS	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 41	ETC. PACRICE
74	GOMEZ		MARQUEZ	JUAN	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	ETC. LA LAGUNA
75	GOMEZ		RODRIGUEZ	GABRIEL	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 41	ETC. PACRICE
76	LIPEZ		ALMOROX	MIGUEL	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 17	ETC. PACRICE
78	CALZADA		MURIZ	FICARDI	RG. ART. INFUR. Y LOCALIZACION C.E.	ETC. PACRICE
79	BONSOJMS		CANET	CARLOS	CIR. NUM. 9 S. CLEMENTE SASEBAS	ETC. BARCELONA
81	ABIA		LLERA	LUIS	RG. ARTILLERIA CAMPANA 63	ETC. VALLECLIO
83	LAGUNA		LASADA	PEBLE	CIR. NUM. 10 SAN GREGORIO	ETC. ZARAGOZA
85	MESA		CARDONA	ANTONIO	CIR. NUM. 5 CERRE MURIANO	ETC. CFCERA
86	CANDELAS		NUÑEZ	JOSÉ	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 17	ETC. PACRICE
87	VIGA		MARTINEZ	AURELIO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	ETC. LAS PALMAS
88	CAMBOR		ALVAREZ	JAIIME	RG. ART. INFUR. Y LOCALIZACION C.E.	ETC. PACRICE
90	SANCHEZ		CHILLON	JUAN	RG. ART. INFUR. Y LOCALIZACION C.E.	ETC. PACRICE
91	TIMONEDA		SILVA	JAIIME	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 21	ETC. BARCELONA
92	ARRIBAS		PEREZ	ALFONSO	RG. ARTILLERIA CAMPANA 63	ETC. VALLECLIO
93	ARTILA		ZOHABARPI	ALFONSO	REG ARTILLERIA CAMPANA 46	ETC. BARCELONA
94	CID		CALZEDA	JESUS	RG. ART. INFUR. Y LOCALIZACION C.E.	ETC. PACRICE
95	LEYVA		NAVARRO	MANUEL	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 14	ETC. GRANADA
98	GARCIA		MARCO	CESAR	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 17	ETC. PACRICE
99	MARTIN		DOMENECH	ANGEL	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC. PACRICE
100	ORMAZABAL		PELAGARICAN	JCESAR	COMPANIA TRANSPORTE CM. NAVARRA NU. 5	ETC. BILEAC
101	SANZ		LARRAURI	FRANCISCO	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 20	ETC. ZARAGOZA
102	ADILL		TORRELLAS	JUAN	CIR. NUM. 9 S. CLEMENTE SASEBAS	ETC. BARCELONA
103	BARAHONA		PONCE	ERNESTO	RG. ARTILLERIA CAMPANA 63	ETC. PACRICE
105	MARTIN		DUPRAS	ERICUS	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	ETC. PACRICE
107	MATEY		OLMEDA	PEDRO	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC. PACRICE
108	RUIZ		GARCIA	FRANCISCO	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	ETC. PACRICE
109	ROBLEDO		LLANOS	ANTONIO	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC. PACRICE
110	GENTENO		PEREZ	MANUEL	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 14	ETC. PACRICE
111	SANCHEZ		BERNAL	JUAN	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA XXXII	ETC. PACRICE
112	SERRANO		MENDES	JUAN	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA XXXII	ETC. PALCIA
113	RIVERA		GARCIA	JUAN	CUARTEL GRAL. BRIG. U.S. I. J	ETC. GRANADA
114	ILLESAS		BOLANOS	MANUEL	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 17	ETC. PACRICE
115	PEREZ		BALLESTERO	LUIS	RG. ARTILLERIA CAMPANA 63	ETC. PACRICE
116	MASFARE		COLL	JAVIER	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 21	ETC. BARCELONA
117	GARAY		VIVES	ANTONIO	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 21	ETC. BARCELONA
119	VAZQUER		GARCIA	JULIO JOSE	REG ARTILLERIA CAMPANA 46	ETC. PACRICE
121	MONTES		NOVILLO	JOSE	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA IBIZA	ETC. PACRICE
122	FERRER		GONZALEZ	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	ETC. SANTIAGO DE C
123	LAUREN		SANTOS	FRANCISCO J	RG. ARTILLERIA LANZACOHETES CAMPANA	ETC. BILEAC
124	FERNANDEZ		FRAGA	FRANCISCO	CIR. NUM. 13 FIGUEIRIDO	ETC. PACRICE
125	PARDO		LOPEZ	MIGUEL	CIR. NUM. 13 SAN GREGORIO	ETC. ZARAGOZA
126	PEREZ		VALERO	NICOLAS	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA IBIZA	ETC. BARCELONA
127	RUIZ		ORTIZ	ALBERTO	CIR. NUM. 10 SAN GREGORIO	ETC. PACRICE
130	CASTEJON		CAY	MANUEL	CIR. NUM. 10 SAN GREGORIO	ETC. ZARAGOZA
131	SUAAREZ		PERARANDA	VICENTE	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 2E	ETC. SANTIAGO DE C
133	ORGUI		BASTERRICA	IRIGE JAVIE	CIR. NUM. 10 SAN GREGORIO	ETC. PAMPLONA
135	BELLIDO		PLA	FELIX	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	ETC. PACRICE
137	SANCHEZ		GALLEGO	ANGEL	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	ETC. VALENCIA
141	MARQUEZ		CRUZ	ANTONIO	CIR. SUR	ETC. SEVILLA
142	GARCIA		MORRAL	JOSÉ	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 25	ETC. VALENCIA
144	DMATE		LAFFITE	JORGE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 30	ETC. PACRICE
149	CATEURA		FONT	ENRIQUE	GRUPO ARTILLERIA A LCMD BRM. XLI	ETC. BARCELONA
151	LOPEZ		LCFENTE	RAFAEL	CIR. NUM. 5 CERRE MURIANO	ETC. GRANADA
152	ALVAREZ-CASCAS		GARCIA-MURINO	CARLOS	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	ETC. PACRICE
153	BLAS		PAZTICA	JUAN	CIR. SUR	ETC. PACRICE
155	JUAN		PEPEZ	JOSE	RG. ARTILLERIA LANZACOHETES CAMPANA	ETC. VALENCIA
159	FERNANDEZ		CARBALLAL	JESUS	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC. SANTIAGO DE C
163	FERNANDEZ		ANDRES	JOSE	GRUPO ARTILLERIA A LCMD BRM. XLI	ETC. BARCELONA
167	HEPPEFROS		VENTOSA	MARIANO	RG. ARTILLERIA LANZACOHETES CAMPANA	ETC. VALLECLIO
169	FERNANDEZ		GAGO	FRANCISCO	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC. PACRICE
174	BLAS		LCRENZO	JOSÉ	CIR. NUM. 9 S. CLEMENTE SASEBAS	ETC. BARCELONA
178	MARTINEZ		PANIAGUA	MIGUEL	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC. PACRICE
180	PEZ		LEFROT	RAFAEL	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	ETC. BARCELONA
181	SOLDOVILA		MELGAPUJO	JORGE	ACADEMIA GENERAL BASICA SUB.	ETC. BARCELONA
197	MARTINEZ		ASENSIO	JUAN	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 25	ETC. ZARAGOZA
186	MILLER		VERGOS	FICARDO	RG. ARTILLERIA CAMPANA NUM. 25	ETC. BARCELONA
190	ALEGRE		JOVANI	LEMASC	RG. ARTILLERIA LANZACOHETES CAMPANA	ETC. VALENCIA

ARMA DE ARTILLERIA ANTIAEREA

COM ANTIGUEC DE I DE ENERO DE 1984

68	PICHO	SANDOVAL	ANTOLIN	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC. BARCELONA
COM ANTIGUEC DE I DE ENERO DE 1985					
1	PEREZ	SALES	ANTONIO	RG. ARTILLERIA A. NUM. 72	ETC. BARCELONA
3	HINOJOSA	IRIBEZ	FICARDO	RG. ARTILLERIA A. NUM. 71	ETC. PACRICE
4	LLER	QUIZ	EULAN	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	ETC. BARCELONA
5	SUSIN	SANCHEZ	ANTONIO	RG. ARTILLERIA A. NUM. 72	ETC. BARCELONA
6	ARRIBAS	GARCIA	LUIS	RG. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	ETC. PACRICE
7	PEREZ	CILIA	JAIIME	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC. BARCELONA
9	GOMEZ	GOMEZ	LUIS	RG. ARTILLERIA A. NUM. 71	ETC. PACRICE
10	VILLANOV	TOMAS	ALBERTO	CIR. NUM. 9 S. CLEMENTE SASEBAS	ETC. BARCELONA
11	TORRES	AUBI	RAMON	CIR. NUM. 10 SAN GREGORIO	ETC. ZARAGOZA
12	DIEZ	GARCIA	BERGTE	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC. BILEAC
13	FERRER	GARCIA	FRANCISCO	RG. ARTILLERIA A. LIGERA NUM. 26	ETC. ZARAGOZA
14	TORRELLAS	CABALLER	ELAFRO	GR. DE AP. III Y BIA AAL. RAAA. NUM. 72	ETC. PACRICE
15	GARCIA	PEREZ	EDUARDO	RG. ARTILLERIA A. NUM. 71	ETC. PACRICE
16	VILLANOV	CRISTO	FRANCISCO	RG. ARTILLERIA A. NUM. 71	ETC. PACRICE
17	VILLANOV	PAGE	FRANCISCO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	ETC. BARCELONA
18	CHIL	GOMEZ	RAFAEL	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	ETC. PACRICE
19	MILLER	GOMEZ	ANGEL	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	ETC. PACRICE
21	PEREZ	GOMEZ	ANGEL	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	ETC. PACRICE
22	MILLER	GOMEZ	ANGEL	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	ETC. PACRICE

N.º PRIM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
25	AGUIRRE	BUSTIELOS	JOSE JAVIER	CIR. NUM. 11 ARACA	UTC. EILEAC
27	TORRES	IRAPAS	JON ANDER	GR. AAP. III Y BIR AAL. RAAR. NUM. 72	UTC. PAMPALONA
28	BLANCO DE CORDOBA DEL	KCSAL	CESAR	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	UTC. MACRIL
29	COFREDES	LIASERU	JUAN	RG. ART. INFOR. Y LOCALIZACION C.E.	UTC. GRANADA
30	OREGON	LOFIDIO	JULIO	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	UTC. MACRIL
31	LOPEZ	TURBALDO	GOTZON	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	UTC. EILEAC
32	ROS	MINZO	JUAN	GRUP. AA II/73 MANISES	UTC. VALENCIA
33	PEREIRA	DIEZ	EMILIO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	UTC. MACRIL
34	ROJAS	GARCIA	ANTONIO	CIR. NUM. 8 RABASA	UTC. ALICANTE
35	FERNANDEZ	LLORENTE	FERNANDO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	UTC. MACRIL
37	ALVAREZ	PEREZ DE ZABALZA	CARLOS	RG. ART. AA 73 (-1 GAAL) CARTAGENA	UTC. MACRIL
38	APARICIO	LAPA	ERNESTO	CUARTEL GRAL. BRIR. (U.S.I.)	UTC. GRANADA
39	ESCOBAR	BENAVIDES	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	UTC. MACRIL
40	GUERRERO	GIL	RAFAEL	GR. AAL. DIMZ. GUZMAN EL BUENC. NUM. 2	UTC. GRANADA
41	HERNANDEZ	MARQUEZ	JOSE	CIR. SUR	UTC. MACRIL
42	VALERO	PUTG	JOSE	CIR. NUM. 9 S. CLEMENTE SASCEAS	UTC. BARCELONA
44	OTAZ	ALBISU	JOSE	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	UTC. MACRIL
47	RUIZ DE AZUA	ESTIVARIZ	JUAN JOSE	GRUP. AA II/73 MANISES	UTC. EILEAC
49	HERNANDEZ	PEREZ	JOSE	GR. AAL. LIG. DIMT. MAESTRAZGO NUM. 3	UTC. MACRIL
50	BURDENO	MURUZ	ANTONIO	RG. ART. AA 73 (-1 GAAL) CARTAGENA	UTC. MACRIL
51	FREIRE	SANTOS	JOSE	GR. AAL. LIG. DIMT. MAESTRAZGO NUM. 3	UTC. MACRIL
52	PODRIGUEZ	MILLAN	JOSE	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	UTC. MACRIL
57	HERRERA	FERNANDEZ-LUNA	LUIS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	UTC. MACRIL
59	RIS	PANOC	RAFAEL	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 99	UTC. BARCELONA
61	GOMEZ	MUROZ	GREGORIO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	UTC. MACRIL

ARMA DE ARTILLERIA DE COSTA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1964					
2	FONT	SOLA	FRANCISCO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	UTC. BARCELONA
CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1985					
1	NARANJO	DEL VAL	JUAN	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	UTC. BARCELONA
2	STERRA	FERNANDEZ	EUGENIO	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	UTC. MACRIL
3	QUINTANA	CAVANILLAS	LUIS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	UTC. MACRIL
5	FERNELLS	BURILLO	KARLOS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	UTC. BARCELONA
6	CORTADELLA	FORTUNY	JORDI	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	UTC. BARCELONA
7	VALLSCELLI	MERENO	ANTONIO	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	UTC. GRANADA
8	VECIANA	BAIG	JOSE DE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	UTC. BARCELONA
9	GARCIA	LOPEZ	JOSE	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	UTC. MACRIL
10	CRESPON	GONZALEZ	CRISTOBAL	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 2	UTC. SANTIAGO DE C
11	PEREZ	PAJARON	JOSE	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	UTC. MACRIL
12	FERNANDEZ	GARCIA	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 2	UTC. OVIEDO
13	CEPON	ISERN	CARLOS	CIR. NUM. 8 RABASA	UTC. ZARAGOZA
14	FUENTES	CABEZAS	FRANCISCO	CIR. SUR	UTC. SEVILLA
15	SOBRINO	REYES	MANUEL	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 2	UTC. VALLADOLID
16	RIVERO	MOYA	PEDRO	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	UTC. MACRIL
18	BORRERA	SERRANO	CARLOS	CIR. NUM. 11 ARACA	UTC. PAMPALONA
19	SOLANA	MUR	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	UTC. BARCELONA
20	MONTEZ	GIL	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	UTC. MACRIL
22	ARANA	ATGUA	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	UTC. PAMPALONA
23	SANZ DE	ALVARO	ENRIQUE	MACTAE - RACTA. 4	UTC. VALLADOLID
24	ROMERO	GIL-DELGADO	JOSE	CIR. NUM. 13 FIGUEIRIDC	UTC. SANTIAGO DE C
25	PERA	MUROZ	FRANCISCO	MACTAE - RACTA. 5	UTC. MACRIL
26	PEPELLO	MASTP	NICOLAS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	UTC. BARCELONA
27	HERNANDEZ	GIL	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	UTC. MACRIL
29	ESTEVE	GOMEZ	VICENTE	MACTAE - RACTA. 5	UTC. VALENCIA
30	SOLER	JERMYN	FRANCISCO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	UTC. MACRIL
33	GTSBERT	SANJUAN	FRANCISCO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	UTC. VALENCIA
34	OSUNA	GONZALEZ AGUILAR	RAFAEL	MACTAE - RACTA. 4	UTC. SEVILLA
36	ALVAREZ DE LOS CORRALES	FERNANDEZ	ANTONIO	MACTAE - RACTA. 4	UTC. MACRIL
37	FFU	GARCIA	ANTONIO	MACTAE - RACTA. 5	UTC. MACRIL

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1964					
42	AYMERICH	FLYGHUUS	MANUEL	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	UTC. MACRIL
68	FERNANDEZ	GONZALEZ BARBA	JACUTIN	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 2	UTC. SEVILLA
77	CHICA	DAPAS	JUAN	CIR. NUM. 5 CERRE MURIANO	UTC. MACRIL
81	ESPERIN	DURRIGI	JAVIER	REG. MIXTO DE INGENIEROS NUM. 4	UTC. MACRIL
CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1985					
1	CAIDRON	ALVAREZ	FRANCISCO	RG. MOVILIZACION Y PRACTICAS FC. S.	UTC. MACRIL
2	SIMON-TALESO	MUROZ	JOSE	RG. MOVILIZACION Y PRACTICAS FC. S.	UTC. MACRIL
3	HORNBERG	AZUMANDI	JOSE	RG. ZAPADORES FERROVIARIOS	UTC. MACRIL
4	CERNERO	FERNANDEZ	JOSE	RG. ZAPADORES FERROVIARIOS	UTC. MACRIL
5	HERMISTO	CARAZO	MANUEL	RG. ZAPADORES FERROVIARIOS	UTC. MACRIL
8	BOSCHLO	LLUGER	JUAN	PAQUE CENTRAL INGENIEROS	UTC. MACRIL
10	DETEGA	ANTONILLES	ANTONIO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XV	UTC. MACRIL
14	FERRER	HERNANDEZ	ANDRES	BUN. MIXTO INGENIEROS BRG. JARAMA	UTC. SALAMANCA
17	PEREZ	MARZI	JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS V	UTC. ZARAGOZA
18	FERNANDEZ	GARCIA MOYA	MIGUEL	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	UTC. MACRIL
19	BOS	DUTRA	ALBERTO	RG. PONTONE. Y ESPECIALIDADES DE ING.	UTC. MACRIL
21	JOHANN	IMPAPANZA	JESUS	REG. MIXTO DE INGENIEROS NUM. 6	UTC. PAMPALONA
22	FRONCTON	GONZALEZ	JUAN	CIR. NUM. 12 EL FERRAL DE BERNESGA	UTC. LEON
24	ZAMORANO	ELPARES	RAFAEL	RG. MOV. Y P. FC. BCN. VI 61 UD. SEVILLA	UTC. SEVILLA
25	SILVEIRA	LEP	RAFAEL	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 2	UTC. SEVILLA
26	IMPAGNO	IMPAGNO	PELLO	BCN MIXTO DE INGENIEROS NUM. LXI	UTC. MACRIL
27	TALAVERRA	GALLIGO	JUAN	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	UTC. MACRIL
30	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS VIII	UTC. SANTIAGO DE C
34	HERRERA	HERNANDEZ	ANTONIO	RG. MOV. Y P. FC. BCN. IV 41 UD. ZARAGOZA	UTC. MACRIL
35	GONZALEZ	VERA	JOSE	CIR. NUM. 11 ARACA	UTC. EILEAC
37	LITZ G.	JERMYN	FRANCISCO	CIR. NUM. 8 RABASA	UTC. MACRIL
38	FIGUEROA	ELPARES	JUAN	RG. PONTONE. Y ESPECIALIDADES DE ING.	UTC. BARCELONA
39	GIL	ELPARES	JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS IV	UTC. BARCELONA

N.º PRJM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
42	ECHEVERRÍA	ISPARTI	JUAN JOSE	RG.PCV.Y P.FC.BON.IV 42 UD.MIRANDA	ETC.PAMPLONA
44	AFRÍAS	MINGUEZ	JCSE	RG.ZAPADOKES RESERVA GENERAL	ETC.PACRÍC
47	LUMBRERAS	JERONIMO	PEDRO	RG.PCV.Y P.FC.BON.I PLM.VALLADOLID	ETC.PACRÍC
49	PENA	BALLEE	JAVIER	BATALLON MIXTO INGENIEROS XLI	ETC.BARCELONA
50	ARRANZ	MONTALVO	MIGUEL	RG.PCV.Y P.FC.BON.V 52 UD.ALBACETE	ETC.PACRÍC
52	CAPÓ	SANCHEZ	MANUEL	BRIMZ.XXIII - CIA. ZAPADOKES	ETC.PACRÍC
54	GONZALEZ	VELA	FELIX	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.PACRÍC
59	CANDELA	MAESTU	IGNACIO	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM XXI	ETC.SEVILLA
65	CASTRÓ	PAZ	SANTIAGO	BON.MIXTO INGENIEROS BRAERT.	ETC.SANTIAGO DE C
66	HERRERA	LAHOZ	ANTONIO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	ETC.PAMPLONA
67	AMAT	REYERO	ANTONIO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	ETC.BARCELONA
68	RUBIO	BARTOLOME	ENRÍC	AG.MIXTA INGENIEROS BRAM.	ETC.BARCELONA
75	VILLAR	ALONSO	PEDRÓ	BATALLON MIXTO INGENIEROS XVI	ETC.SALAMANCA
79	GARCIA ROJO	CRESPO	ALBERTO	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	ETC.PACRÍC
81	JARAZ DE	MIER	JESUS	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	ETC.PACRÍC
83	BENITO	MAGRO	CIEGC	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	ETC.PACRÍC
90	MONCADA DEL	PRADO	ALBERTO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXI	ETC.PACRÍC
92	CHÁN	GAVILÁN	ROBERTO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXII	ETC.SANTIAGO DE C

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1965

1	ALLONA	ALBERICH	FERNANDO	RG.RED PERMANENTE Y SET.	ETC.PACRÍC
2	GONZALO	AIZPURI	ALEJANDRO	RG.RED PERMANENTE Y SET.	ETC.PACRÍC
3	CLERENCIA	ORTEGA	CARLES	RG.RED PERMANENTE Y SET.	ETC.PACRÍC
4	RETORTILLO	RODRIGUEZ	ANDRÉS	RG.RED PERMANENTE Y SET.	ETC.PACRÍC
5	AGUDO	VIVAS	RICARDO	UNIDAD REGIONAL DE TRANSMISIONES I	ETC.ZARAGOZA
6	ALLUE	CAMACHO	MIGUEL	PARGUE CENTRAL TRANSMISIONES	ETC.PACRÍC
7	SANZ	MARTINEZ	ANTONIO	PARGUE CENTRAL TRANSMISIONES	ETC.PACRÍC
8	BIELZA	LINO	PABLO	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	ETC.PACRÍC
9	YAGUE	BOSCH	SABAS	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	ETC.PACRÍC
13	ARRIL	NEVOT	MIGUEL	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXI	ETC.VALENCIA
16	MACICIOR	TELLECHEA	IGNACIO	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	ETC.PACRÍC
17	LACASTA	MUKOA	SALVADOR	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	ETC.PACRÍC
18	MARTIN	NIETO	FRANCISCO	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	ETC.PACRÍC
20	RUTZ	GALEA	JOSE	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	ETC.PACRÍC
21	AYUSO	GARCIA	VICTOR	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC.PACRÍC
26	FLEGGIO	FLUITERS	JULIO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC.PACRÍC
29	PALOMARES	DEL AMO	ENRIQUE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC.PACRÍC
30	CONDE	PEREZ	MARIANO	BON.MIXTO INGENIEROS BRG.JARAMA	ETC.VALLADOLID
32	AUZ	FERNANDEZ-VILLA	JUAN	REG MIXTO DE INGENIEROS NUM 6	ETC.PACRÍC
34	LAZARO	APRANZ	FRANCISCO	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	ETC.PACRÍC
35	BENEDE	LLUGANY	SANTIAGO	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	ETC.BARCELONA
37	MENESES	CANALEJO	JCSE	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.PACRÍC
38	VILLANUEVA	GOMEZ	MIGUEL	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	ETC.BARCELONA
39	ZUFIRIA	ZATARAIN	PEDRÓ	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM LXI	ETC.PACRÍC
40	PASCUAL	AREVALO	JCSE	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.PACRÍC
41	PRADOS	TECNAS	JESUS MARIA	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	ETC.PACRÍC
43	COGOLLÓS	UBEDA	FERNANDO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	ETC.PACRÍC
44	PUEBLA	BERNAL	EDUARDO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXII	ETC.PACRÍC
45	RAMIREZ	BRICHES	RAFAEL	BATALLON MIXTO INGENIEROS V	ETC.PACRÍC
46	ALMIRON	JIMENEZ	PATRICIO	BRIMZ.XXIII - CIA. ZAPADOKES	ETC.GRANADA
48	ACITORES	VILLAZAN	MIGUEL	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	ETC.PACRÍC
49	PERLES	NAVARRO	FERNANDO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXII	ETC.PACRÍC
51	PERELA	NAVARRO	SALVADOR	AG.MIXTA INGENIEROS BRAM.	ETC.PACRÍC
52	BAUCELLS	GUITERAS	JUAN	BATALLON MIXTO INGENIEROS IV	ETC.BARCELONA
53	GORDON	PERAL	ANTONIO	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.2	ETC.CRACIA
55	PASTOR	RODRIGUEZ-MORINO	VICENTE	BON.TRANSP.CANARIAS PLM.Y 1.CIA TFE	ETC.PACRÍC
57	PARAMIO	TERUELLO	JOSE	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC.LEON
58	MUNOZ	QUEJA	RAFAEL	BON.TRANSP.CANARIAS 2.CIA G.CANARIA	ETC.CRACIA
59	CASAS	TLOSANA	ENRIQUE	BATALLON MIXTO INGENIEROS IV	ETC.BARCELONA
62	FERRERO	VEGA	JUAN	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC.PACRÍC
64	PEREZ	QUINTAS	CAMILLO	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	ETC.BARCELONA
65	BARNIOL	BEUMALA	ANTONIO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XLI	ETC.BARCELONA
67	GOMEZ	MARTINEZ	PABLO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	ETC.PACRÍC
69	ZAERA	TENA	FIDEL	BRIMZ.XXIII - CE.	ETC.ALICANTE
70	CASTRÓ	MUNOZ	JESUS DE	BON.MIXTO INGENIEROS BRAERT.	ETC.VALLADOLID
71	CASTAÑO	PEREA	FRANCISCO	BATALLON MIXTO INGENIEROS VIII	ETC.PACRÍC
72	FERNANDEZ	LUQUE	JOSE	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.2	ETC.CRACIA
73	MARTIN	IBÁÑEZ	IGNACIO	CIR. SUR	ETC.GRANADA
74	MARTINEZ	RODRIGUEZ	CIEGC	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	ETC.PACRÍC
75	MARTIN	RODRIGUEZ	FRANCISCO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XVI	ETC.PACRÍC
76	RIJ	MARTIN	JOSE DEL	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM XXI	ETC.PACRÍC
79	MORENO	FERNANDEZ	SANTIAGO	DEST.BON.MIXTO ING.XIV MENORCA	ETC.PACRÍC
80	PARDO	BLANCO	FEDEPICO	CIR. NUM.11 ARACA	ETC.VALLADOLID
84	LLANES	NISTAL	MARTIN	BATALLON MIXTO INGENIEROS XLI	ETC.PACRÍC
85	VEGA	MARTIN	JESUS	BATALLON MIXTO INGENIEROS XV	ETC.VALENCIA
89	FLORÉS	SANDONIS	PAULINO	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	ETC.PACRÍC
90	GUTIERREZ	GARCIA	RAFAEL	ACADEMIA GENERAL BASICA SUB.	ETC.VALLADOLID

CUERPO DE INTENDENCIA

CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1965

1	SALDERRIEN	APRUE	IGNACIO	COMPARIA INTENDENCIA BRM.LXI	ETC.BILEFC
2	OP	ZORRA	ANTONIO	AG.TFCPAS INTENDENCIA RESERVA GRAL.	ETC.ZARAGOZA
3	BUSTOS	FERNANDEZ	ENRIQUE	CENTRO TEC.INTENDENCIA (UD.SERV.)	ETC.PACRÍC
5	GONZALEZ	GRACIA	JESUS	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA NUM.5	ETC.ZARAGOZA
6	FERRANDEZ	VIVARIZ	JCSE	AG.TFCPAS INTENDENCIA RESERVA GRAL.	ETC.PACRÍC
7	TERRADO	SANCHEZ	MIGUEL	AG.TFCPAS INTENDENCIA RESERVA GRAL.	ETC.ZARAGOZA
8	ZIAR	VILLA	ANTONIO RAFAEL	GRUPO INTENDENCIA 6 RM.PLOCCTAL	ETC.BILEFC
11	MIGUEL	MARTIN	LUIS	UNIDAD INTENDENCIA GL.XII	ETC.PACRÍC
12	CHARRA	MARTINEZ	FRANCISCO	GRUPO INTENDENCIA AGL.NUM.1	ETC.ZARAGOZA
14	FERRANDEZ	VIVARIZ	JOSE	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA NUM.6	ETC.SANTIAGO DE C
14	SANTOS	MESLIS	ALFONSO	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA NUM.4	ETC.BARCELONA
15	VILLAR	COPIAN	JCSE	COMPARIA INTENDENCIA BRM.XLI	ETC.BARCELONA
16	GARCIA	FUJILLU	JOSÉ	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA CANARIAS	ETC.LA LAGUNA
19	MARTIN	PERRANDEZ	ANTONIO	GRUPO INTENDENCIA AGL.NUM.3	ETC.BARCELONA

N.º PRM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
20	ARRATZA	MIZ DE LAGRAN	JESUS	GRUPO INTENDENCIA AGL. NUM. 1	DTC. VALLADOLID
26	SERRA	FERNANDEZ	ANTONIO	UD. INTENDENCIA GL. BRAERT.	DTC. PACIFIC
27	AZNAR	LOPEZ	ANTONIO	GRUPO INTENDENCIA AGL. NUM. 3	DTC. ZARAGOZA
30	UTRERA	CAMPOS	MELCHOR	GRUPO INTENDENCIA AGL. NUM. 2	DTC. SEVILLA
31	SILVER	JARQUE	MIGUEL	COMPANIA INTENDENCIA BRAM.	DTC. ZARAGOZA
32	MUNOZ	FERNANDEZ	KUBEN	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA NUM. 7	DTC. VALLADOLID
34	AGUDO	GARCIA	JOSE	UNIDAD INTENDENCIA GL. XXXI	DTC. PACIFIC
36	GONZALEZ	SANTIBAGC	IGNACIO	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA CANARIAS	DTC. PACIFIC
45	ALEU	ELECTRIZA	JORDI	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA BALEARES	DTC. BARCELONA
49	COLMESE	BARTIGON	MARCO	UNIDAD INTENDENCIA GL. XXXII	DTC. PACIFIC
51	ANDRES	ARRANZ	FERNANDO	UD. INTENDENCIA GL. BRG. JARAPA	DTC. VALLADOLID
53	MORENO	TRILLAS	IRIGO	GL XI U. INTENDENCIA (MERIDA)	DTC. PACIFIC
57	PIÑUELA DE	PABLOS	ANGEL	UNIDAD INTENDENCIA GL. XXII	DTC. PACIFIC
58	AGUADO	LEON	JOSE	GRUPO INTENDENCIA AGL. NUM. 2	DTC. VALLADOLID

CUERPO DE SANIDAD

CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1982					
216	ORTEGA	SERRANO	JOSE	CUARTEL GRAL. CAPGE 5.º RM (UD. TRCPA)	DTC. ZARAGOZA
CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1983					
2	TORRECILLAS	MARQUEZ	FELIX	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	DTC. CECILBA
97	CARTAGENA	ALFONSO	MIGUEL	CUARTEL GRAL. ZONA M. BALEARES (UD. TR)	DTC. VALLADOLID
196	CHEMINADE	COSTA	FRANCISCO	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	DTC. PACIFIC
CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984					
1	AGUILAR	GAZOLLA	FEDERICO	UNIDAD DE TROPAS (RM. SUR)	DTC. SEVILLA
36	SENDRA	PORTERO	FRANCISCO	TERCIO APOYO A. FARNESIO 4 LA LEGION	DTC. GRANADA
37	MORALES	RODRIGUEZ	GREGORIO	UNIDAD DE TROPAS RM. PIRE. CCCTAL.	DTC. BILBAO
74	REVUELTA	MEANDEZ	CARLOS	CUARTEL GRAL. CAPGE 8.º RM (UD. TRCPA)	DTC. VALLADOLID
76	CODESID	LOPEZ	JOSE	COMPANIA SANIDAD GL. BRAERT.	DTC. LEON
77	URZANQUI	VELASCO	ALEJANDRO	CUARTEL GRAL. CAPGE 1.º RM (UD. TRCPA)	DTC. PACIFIC
104	MARTIN	CLCS	JOSE	GRUPO LOGISTICO XXXI	DTC. VALENCIA
110	GATO	CASADO	ANGEL	CUARTEL GRAL. CAPGE 7.º RM (UD. TRCPA)	DTC. VALLADOLID
136	ORNAD	SEBASTIAN	JAVIER	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 3	DTC. VALENCIA
144	SOLANO	SCBRADO	JOSE	CUARTEL GRAL. CAPGE CANARIAS (UD. TR)	DTC. LA LAGUNA
153	MARTIN	VICENTE	EMILIO	ACAC. CABALLERIA (RG. INSTRUCC)	DTC. VALLADOLID
171	PAREJO	MONTELL	PABLO	AGRUPACION LOGISTICA NUM. 3	DTC. VALENCIA
172	DE LA CASA	SANCHEZ	FRANCISCO	GRUPO REGIONAL SANIDAD NUM. 8	DTC. PACIFIC
193	RUBIA	COGOS	FRANCISCO D	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	DTC. VALENCIA
206	ARRANZ	LOPEZ	JOSE	ACAC. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	DTC. VALLADOLID
209	GARCIA DE LEANTZ	GAPZON	JAVIER	TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO ING.	DTC. PACIFIC
CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1985					
39	VILLALBA	RUIFE	JOSE	RG. CAZAD. MONT. AMERICA 66 BRCP. LI	DTC. ZARAGOZA
65	ALVAREZ	MARQUEZ	FRANCISCO	GRUPO LOGISTICO XXII	DTC. SEVILLA
82	BETRAN	GRACIA	JOSE	AG. TROPAS SANIDAD RESERVA GENERAL	DTC. ZARAGOZA
85	MARTINEZ-SAMUQUILLO	AMUJOC	JOSE	GR. F. REGULARES INF. CEUTA NUM. 3	DTC. SEVILLA
144	CANCHO	GALISTEC	JOSE	GRUPO REGIONAL SANIDAD NUM. 1	DTC. PACIFIC
152	ALVAREZ	MENDEZ	MIGUEL	COMPANIA SANIDAD BRM. LAI	DTC. SANTIAGO DE C
158	GOMEZ	LOPEZ	FRANCISCO	RESIDENCIA SANITARIA M. ARCHENA	DTC. SEVILLA
182	HILANDERAS	JIMENEZ	JUAN	CUARTEL GRAL. CAPGE 4.º RM (UD. TRCPA)	DTC. VALLADOLID
199	ARRANZ	ARRANZ	LUIS	BCN MIXTO DE ING. BRIGADA INF XXIII	DTC. VALLADOLID
203	BALLESTA	BALLESTER	JUAN	RG. ART. PA 73 (-1 GAAL) CARTAGENA	DTC. PACIFIC

CUERPO DE FARMACIA

CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1985					
2	ROTE	MARTINEZ	JUAN	FARMACIA HOSPITAL M. MAHER	DTC. GRANADA
3	ALONSO	MARTIN	ANGEL	JEFATURA FARMACIA 5.º RM.	DTC. PACIFIC
4	IZQUIERDO	GOMEZ	JOSE	JEFATURA SERV. FARMACIA RM. PIRE. CCCI	DTC. BARCELONA
7	DINEZAR	ARANGUACON	IGNACIO	FARMACIA MILITAR CACERES	DTC. BARCELONA
8	MOLINA	GASSET	FRANCISCO	JEFATURA FARMACIA 7.º RM.	DTC. VALENCIA

CUERPO DE VETERINARIA

CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1983					
2	VILLAMIL	RODRIGUEZ	FRANCISCO	UNIDAD VETERINARIA BALEARES	DTC. LEON
5	SANCHEZ	PEINADO	JOAQUIN	UNIDAD VETERINARIA 6.º RM. PIRE. CCCTAL.	DTC. LEON
CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984					
7	FIZ	BENITO	JUAN	UNIDAD VETERINARIA 7.º RM.	DTC. PACIFIC
CON ANTIQUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1985					
5	GARCIA	LEON DE SA	AUGUSTO	UNIDAD VETERINARIA CANARIAS	DTC. PACIFIC
6	JARQUE	TRILLAS	JOSE FELIPE	AG. ASISTENCIA SANITARIA PALFE	DTC. PALMA
7	GARCIA	GOMEZ	JUAN JULIAN	UNIDAD VETERINARIA BRAM.	DTC. PACIFIC

ARMADA**VARIOS EJERCITOS****Reconocimiento de aptitud****Resolución delegada 430/08847/86**

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso correspondiente, se revalida la aptitud de buceador de combate, a partir del 21 de marzo de 1986, al siguiente personal:

Personal de la Armada

Teniente de navío don Ignacio García Sánchez.
Capitán de Infantería de Marina don Luis Bausa Cardellach.

Personal del Ejército de Tierra

Comandante de Infantería don Pedro Gómez de Valenzuela.
Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Marvín Ivorra.

Resolución delegada 430/08848/86

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso correspondiente, se reconoce la aptitud de accidentes de buceo, a partir del 21 de marzo de 1986, al siguiente personal.

Personal de la Armada

Teniente médico don Francisco R. Baquero López.
Teniente médico (EC) don Alfredo Rivas Montero.
Teniente médico (EC) don Ricardo Fernández Montañés.
Teniente médico (EC) don José L. Moreno Pérez-Crespo.
Teniente médico (EC) don Fernando Souto Villarejo.
Teniente médico (EC) don José M. Allegue Gallego.
Teniente médico (EC) don Diego Castilla Cegarra.

Personal del Ejército de Tierra

Teniente médico don Angel G. Muzas Garcés.
Teniente médico don Darío Serrano Asensio.

Personal de la Armada Portuguesa

Teniente 1.º MN don Armando Felipe Da Silva Roque.
Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPOS DE OFICIALES**Designación de componentes de Tribunales**

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 57, de fecha 24 de marzo de 1986, Resolu-

ción 430/06709/86, página 2.560, se rectifica como sigue:

Donde dice: Tribunal Calificador P.T.N. "Janer" don Antonio García de Tudela.

Debe decir: Tribunal Calificador P.T.N. "Janer" don Antonio Doderó García de Tudela.

Madrid, 17 de abril de 1986.

MARINERIA**Curso Operadores y Mantenimiento Sonar AN/SQQ-14****Resolución 432/08849/86**

Se modifica la Resolución número 432/07710/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 65), de fecha 7 de abril de 1986, en el sentido de que al citado Curso asistirá el cabo primero (V) sonarista Rafael Ruiz Viudes, en lugar del brigada sonarista don Marcos Alonso Lozano.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Bajas de alumnos**Resolución delegada 430/08850/86**

Causa baja en el Curso de Aptitud de Servicio de Aeronaves, al cabo primero especialista radarista Mario Sansuán Santonja, para el que fue nombrado por resolución delegada número 430/30450/85, del Almirante Jefe del Departamento de Personal.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución delegada 430/08851/86

Por haber sido declarado excluido total para el servicio, al estar incluido en el Grupo 1.º, letra F., número 1, del vigente Cuadro Médico de Exclusiones de la Armada, aprobado por orden Ministerial número 128/82, de 14 de septiembre («Diario Oficial» número 236), se le rescinde el compromiso y causa baja en el Curso I de Formación de cabos segundos especialistas y en la Armada el alumno especialista artillero Alberto Colmenarejo Martín.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

V.— RETRIBUCIONES**ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios****Orden 725/08852/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, Ley de Presupuestos Generales del

Estado en vigor y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que figura en las relaciones adjuntas, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señalan.

Dichas relaciones empiezan por el capitán honorario don José Fernández Iglesias y finaliza por el soldado de Infantería don Luis Suescun Sadaba.

Madrid, 7 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos	
						10	6	4			
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLÓN											
Capitán H ^o	Infantería	Perm. G.	DON JOSE FERNANDEZ IGLESIAS	36277	16	8	8	-	9-3-86		
Sargento	"	"	DON FELIX GIMENO JOVEN	20553	4	-	4	-	29-3-86		
Soldado	"	"	DON ANTONIO FERRER GASCON	38008	3	-	-	3	1-4-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CEUTA											
Sargento	Infantería	Perm. G.	DON ADOLFO MARQUEZ CASTILLO	19517	4	-	4	-	15-3-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL											
Coronel	Infantería	Perm. G.	DON RAFAEL BAHILLO SERRANO	51325	16	16	-	-	26-3-86		
Sargento	"	"	DON LUCIO CAMACHO SERRANO	63834	4	-	4	-	1-4-86		
Soldado	Ingenieros	Perm. A.S.	DON ISIDORO OSSORIO ARREAZA	81561	1	-	-	1	1-4-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA											
Cabo	Infan. Marina	Perm. G.	DON JOSE GIL SECO	63117	3	-	-	3	1-4-86		
Soldado	Infantería	"	DON FRANCISCO LUQUE HERRADOR	74677	2	-	-	2	20-3-86		
Otro	"	"	DON JOSE LOPEZ CONDE	33881	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON ANTONIO LOPEZ Y LOPEZ	38387	5	-	-	5	13-3-86		
Otro	"	"	DON ANTONIO CABALLERO LANZAS	70341	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON JUAN CAÑETE CAMPOS	60686	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	Ingenieros	I.R.S. 2 ^o	DON ANTONIO JOSE RUANO PEREZ	70913	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	Automoviles	Perm. G.	DON JUAN TRILLO MUÑOZ	73985	3	-	-	3	13-3-86		
G. Civil	G. Civil	Perm. A.S.	DON CRISTOBAL RUIZ ALCAIDE	64319	12	-	-	12	27-3-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUENCA											
Coronel	Infantería	Perm. G.	DON JULIO VILLASEVIL VILLASEVIL	20423	16	16	-	-	28-3-86		
Sargento	"	Abs. G.	DON ANASTASIO OROZCO MAINEZ	63160	9	-	4	5	21-3-86		
Otro	Caballería	Perm. A.S.	DON ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ	59854	3	-	3	-	5-3-86		
Cabo	Infantería	Perm. A.S.	DON OTILIO MORENO GUERRERO	71586	1	-	-	1	1-4-86		
Soldado	Ingenieros	"	DON JULIAN CORONA MINGO	60058	3	-	-	3	1-4-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA											
Sargento 1 ^o	Infantería	Perm. A.S.	DON JORGE ARNALL AGUSTI	63882	9	-	4	5	26-3-86		
Cabo	"	"	DON ULPIANO GARCIA MONTERO	72979	3	-	-	3	1-4-86		
Soldado	"	I.R.S. 2 ^o	DON JAIME MASO EKPOSITO	76593	2	-	-	2	21-3-86		
Otro	Caballería	Perm. A.S.	DON ANTONIO CARABALLO TELLEZ	59343	2	-	-	2	20-3-86		
Artillero	Artillería	"	DON JUAN NOGUE Y TRESERRAS	57794	3	-	-	3	1-4-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA											
Sargento	CABALLERÍA	Abs. G.	DON ANGEL SOPENA PUEBLA	2486	16	-	10	6	21-3-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA											
Comte. H ^o	Infantería	Perm. G.	DON RAFAEL RAMIREZ DE VERGER ARIAS	76876	14	14	-	-	16-3-86		
Sargento	"	"	DON JUAN RODRIGUEZ BERRAQUERO	68065	4	-	4	-	10-3-86		
Otro	"	"	DON ANTONIO ROMERO CARLOS	21420	3	-	3	-	8-3-86		

EFECTOS ECONOMICOS : 1-4-86

sigue...

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos
						10	6	4		
Sargento	La Legión	Perm. G.	DON JUAN JOSE ROMERO Y RUIZ	13149	4	-	4	-	4-3-86	EFECTOS ECONOMICOS : 1-4-86
Soldado	Infantería	"	DON FRANCISCO SANTOS CABANILLA	35886	2	-	-	2	1-4-86	
Otro	"	"	DON CRISTOBAL MORA BECERRO	72835	2	-	-	2	14-3-86	
Otro	"	"	DON JOSE ALFONSO PARDO	71966	1	-	-	1	1-4-86	
Otro	"	Perm.A.S.	DON CRISTOBAL GARCIA MEDINA	76087	2	-	-	2	21-3-86	
Otro	"	"	DON ENRIQUE PEREZ GOMEZ	81271	1	-	-	1	1-4-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA</u>							
Sargento	Infantería	Abs. G.	DON ANTONIO ANANOS GASTON	5313	16	-	10	6	22-3-86	
Otro	"	Perm. A.S.	DON ANTONIO ESPUÑA COLOMINA	55017	12	-	4	8	26-3-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN</u>							
Tte. Col.Hª	Artillería	Perm.A.S.	DON FEDERICO CASTEJON CHACON	68872	15	15	-	-	23-3-86	
Sargento	Infantería	"	DON JOSE MARTINEZ PARRILLA	63188	9	-	3	6	26-3-86	
Otro	Artillería	"	DON ANTONIO PALOMARES ESCALERA	64831	7	-	1	6	15-3-86	
Cabo	"	"	DON MANUEL DOMENECH Y RODRIGUEZ	63838	3	-	-	3	1-4-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS.-</u>							
Coronel Hª	Caballería	Perm. G.	DON FRANCISCO PARRA SANCHEZ	67610	15	13	1	1	28-3-86	
Sargento	Infantería	"	DON JUAN PADILLA ALONSO	58890	5	-	4	1	4-3-86	
Otro	"	"	DON GABRIEL CABRERA MARRERO	55653	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON DANIEL GONZALEZ Y ARMAS	6877	4	-	4	-	29-3-86	
Otro	"	Perm.A.S.	DON JUAN PESTAÑA MARRERO	64574	8	-	1	7	20-3-86	
Otro	La Legión	Perm. G.	DON ALFREDO CASAL SANCHEZ	959	16	-	10	6	14-3-86	
Otro	"	"	DON FRANCISCO SANTANA SANTANA	26643	6	-	6	-	18-3-86	
Otro	"	Perm. A.S.	DON ALONSO MORENO OVEJERO	73002	10	-	3	7	2-3-86	
Otro	Ingenieros	Perm. G.	DON EUSEBIO FONTES RODRIGUEZ	36018	4	-	4	-	13-3-86	
Soldado	Infantería	"	DON MANUEL MONTESDEOCA Y SUAREZ	68434	4	-	-	4	5-3-86	
Otro	"	"	DON LORENZO SUAREZ ALVAREZ	44113	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	"	"	DON MIGUEL SUAREZ ALVAREZ	26599	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	"	"	DON DIONISIO NUÑEZ JIMENEZ	68703	2	-	-	2	1-4-86	
Otro	"	"	DON PEDRINGO GONZALEZ DELGADO	60370	2	-	-	2	13-3-86	
Otro	"	I.R.S. 2ª	DON DOMINGO RAMIREZ ROSA	71407	3	-	-	3	1-4-86	
Legionario	La Legión	Perm. G.	DON JULIAN SOSA SUAREZ	12673	3	-	-	3	3-3-86	
G. Civil	G. Civil	I.R.S. 2ª	DON JERONIMO SUAREZ HERNANDEZ	74308	10	-	-	10	5-3-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON</u>							
Sargento 1ª	La Legión	Perm. G.	DON RAIMUNDO CANONIGA ALVAREZ	19097	8	-	8	-	29-3-86	
Sargento	Infantería	"	DON PEDRO PERON OCHOA	41917	9	-	9	-	21-3-86	
Otro	"	"	DON SIMON FERNANDEZ DEL RIO	15748	6	-	6	-	29-3-86	
Otro	"	"	DON ANTONIO QUINDOS PRIETO	17817	6	-	6	-	11-3-86	
Otro	Ingenieros	Perm. A.S.	DON JOSE CONCEPCION PALACIOS	64654	7	-	1	6	27-3-86	
Cabo	Infantería	Perm. G.	DON BENIGNO GARCIA SUAREZ	38415	3	-	-	3	8-3-86	
Soldado	"	"	DON VENANCIO OBLANCA GONZALEZ	9831	3	-	-	3	1-4-86	

sigue....

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos
						10	6	4		
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON PEDRO CARRO PEREZ	44256	3	-	-	3	22-3-86	E F C E O U E C O N O M I C O S . 1 1 4 1 8 6
Otro	"	"	DON FRANCISCO CALVETE SASRE	16241	3	-	-	3	19-3-86	
Otro	"	"	DON PEDRO MANSILLA VAZQUEZ	79568	2	-	-	2	9-3-86	
Otro	"	"	DON ESTEBAN DIEZ FERRERAS	80664	1	-	-	1	26-3-86	
Otro	"	"	DON SERGIO CARBAJO LORENZO	73527	1	-	-	1	15-3-86	
Otro	"	"	DON ANDRES FERNANDEZ CASADO	29386	1	-	-	1	24-3-86	
Otro	"	"	DON ANGEL IGLESIAS HUERGA	22799	1	-	-	1	12-3-86	
Artillero	Artillería	Perm. A.S.	DON ANTONIO VELASCO ESCURIEDO	59302	3	-	-	3	28-3-86	
Soldado	Autosovillia	"	DON JOSE GONZALEZ PRIETO	46514	3	-	-	3	28-3-86	
Sargento	Infantería	Perm. G.	JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA	62248	6	6	-	-	21-3-86	
Otro	"	"	DON FRANCISCO MENOS PEIRO	11453	6	6	-	-	13-3-86	
Otro	"	"	DON PEDRO VILALBA MARVA	59953	4	4	-	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON ENRIQUE LAFUENTE GARCIA	4531	4	4	-	-	24-3-86	
Cabo 1º	Autosovillia	Perm. A.S.	DON JUAN ORTIZ TORRES	65193	7	-	-	7	23-3-86	
Cabo	Infantería	"	DON ALBERTO BERGES IBANEZ	74839	1	-	-	1	1-4-86	
Soldado	Sanidad M.	Perm. G.	DON JUAN VILADEGUT DUAIGURS	16930	1	-	-	1	1-4-86	
Coronel Es	Infantería	Perm. G.	JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO	45304	16	16	-	-	4-3-86	
Sargento	"	"	DON JOSE SANTOLAYA ROMERO	10118	9	9	-	-	27-3-86	
Otro	"	"	DON AGUSTIN DIAZ DE CERIO LOPEZ	11054	5	5	-	-	25-3-86	
Otro	"	"	DON MAKIMO LANDER ZUDAIRE	1921	8	8	-	-	28-3-86	
Otro	"	"	DON ANDRES METOLA URRACA	21810	5	5	-	-	19-3-86	
Otro	"	"	DON FERNANDO PINILLOS ROMERO	28349	4	4	-	-	15-3-86	
Otro	"	"	DON ANTONIO BERNACHEA DUEÑAS	22500	4	4	-	-	20-3-86	
Otro	"	"	DON JUSTO CASADO HERCE	38164	4	4	-	-	18-3-86	
Otro	"	"	DON VALENTIN SAN PEDRO SAEZ	7899	9	9	-	-	25-3-86	
Cabo 1º	Intendencia	"	DON FERNANDO GARROTE PARALIZABAL	8300	16	16	-	-	1-4-86	
Cabo	Infantería	Perm. A.S.	DON MOISES RIO CARO	66115	5	-	-	5	10-3-86	
Cabo	"	"	DON TOMAS OCHOA RUIZ	66733	1	-	-	1	1-4-86	
Soldado	"	"	DON FELIPE MARTINEZ MONBO	71299	3	-	-	3	24-3-86	
Artillero	Artillería	I. R. S. 2º	DON MAXIMO PRIOR METOLA	70436	3	-	-	3	30-3-86	
Guardia Civil	G. Civil	I. R. S. 2º	DON VALENTIN GUTIERREZ PABLO	74840	4	-	-	4	1-4-86	
Sargento	Infantería	Perm. G.	DON PASCUAL GARCIA LARUMBE	39224	8	8	-	-	14-3-86	
Otro	"	"	JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO	17250	8	8	-	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON SERAFIN LOPEZ VAZQUEZ	5289	5	5	-	-	21-3-86	
Otro	"	"	DON FRANCISCO CALVINO GOMEZ	32975	5	5	-	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON GUMERSINDO RODRIGUEZ IGLESIAS	24638	5	5	-	-	31-3-86	
Otro	"	"	DON JOSE MOURE MAZAIRA	35124	5	5	-	-	25-3-86	
Otro	"	"	DON JOSE YANEZ PRIETO	16887	5	5	-	-	23-3-86	
Otro	Artillería	"	DON AMADOR MENDEZ GADAHIA							sigue...
Otro	Artillería	"	DON GERARDO AGUIAR CASTRO							

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos
						10	6	4		
Cabo	Infantería	Perm. G.	DON JOSE LOSADA GUITIAN	63610	3	-	-	3	2-3-86	EFECTOS ECONÓMICOS : 1-4-86
Otro	"	"	DON ANTONIO RODRIGUEZ QUIROGA	27767	2	-	-	2	1-4-86	
Otro	"	"	DON SALVADOR MENDEZ PEREZ	76972	2	-	-	2	29-3-86	
Soldado	"	"	DON MAXIMINO DIAZ RAMIREZ	20412	1	-	-	1	10-3-86	
Otro	"	Perm. A.S.	DON VENANCIO LOPEZ CABADA	7191	6	-	-	6	23-3-86	
Otro	"	"	DON TEODORO BALSEIRO VALLE	62835	5	-	-	5	12-3-86	
Artillero	Artillería	Perm. G.	DON EULOGIO PEREZ PAZ	9076	3	-	-	3	3-3-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA</u>							
Capitán Hº	Infantería	Perm. G.	DON PEDRO CUEVAS CUEVAS	18307	16	7	9	-	9-3-86	
Brigada	"	"	DON ANTONIO TIRADO GONZALEZ	58813	12	-	12	-	14-3-86	
Sargento	"	Abs. G.	DON ANDRES DOBLAS ANAYA	6077	16	-	10	6	14-3-86	
Otro	"	Perm. G.	DON JOSE OLMEDO MORALES	30795	5	-	5	-	5-3-86	
Cabo	Infan. Marina	Perm. A. S.	DON ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	64637	1	-	-	1	1-4-86	
Cabo	G. Civil	"	DON DIEGO PRIETO MORENO	64390	7	-	-	7	8-3-86	
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON JOSE DOMINGUEZ MONTES	68986	3	-	-	3	22-3-86	
Otro	"	"	DON BONIFACIO MORENO MARTIN	37566	2	-	-	2	4-3-86	
Otro	"	"	DON CECILIO POSTIGO MERIDA	17657	2	-	-	2	27-3-86	
Otro	"	"	DON JOSE ESCOBAR ALMELLONES	72524	1	-	-	1	13-3-86	
Otro	Caballería	"	DON SALVADOR PACHECO GONZALEZ	47904	1	-	-	1	17-3-86	
Otro	Infan. Marina	"	DON JOSE MERINO VALENZUELA	29279	2	-	-	2	7-3-86	
Guardia Civil	G. Civil	Perm. A. S.	DON JUAN SIERRA GUERRERO	62319	15	-	-	15	25-3-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA</u>							
Teniente Hº	Capellán	Perm. G.	DON BARTOLOME BALLESTA VIVANCOS	14939	16	14	2	-	1-4-86	
Cabo	Infantería	Perm. A. S.	DON FRANCISCO LOPEZ SALAR	70949	3	-	-	3	1-4-86	
Soldado	"	"	DON JOSE LOPEZ MARTINEZ	59062	1	-	-	1	2-3-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE</u>							
Sargento	Infantería	Perm. G.	DON JOSE CURRAIS GOMEZ	15667	9	-	9	-	11-3-86	
Otro	"	"	DON TOMAS GODOY MALVAREZ	13645	8	-	8	-	26-3-86	
Otro	"	"	DON RICARDO QUINTAS PEREZ	11713	6	-	6	-	6-3-86	
Otro	"	"	DON RAMON VISPO VILA	46683	6	-	6	-	29-3-86	
Otro	"	"	DON CONSTANTINO BLANCO ALVAREZ	7172	5	-	5	-	30-3-86	
Otro	"	"	DON LUIS BLANCO GARCIA	4245	4	-	4	-	29-3-86	
Otro	"	"	DON ANTONIO RODRIGUEZ PORTELA	31205	4	-	4	-	30-3-86	
Otro	"	"	DON JOSE OLIVERO GONZALEZ	40676	4	-	4	-	17-3-86	
Otro	"	"	DON LEANDRO DIAZ ALVAREZ	3976	4	-	4	-	26-3-86	
Otro	"	"	DON HERMINIO DOMINGUEZ SANCHEZ	23967	4	-	4	-	16-3-86	
Otro	La Legión	"	DON MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ	35934	7	-	7	-	11-3-86	
Otro	"	"	DON MARCIAL PAREDES SELAS	64702	5	-	5	-	29-3-86	
Otro	Artillería	Perm. A. S.	DON ISAAC VEGA CORZO	64802	7	-	1	6	21-3-86	
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON JOSE ALONSO VAZQUEZ	66264	6	-	-	6	29-3-86	

sigue....

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos	
						10	6	4			
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON FLORINDO ALVAREZ ALVAREZ	17461	3	-	-	3	4-3-86	EFECTOS ECONOMICOS : 1-4-86	
Otro	"	"	DON MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	28174	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON JUSTO GONZALEZ GOMEZ	71745	2	-	-	2	7-3-86		
Legionario	La Legión	"	DON JOSE ANTONIO MARTINEZ MOURIÑO	9094	2	-	-	2	13-3-86		
Artillero	Artillería	Perm. A.S.	DON CELESTINO FERNANDEZ ARAUJO	39066	3	-	-	3	20-3-86		
Otro	"	"	DON EMILIO VAZQUEZ MACETRAS	16081	3	-	-	3	22-3-86		
Soldado	Ingenieros	Perm. G.	DON ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	16468	1	-	-	1	1-4-86		
<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO</u>											
Coronel	Infantería	Perm. G.	DON LUIS MARTINEZ ESTRADA	26105	16	16	-	-	19-3-86		
Otro	"	Perm. A. S.	DON SIXTO ALVAREZ FERNANDEZ	68746	16	16	-	-	26-3-86		
Coronel Hº	"	Perm. G.	DON JOSE ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ	32541	16	16	-	-	26-3-86		
Fte. Col.	"	Perm. G.	DON ADOLFO CASERO ARCEZ	18129	16	16	-	-	28-3-86		
Capitán Hº	"	"	DON JULIAN SAMPAYO CABALLERO	31368	16	7	9	-	9-3-86		
Subtite	Especialis	Perm. A.S.	DON MANUEL MUÑOZ ALVAREZ	77007	16	16	-	-	29-3-86		
Sargento	Infantería	Perm. G.	DON FRANCISCO BLANCO MONTES	25455	8	-	8	-	7-3-86		
Otro	"	"	DON EMILIO VAZQUEZ PEREZ	14405	8	-	8	-	23-3-86		
Otro	"	"	DON MODESTO MESA Y ALVAREZ	3850	6	-	6	-	26-3-86		
Otro	"	"	DON VICTOR JUAN ALVAREZ XRIAS	34379	6	-	6	-	6-3-86		
Otro	"	"	DON MARIANO ALVAREZ Y LOPEZ	15057	6	-	6	-	18-3-86		
Otro	"	"	DON AQUILINO MON GONZALEZ	36787	6	-	6	-	30-3-86		
Otro	"	"	DON MANUEL GARCIA PRENDES	11338	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON JOSE RAMON GARCIA ALVAREZ	5819	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON LADISLAO SALAS Y RODRIGUEZ	11774	4	-	4	-	9-3-86		
Otro	"	"	DON MANUEL VIGIL NOVAL	47359	4	-	4	-	26-3-86		
Otro	"	"	DON HERMENEGILDO CAJIGAL ALONSO	34631	4	-	4	-	12-3-86		
Otro	"	"	DON SILVINO RODRIGUEZ GONZALEZ	24200	4	-	4	-	30-3-86		
Otro	"	"	DON DAVID DELGADO GARCIA	8915	3	-	3	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON JOSE BUSTAMANTE RUIZ	11027	3	-	3	-	1-4-86		
Otro	La Legión	"	DON VIRGILIO MARTINEZ MENENDEZ	33593	6	-	6	-	13-3-86		
Dama equiparada a Sargento	"	"	DOÑA PILAR JIMENEZ MENENDEZ	26724	9	-	9	-	6-3-86		
Sargento Hº	Infantería	"	DON ANTONIO ALONSO SANCHEZ	54125	2	-	-	2	7-3-86		
Otro	"	"	DON LAUREANO MENENDEZ SIERRA	24209	1	-	-	1	1-4-86		
Cabo	"	Perm. A.S.	DON LUCIANO ALONSO BLANCO	75918	2	-	-	2	3-3-86		
Soldado	"	Perm. G.	DON PEDRO POMBAL TOYOS	29591	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON JOSE MARIA CARUS LLERA	41375	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON GONZALO ESPINA SANTOS	9733	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON PAULINO FERNANDEZ ARGUELLES	30798	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	"	DON FERNANDO COSTALES MEANA	31063	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	"	DON RAFAEL LAGAR PEREZ	49620	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	"	DON JOSE ALVAREZ-CASARIEGO SAIZ	43530	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	"	DON LORENZO NIETO CABO	26409	1	-	-	1	1-4-86		

sigue...

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos	
						10	6	4			
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON FAUSTINO ALVAREZ LONGORIA	34176	1	-	-	1	1-4-86	EFECTOS ECONOMICOS 1-4-86	
Otro	"	Perm. A.S.	DON ANGEL TUERO VARAS	60851	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON EDUARDO MELON JOVE	38834	1	-	-	1	10-3-86		
Legionario	La Legión	Perm. G.	DON BERNARDINO PRIETO COLMENERO	65850	3	-	-	3	20-3-86		
Otro	"	"	DON JESUS MARTINEZ TUÑON	21641	3	-	-	3	3-3-86		
Soldado	Caballería	"	DON AMABLE MIYAR FERNANDEZ	56312	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	Ingenieros	Perm. A.S.	DON LEANDRO GONZALEZ LOPEZ	680	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	Sanidad M.	Perm. G.	DON BALDOMERO FERNANDEZ BARRERO	44405	1	-	-	1	1-4-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA.-											
Sargento	Infantería	Perm. G.	DON JOSE MORENO MARTIN	39710	7	-	7	-	13-3-86		
Otro	"	"	DON DELFIN DEL RIO VALLES	307	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON FELIX TORRES ORTEGA	977	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON PABLO VILLALBA PRADO	3474	3	-	3	-	1-4-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON GREGORIO AGUADO GUTIERREZ	63229	9	-	3	6	23-3-86		
Soldado	Caballería	"	DON TEODORO TEJEDOR PEÑA	59719	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	Ingenieros	Perm. G.	DON FRANCISCO FERRERAS ZAMORA	69728	5	-	-	5	4-3-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA.-											
Coronel	Infantería	Perm. G.	DON JESUS ECHEVARRIA IZURDIAGA	31003	16	16	-	-	29-3-86		
Teniente	Infantería	"	DON JESUS ERRAZQUIN ARBIZU	63620	9	9	-	-	24-3-86		
Teniente H ^a	"	"	DON MIGUEL MURUGARREN EZQUERRO	40931	16	-	16	-	16-3-86		
Brigada H ^a	"	"	DON TOMAS GORRIZ ESAIN	15828	7	-	7	-	26-3-86		
Sargento	"	Abs. G.	DON JOSE MARIEZCURRENA ECHECONANEA	26639	16	-	10	6	24-3-86		
Otro	"	Perm. G.	DON MARTIN ANDUEZA YABAR	39137	9	-	9	-	16-3-86		
Otro	"	"	DON ISAAC RODRIGUEZ PEÑA	11823	8	-	8	-	7-3-86		
Otro	"	"	DON FELIX GAMBARTÉ GORRIA	34521	5	-	5	-	27-3-86		
Otro	"	"	DON VICENTE TRANCHE PROENZA	11462	5	-	5	-	3-3-86		
Otro	"	"	DON MARINO CIA ECHARREN	6741	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON TEOFILO ROITEGUI LACALLE	11257	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON JOSE IBÁÑEZ PASCAL	7883	4	-	4	-	3-3-86		
Otro	Artillería	"	DON ELADIO ROTA ABADIA	15762	4	-	4	-	1-4-86		
Soldado	Infantería	"	DON ALFREDO URIZOLA OTEIZA	42792	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON EUGENIO ECHEVERRIA TELLECHEA	30959	3	-	-	3	22-3-86		
Otro	"	"	DON IGNACIO OROZ MIGUELIZ	66060	3	-	-	3	19-3-86		
Otro	"	"	DON IGNACIO BARBERENA UBRUTIA	18986	2	-	-	2	17-3-86		
Otro	"	"	DON FRANCISCO TABAR ISTURIZ	23549	2	-	-	2	1-4-86		
Otro	"	"	DON ANGEL GALAR BAIGORRI	21499	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON LUIS SUBSCUN SADABA	37536	3	-	-	3	1-4-86		

Orden 725/08853/86*Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Queda anulada la Orden 725/07322/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 62), de fecha 17 de marzo, por la que se concedía, entre otros, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra don Paulino Torija García (Registro General 44.970), adscrito a la citada Jefatura, siete trienios de proporcionalidad 6, por haber fallecido el día 22 de febrero de 1986, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Pensiones**Orden 725/08854/86**

Las órdenes que a continuación se citan correspondientes al personal perteneciente a este Cuerpo, se modifican por los motivos que se hacen constar.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

La Orden Circular 725/06330/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 53), de fecha 18 de marzo, por la que se concedía, entre otros, la pensión de mutilación al soldado de Infantería, licenciado, caballero mutilado útil de guerra, don Manuel Saavedra Saavedra (Registro General 82.145), adscrito a la citada Jefatura, se modifica en el sentido de ser su segundo apellido el de Cabrera.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

La Orden 725/07327/86, de fecha 17 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 62), por la que se concedía, entre otros, la pensión de mutilación al guardia civil, caballero mutilado útil en acto de servicio, don Manuel Pazos Aguilar (Registro General 82.532), con destino en la 514 Comandancia de la Guardia Civil, Núcleo de Servicios Fijos de Vigo, adscrito a la citada Jefatura, se modifica en el sentido de ser su destino en la 614 Comandancia de la Guardia Civil, Núcleo de Servicios Fijos de Vigo.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

La Orden Circular 725/07327/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 62), de 2 de abril, por la que se concedía, entre otros, la pensión de mutilación al artillero licenciado don Juan Carlos Palacín Mayor (Registro General 81.880), caballero mutilado útil en acto de servicio, adscrito a la citada Jefatura, se modifica en el sentido de que percibirá la citada pensión de mutilación a partir de 1 de marzo de 1984, en lugar de 1 de marzo de 1980.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

EJERCITO DE TIERRA**INFANTERIA****Trienios****Orden 362/08855/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Regimiento de Infantería Toledo número 35 (Zamora)

Maestro de Banda, asimilado a brigada, don Angel Feo Gómez (307), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres

de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de febrero de 1986 y a percibir desde el 1 de marzo de 1986.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA EN LAS PLAZAS QUE SE INDICAN*Alicante*

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Rafael Canto Pérez (151), catorce trienios (once de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de febrero de 1986 y a percibir desde el 1 de marzo de 1986.

Cartagena

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Luis González Benito (155), catorce trienios (once de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de marzo de 1986 y a percibir desde el 1 de abril de 1986.

El Ferrol

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Alfonso Rivadas Costoya (210), trece trienios (diez de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

La Rioja

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Felipe Viquera Ruiz (226), trece trienios (diez de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

Madrid

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Alejandro Díez Pérez (201), catorce trienios (once de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de abril de 1986.

Madrid, 8 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS**Trienios****Orden 362/08856/86**

La Orden 362/07805/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 66), página 3.033, por la que se conceden trienios al sargento E.B.S. (5386) don José Bravo Alvarez, de la FAMET, Unidad de Helicópteros III, queda anulada a todos los efectos en lo que al citado suboficial se refiere.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO****Trienios****Orden 362/08857/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
Capitán	CAE	114	<u>DIRECCION DE ENSEÑANZA DEL MASPE</u> FRANCISCO GARRIDO GARCIA	11	-	2	6	3	1-4-86	1-4-86
Teniente	CAE	424	<u>REGIMIENTO DE INFANTERIA MOTORIZADO DE REGULARES CEUTA Nº 54</u> JOSE ANTONIO RUIZ RIVAS	9	-	-	8	1	6-2-86	1-3-86
Sargento	Básica	3251	<u>REGIMIENTO DE CAZADORES DE ALTA MONTAÑA GALICIA Nº 64</u> ANTOLIN PRIETO CORDERO	1	-	-	1	-	28-2-86	1-3-86
Subteniente	CAE	219	<u>UNIDAD DE SERVICIOS DEL ACUARTELAMIENTO DADIZ Y VELARDE</u> ANTONIO HOLGUERA DELGADO	8	-	1	7	-	25-3-86	1-4-86
Subteniente	CAE	308	<u>CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FAMET.</u> JUAN HIDALGO ROMAN	8	-	1	7	-	23-3-86	1-4-86
Capitán	CAE	52	<u>ACADEMIA DE ARTILLERIA (SECCION DE COSTA)</u> OSCAR MELIAN ABREU	11	-	2	6	3	29-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	341	<u>REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA Nº 30</u> MIGUEL PEREZ ARIAS	11	-	2	7	2	29-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	27610	<u>REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA Nº 92</u> ANTONIO SANS CAMPS	11	-	2	7	2	29-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	294	<u>REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA Nº 94</u> JOSE RAMIREZ AUYANET	11	-	2	7	2	29-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	253	<u>PARQUE DE ARTILLERIA Nº 4</u> DAMASO GRACIA UBE	11	-	2	6	3	29-3-86	1-4-86
Capitán	CAE	137	<u>PARQUE DE ARTILLERIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA</u> FRANCISCO CANTOS CANTOS	11	-	2	6	3	29-3-86	1-4-86
Capitán	CAE	37	<u>PARQUE DE ARTILLERIA DE BALEARES</u> JOSE FULLANA POU	11	-	2	6	3	29-3-86	1-4-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
Sargento	Básica	1645	<u>GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA ATP XII</u> AGUSTIN PASTOR NOGUERA <u>AGRUPACION MIXTA DE INGENIEROS DE ALTA MONTANA</u>	3	-	-	3	-	1-4-86	1-4-86
Sargento	Básica	2877	FRANCISCO BUISAN OLMOS <u>COMPANIA REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DE BALEARES</u>	1	-	-	1	-	1-3-86	1-3-86
Brigada	CAE	552	RAFAEL MOYA PEÑA <u>ESCUADRON DE LA 109ª COMANDANCIA MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL</u>	6	-	1	5	-	2-3-86	1-4-86
Brigada	CAE	247	JUAN GONZALEZ GORRON <u>FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA</u>	10	-	4	6	-	24-3-86	1-4-86
Sargento	Básica	2300	JOSE LUIS ORDOÑEZ RODRIGUEZ <u>EN SITUACION DE RESERVA TRANSITORIA:</u> <u>EN EL FERROL (LA CORUÑA)</u>	2	-	-	2	-	17-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	303	JOSE SANTALLA SAAVEDRA <u>EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA:</u> <u>EN VALLADOLID</u>	11	-	2	7	2	29-3-86	1-4-86
Subteniente	CAE	544	LUIS MARTINEZ GARCIA <u>EN PAMPLONA</u>	17	-	1	-	16	13-2-86	1-3-86
Subteniente	CAE	517	MARIANO ISCAR OLAVEGOYA	16	-	-	-	16	29-3-86	1-4-86

Orden 362/ 08858/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
Capitán Teniente	CAE	168	<u>SUBSECRETARIA DE DEFENSA</u> ANDRES TORTI GIL	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
	CAE	328	CONSTANTINO CARRASCO BOCOS	13	-	1	10	2	2-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	507	<u>UNIDAD DE SERVICIOS DEL ACUARTELAMIENTO ALFONSO XIII</u> MANUEL FERRER MENDOZA	8	-	-	7	1	27-3-86	1-4-86
			<u>UNIDAD DE SERVICIO DEL ACUARTELAMIENTO DE LOMA LARGA</u> TOMAS GARCIA RDN	5	-	-	5	-	27-12-85	1-1-86
Brigada	CAE	505	<u>DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE ECIJA</u> ANTONIO BERNAL LOZANO	11	-	2	7	2	17-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	32320	<u>INSPECCION DE LA 1ª REGION PECUARIA</u> DIMAS MARCOS MARTIN	9	-	-	7	2	30-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	35720	<u>INSPECCION DE CRIA CABALLAR DE LA 2ª REGION PECUARIA</u> FRANCISCO MANCHA MORENO	8	-	1	7	-	28-3-86	1-4-86
Brigada	CAE	294	<u>DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE ALBACETE Y ALICANTE</u> SANTOS MILLAN NIETO	11	-	1	10	-	21-3-86	1-4-86
Subteniente	CAE	225	<u>PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES</u> MANUEL SANCHEZ PAREJA	10	-	3	7	-	24-3-86	1-4-86
Brigada	CAE	295	<u>UNIDAD REGIONAL DE TRANSMISIONES I</u> ADOLFO NIETO RODRIGUEZ	11	-	1	7	3	14-9-85	1-10-85
Capitán Subteniente	CAE CAE	69 299	LUIS TORRALBO SANCHEZ	8	-	1	7	-	22-12-85	1-1-86
Teniente	CAE	551	<u>UNIDAD REGIONAL DE TRANSMISIONES II</u> JOSE BENITEZ SANCHEZ	8	-	-	7	1	30-3-86	1-4-86
			<u>BATALLON DE TRANSMISIONES DE CANARIAS</u> ANGEL PEREZ VARILLAS	11	-	2	7	2	30-3-86	1-4-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
Subteniente	CAE	333	<u>TERCER ESCALON DE PARQUE Y TALLERES DE TRANSMISIONES DE LA JEFATURA DE INGENIEROS DE LA REGION MILITAR SUR (GRANADA)</u> BARTOLOME LOPEZ RAYA	9	-	1	8	-	21-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	29110	<u>AGRUPACION LOGISTICA Nº 6</u> JOSE IGLESIAS ORTEGA	10	-	1	7	2	29-3-86	1-4-86
Teniente	BAE	35415	<u>EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA:</u> <u>EN JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)</u> MANUEL GOMEZ INFANTES	14	-	4	8	2	1-4-86	1-4-86
Brigada	CAE	182	<u>EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</u> JUAN SANTANA SOSA	14	-	5	9	-	8-3-86	1-4-86
Teniente	CAE	262	<u>EN SITUACION DE RESERVA TRANSITORIA:</u> <u>EN MADRID</u> FLORENCIO TENA DELGADO	13	-	3	7	3	18-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	231	<u>EN ALCALA DE HENARES (MADRID)</u> MANUEL PEREZ CASTILLO	11	-	1	9	1	30-3-86	1-4-86
Alferez	CAE	154	<u>EN PALMA DE MALLORCA</u> JUAN DE DIOS MAS CASTRO	11	-	2	9	-	14-3-86	1-4-86

INTENDENCIA**Trienios****Orden 362/08859/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan:

Capitán de Intendencia (E. Especial) don Pedro Díaz Díez (634), de la Academia General Militar, Regimiento Mixto de Apoyo e Instrucción. Ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de Intendencia (E. Especial) don Juan Morales Morales (31), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Teniente de Intendencia (E. Especial) don Miguel Pascual Cabrera (738), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Seis trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de Intendencia (E. Especial) don Miguel Caballero Martínez (23), de la Agrupación Logística de la División «Maestrazgo» número 3. nueve trienios (cinco de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de Intendencia (E. Especial) don Florencio Pérez de la Cruz (22), de la Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico Interregional Norte (Zaragoza). Nueve trienios (cinco de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de Intendencia (E. Especial) don Manuel de Luis Carnicer (630), del Grupo Regional de Intendencia número 6. Ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de Intendencia (E. Especial) don Eduardo Vilor Herbón (629), de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar. Ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Capitán de Intendencia (E. Especial) don Manuel Ortega Marrero (26), de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Santa Cruz de Tenerife. Nueve trienios (cinco de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES**Trienios****Orden 362/08860/86**

De conformidad con lo indicado en el Real Decreto-ley 20/1977, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos para cada uno se determina.

Capitán, director músico, don Héctor Guerrero Navarro (94), de la Música de la Academia de Artillería, nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 9 de marzo de 1986 y a percibir desde el 1 de abril de 1986.

Capitán, director músico, don Mauricio Izquierdo Gómez (88), de la Música de la División de Montaña «Navarra» número 5, doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de

proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

Teniente, subdirector músico, don Vicente Ubeda Palau (71), de la Música de la División «Brunete» número 1, trece trienios (uno de proporcionalidad 10 y doce de proporcionalidad 6), con antigüedad de 31 de diciembre de 1985 y a percibir desde el 1 de enero de 1986. Queda modificada por medio de esta Orden, la Orden 362/03659/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 30), en lo que se refiere al citado oficial.

Teniente, subdirector músico, don Demetrio Mateu Nadal (13), en situación de Reserva Transitoria en Madrid, trece trienios (dos de proporcionalidad 10 y once de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde el 1 de enero de 1986.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08861/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se determinan.

Teniente, subdirector músico, don Evaristo Grau Mateu (11), de la Música de la 3.ª División, trece trienios (uno de proporcionalidad 10, once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de enero de 1982 y a percibir desde el 1 de agosto de 1982.

Al mismo, catorce trienios (dos de proporcionalidad 10, once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Ley 70/78 modificada por la Ley 28/80.

Rectificación de la Orden 362/13203/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 70).

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido en el anterior señalamiento.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA**Departamento de Personal****CUERPO DE OFICIALES****Trienios****Resolución 430/08862/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan:

Teniente vicario de segunda don Antonio García Martín, nueve trienios de proporcionalidad 10, a percibir desde 1 de mayo de 1986.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Trienios****Resolución 430/08863/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complemen-

tarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Subteniente MQ don Gerardo Martínez García (1), un trienio de proporcionalidad 3, dos trienios de proporcionalidad 4 y nueve trienios de proporcionalidad 6, a percibir desde 1 de octubre de 1984.

Vigía mayor Semaf. don Francisco Gil Martínez, un trienio de proporcionalidad 3, dos trienios de proporcionalidad 4, ocho trienios de proporcionalidad 6 y dos trienios de proporcionalidad 10, a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Vigía mayor Semaf. don Francisco Gil Martínez (2), un trienio de proporcionalidad 3, dos trienios de proporcionalidad 4, ocho trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 10, a percibir desde 1 de abril de 1985.

(1) Se rectifica en este sentido y en lo que afecta al interesado la Resolución de esta Jefatura número 430/00142/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 241).

(2) Se rectifica en este sentido y en lo que afecta al interesado la Resolución de esta Jefatura número 430/00036/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 34).

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Complementos

Resolución 430/08864/86

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 21) y de 16 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 52), complementados por varias Ordenes Ministeriales, a tenor de lo señalado en la disposición transitoria cuarta de la O. M. número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34), Ley número 20/84, Real Decreto 1274/84 y disposición transitoria primera (punto 4, apartado E) de la O. M. número 38/84, de 5 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 155), se reconoce al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo del 20 por 100 de sueldo, en el empleo que se indica que fijaba la Ley anterior a la núm. 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante el tiempo que al frente de cada uno se expresa:

Subteniente mecánico don Antonio Pérez Andrés (en su actual empleo), durante siete años, a partir del día 1 de marzo de 1986, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos, en 17 de febrero de 1986.

Sargento primero mecánico don José Cánovas Romero (en su actual empleo), durante seis años a partir del día 1 de septiembre de 1984, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos, en 30 de agosto de 1984.

Sargento primero mecánico don Alvaro Alonso de Lozar (en su actual empleo), durante cuatro años, a partir del día 1 de septiembre de 1984, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos, en 20 de agosto de 1984.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

MARINERIA

Gratificaciones

Resolución 430/08865/86

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 21) y de 16 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 52), complementados por varias Ordenes Ministeriales, a tenor de lo señalado en la

disposición transitoria cuarta de la O. M. número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34), se reconoce al cabo primero especialista (V) escribiente Víctor González Fernández, el derecho al percibo del 20 por 100 de sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la vigente número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante dos años, a partir del día 1 de febrero de 1985, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 11 de enero de 1985, restándole para serle acumulado en sucesivas concesiones cinco meses y diez días.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

TROPA

Trienios

Resolución 430/08866/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Cabo primero especialista de Infantería de Marina, Luis C. Gallegos García Lorenzana, un trienio, proporcionalidad 3, a percibir desde 1 de mayo de 1986.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Reenganches

Resolución 430/08867/86

Con arreglo a lo que determina el punto 7 del anexo a la Orden Ministerial delegada número 430/00510/83, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se concede la continuación en el servicio activo por dos años, desde la fecha que en cada uno se indica, al personal que a continuación se relaciona:

Corneta de Plaza Luis Álvarez Guerricabeitia, del Tercio del Norte de Infantería de Marina. 26 de marzo de 1986.

Educando músico Francisco Javier Ponce Montes, de la Agrupación de Madrid de Infantería de Marina. 1 de febrero de 1986.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES GENERALES

Trienios

Orden 523/08868/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire Excmo. Sr. don José Santos Peralba Girádez (00014), Jefe del Estado Mayor del Aire, trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de abril de 1986 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Girádez.

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

En el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 5 de abril de 1986, en páginas 12041 a 12043, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contencioso-administrativos, correspondiente al personal siguiente:

Don Vicente Ortí Ciscar.
 Don Juan José Álvarez Fernández.
 Don Manuel Conesa Ramos.
 Doña María Angeles Figueras González.
 Don Fabián Blázquez Cosme.
 Don Vicente Serna Quinta.
 Don Vicente Joaquín Terrada Delgado.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 9 de abril de 1986, en página 12528, se publica una Orden Ministerial en ejecución de sentencia de recurso contencioso-administrativo, correspondiente a "Aurora Polar de Seguros, Sociedad Anónima".

En el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1986, en página 12984, se publica una Orden Ministerial en ejecución de sentencia de recurso contencioso-administrativo, correspondiente a "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima".

EDICTO

Don Juan Manuel González Aparicio, teniente de Infantería de Marina (EE), juez Militar Eventual del expediente administrativo de pérdida de documentos número 3/86, de la Zona Marítima del Cantábrico, instruido por la pérdida de la cartilla del servicio militar del inscrito en el Trozo de Villagarcía don Carlos Pomares Cores.

Hago saber: Que por resolución del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, de fecha 1 de abril de 1986, queda anulado el reseñado documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la Autoridad de Marina u otras Autoridades.

En Villagarcía, a 8 de abril de 1986.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

F.A.M.E.T. JUNTA ECONOMICA (COLMENAR VIEJO MADRID)

Anuncio

Hasta las 12,00 horas del día 8 de mayo, se admiten ofertas para la adquisición de:

Estanterías de almacenamiento de vajillas.
 Lavavajillas.
 Toiva de almacenamiento.
 Estanterías de almacenamiento.
 Fregadero.
 Mesa con cubo de desperdicios.
 Jardineras.
 Mueble para cubertería.

Por un importe máximo de 4.700.000 pesetas.

40 mesas de nogal terminadas en polisandro con bases macizas.

150 m.² de forrados de paneles de madera de 2,70 m. de altura para decoración.

160 sillones de madera de nogal tallados y tapizados en curpiel.

Por un importe máximo de 4.850.000 pesetas.

Tres mesas de preparación.

Dos freidoras.
 Dos parrillas.
 Dos cocinas.
 Dos Fray-Top.
 Una campana.

Por un importe máximo de 4.800.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnico administrativa podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen en la Secretaría de la Junta Económica, de 9,00 a 12,00 horas, los días laborables.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 1986.

Núm. 242

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

Madrid

CONCURSO PUBLICO

Expediente M.T. 37/86-V-23

Se rectifica el anuncio número 224, publicado en el «Boletín Oficial de Defensa» número 70, de fecha 14 de abril de 1986, como sigue:

Donde dice: El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del mismo día, ...

Debe decir: El citado concurso se celebrará a las 12,00 horas del día 14 de mayo de 1986.

Madrid, 17 de abril de 1986.